BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8962

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dellazoppa Sociedad Anónima — Negando el sin efecto reparos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923.

Exp. 4222 — D — 923. — R. V. Nº 1189 — Vista la presentación de Dellazoppa Sociedad Anónima, en la que pide se deje sin efecto los reparos Nos. 271 y 6481, formulados a los manifiestos de directo Nos. 25.091 y 128.910, del año 1921, por recargo de 20 % a barnices; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 11.022 aumenta en un 20 % los aforos de la *Tarifa* de Avalúos;

Que el producto de que se trata, por su calidad de barniz está explícitamente comprendido en la partida 2886 del Arancel y no es, como se sostiene, de valor declarado;

Que si el P. E. por Decreto de 26 de febrero de 1917 desdobló esa partida, teniendo en cuenta la característica, clase y costo de las distintas clases englobadas en ella, -esto no implica que las haya sacado del Arancel- y, desde luego, el aumento sancionado por la ley debe extenderse a las distintas subdivisiones que el P. E. hizo de la partida citada y, entre ellas, a la de los barnices grasos a base de aceites secantes documentados por los recurrentes;

Que, en consecuencia, los reparos de que se reclama han sido bien formulados,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina,

Hacienda Ministerio — Dando por terminado el funcionamiento de Comisiones Asesoras

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923

R. V. Nº 1190.—

Considerando:

Que ha sido consultado este Ministerio sobre el alcance de la resolución que da por terminada la tarea de las Comisiones Asesoras;

Se resuelve:

Recíbase por Sub-Secretaría los informes, estudios y antecedentes reunidos por la Comisión Asesora del Régimen Aduanero, por hallarse esta Comisión como las demás, comprendidas en los términos de la resolución de fecha 25 de Octubre último.

En los términos convenidos, dése las gracias a las personas que, en nombre de la industria, el comercio y la producción, han prestado su desinteresado concurso a la Comisión.

Molina.

Bugge C. — Anulando pasavante.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Exp. 1738 — B — 923. R. V. Nº 1191 — Vista la presentación del Sr. Christian Bugge, en la que pide se exonere al vapor «Belridge» de los derechos de entrada, faros, permanencia y muelle correspondiente a su segunda entrada al Puerto Nuevo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el buque de referencia zarpó del puerto con destino a San Pedro de California (EE. UU. de América) pero, a dos días de viaje del mismo la hélice tuvo un serio desperfecto, viéndose obligado a recalar al solo efecto de efectuarle las reparaciones correspondientes.

que, realizada la operación que motivó su segunda entrada, el buque zarpó, no habiendo, durante el tiempo que permaneció en puerto, efectuado operación comercial de ningún género;

Que, en consecuencia, se trata de un caso análogo al previsto por el art. 2º de la Ley Nº 4926;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Anúlase el pasavante Nº 5161.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Brosset R. Hnos. — Ofrecen en venta una propiedad en Posadas

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Exp. 1732 — R — 923. — R. V. Nº 1192 — Vista la presentación de los Srs. **Robert Brosset** Hnos. en la que ofrecen en venta una propiedad en Posadas para la instalación de oficinas y depósios de la Aduana local, y

Considerando:

Que, dados los términos de la Ley de concesión del puerto de Posadas, no existe conveniencia en tomar en consideración la oferta que se hace;

Se resuelve:

Hágase saber por la Aduana de Posadas y pase a la misma para su archivo previa reposición de sellos.

Molina.

Capital Adüana — Aprobando estado materiales

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Exptes. —1500 — C. — 922. — 866 — C — 923. — R. V. Nº 1193. — Vistas las notas de la Aduana de la Capital con la que eleva los estados demostrativos de los materiales introducidos libres de derechos al amparo de la Ley Nº 3322, por la firma Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba, y el empleo de los mismos

durante los años 1921 y 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas se ha comprobado que los materiales de referencia han llevado el destino que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional,

Se resuelve:

Apruébase los estados de que se trata.

Paso a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Capital Aduana — Aprobando estado materiales

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Exptes. 2217 — C. — 922. — 1068 — C 923. — R. V. — Nº 1194. —Vistas las notas de la Aduana de la Capital con la que eleva los estados demostrativos de los materiales introducidos con menor derecho, al amparo de la Ley Nº 4933 por la firma Córdoba Electric Tramway Construction Cª y el empleo de los mismos durante los años 1921 y 1922. atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas se ha comprobado que los materiales de referencia han sido destinados al objeto que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional,

Se resuelve:

Apruébase los estados que se trata.

Paso a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina,

Capital Aduana — Dejando sin efecto concesión instalar un negocio en el puerto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Exp. 2203 — C — 923. — R. V. Nº 1195 — Visto que la Aduana de la Capital solicita se deje sin efecto la concesión acordada por resolución de fecha noviembre 10 de 1920, a la Señora Ana de Disca, para la instalación de un negocio de venta de comidas en el puerto de la Capital, y

Considerando:

Que según lo manifiestan las oficinas Técnicas dependientes del Ministerio de Obras Públicas, la casilla construida por la nombrada debió ser trasladada a otro paraje por los inconvenientes que ofrecía y en el lugar que se le designó, en que se encuentra actualmente, no puede continuar por estar afectada esa zona a trabajos próximos a realizarse;

Que, además, razones de estética e higiene aconsejan el retiro de la casilla,

Se resuelve:

Déjase sin efecto la resolución Nº 1239 de noviembre 10 de 1920 que acordó en arrendamiento una fracción de terreno en el puerto de la Capital a la Señora Ana de Disca para instalar una casilla para expendio de comida; acordándose un plazo de treinta días para el levantamiento de la casilla y desalojo del terreno.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. Sud — Negando devolución error aforo - aceite lubrificante mineral

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Exp. 3149 — F — 923. — R. V. Nº 1196 — Vista la presentación de la Empresa del F. C. del Sud en la que pide devolución de lo abonado de más por error de aforo en aceite lubrificante mineral, correspondiente al despacho de directo Nº 91.910; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe el error alegado por la Empresa recurrente, desde que el documento se aforó con arreglo a la clasificación de la mercadería hecha en el respectivo manifiesto de despacho;

Que se trata del caso previsto por el art. 129 de las Ordenanzas de Aduana y, en consecuencia, no procede la devolución solicitada;

Se resuelve:

No ha lugar.

Paso a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Risso J. R. — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Exp. 2773 — R — 923. — R. V. Nº 1197 — Vista la presentación del Sr. Julio R. Risso en la que pide devolución de lo abonado de mes en la Aduana de la Capital por aumento de aforo de cabos de escoba; atento lo actuado; y

Considerando:

Que por despacho de directo Nº 81.548 se manifiesta una partida de cabos de escoba a los que se les asigna un valor que el Vista que intervino consideró bajo;

Que a efecto de que el interesado probara el valor declarado se exigió del mismo la presentación de la factura original y demás documentos, los que fueron rechazados por carecer de la certificación consular impuesta por el art. 1º del Decreto de 27 de junio de 1918, y en esta forma, no tenían valor legal;

Que, en consecuencia, el interesado, para no verse perjudicado, pudo ampararse en las disposiciones del art. 134 de las Ordenanzas de Aduana;

Que habiéndose prestado consentimiento al aumento establecido y realizádose el despacho de la mercadería, no puede volverse sobre un asunto que reviste carácter de cosa juzgada, aunque el pago se verificara bajo protesta;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Paso a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Corrientes Aduana — Autorízase incinerar documentos prescriptos

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 4185 — C — 1923 — R. V. Nº 1198 — Vista la nota de la Aduana de Corrientes, en la que solicita se le permita incinerar los documentos con más de diez años de data que existen en el archivo de la misma; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que tratándose de documentos en los cuales se ha operado la prescripción, no existe conveniencia alguna en conservarlos;

Que no habiendo interesados en la adquisición de los mismos, según lo manifiesta precedentemente la mencionada Aduana, corresponde acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de Corrientes para incinerar los documentos anteriores al año 1913, con excepción de los libros.

Pase a la Aduana nombrada a sus efectos.

Molina

Polledo y Cia. — Negando sin efecto reparo

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 3674 — P — 923. — R. V. Nº 1199 Vista la presentación de la firma Polledo y Cia. en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 5554 que le formula la Contaduría General al manifiesto de depósito Nº 24.296, del año 1922, en el que se acordó avería a sidra embotellada; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la pérdida comprobada por la Aduana es inferior a la que acuerda la ley con carácter general a los líquidos embotellados y por tal motivo no procede la rebaja concedida;

Que, en consecuencia, el reparo de que se trata ha sido bien formulado,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Meneghello L. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 3136 — M — 923. — R. V. Nº 1200. — Vista la presentación del Señor Luis Meneghello en la que pide se reconsidere la resolución de julio 6 último que no hace lugar a la anulación de los reparos formulados en concepto de recargo del 25 % que fija la Ley Nº 10.362 a pólizas de encomiendas postales internacionales llegadas a su consignación durante el año 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las circunstancias aducidas por el peticionante no varían los fundamentos de la resolución recurrida;

Que, además, en virtud de lo prescripto por el Decreto de junio 30 de 1896, las resoluciones administrativas solo son susceptibles de revisión cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Cía. La Primitiva Maltería Argentina Conchitas. — Concediendo rectificación manifiesto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 4318 — P — 923. — R. V. Nº 1201. — Vista la presentación de la Compañía La Primitiva Maltería Argentina Conchitas, en la que pide se le permita rectificar el manifiesto de [illegible] Nº 154 [illegible]; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el documento citado se manifiestan 134 cilindros amoníaco anhidro, con peso bruto de 18.500 kilos, peso que a juicio de la peticionante es de 14.500 kilos;

Que en los documentos complementarios del despacho - manifiesto consular, conocimiento y certificado de orígen surge evidente el error, error que se ha puesto de manifiesto además, de la verificación del peso practicada, con menos de 20 kilos aún;

Que, en consecuencia, con arreglo a los extremos de que habla el art. 2º del Decreto de 29 de Mayo de 1914, el pedido que se formula es procedente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Concédese la rectificación solicitada

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Rosario Aduana — Aprobando estado materiales

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 5192 — I — 923. — R. V Nº 1202 — Visto que la Aduana del Rosario eleva, por intermedio de la Inspección General de Rentas, los estados demostrativos de los materiales introducidos con menor derecho al amparo de la Ley Nº 4933, por las firmas: Córdoba Electric Construction Company, durante los años 1921 y 1922 y Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba, en 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas se ha comprobado que los materiales de referencia han sido destinados al objeto que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional,

Se resuelve:

Apruébase el estado de que se trata

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. S. Renovación letra

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 4931 — F — 923 — R. V.— Nº 1203. — Vista la presentación de la empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra nº 341, que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a [illegible] cajones conteniendo tela o lienzo especial para encuadernadores; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia aducida por la recurrente, de que el expediente nº 6062 - F — 921, en el que ha solicitado la inclusión de esa mercadería en la nómina de las que las empresas ferroviarias pueden introducir libre de derechos, [illegible] aún en trámite, justifica la prórroga pedida,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

The La Plata Electric Tramways. Renovación letra

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Expe. 4919 — C. — 923. — R. V. Nº 1204. — Vista la presentación de The La Plata Electric Tramways Cº Ltd, en la que solicita se le permita renovar la letra nº 229, que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a tres coches de tranvía eléctrico que ha introducido por el vapor Duquesa, paquete nº 735, entrado en febrero 17 del año en curso; atento lo actuado, y

Considerando;

Que la circunstancia de encontrarse en trámite el expediente Nº 3122 — B. 923, donde se gestiona la exoneración de derechos para los vehículos de que se trata, justifica la concesión de la prórroga pedida,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de (180) ciento ochenta días

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. C. A: Aut. transferir materiales

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 5018—F—923. — R. V. Nº 1205 —Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita transferir en calidad de préstamo, a la Sociedad Anónima Sumampa Quebrachos Ltda. Buenos Aires. — (1) un martinete de hierro a mano, viejo y usado, con 1.000 mil kilos peso bruto—valor $ 132 o/s; atento lo actuado, y

Considerando:

Que puede accederse a lo solicitado por la empresa recurrente, previa caución de los derechos correspondientes al material de referencia,

Se resuelve:

Autorízase la operación solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, debiendo otorgar una letra a (180) ciento ochenta días, en caución de los derechos correspondientes al material de que se trata, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiera probado la devolución de los mismos.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Molina

F. C. C. A. Renovación letra

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 4992—F—923. — R. V. Nº 1206 —Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita renovar la letra No. 119, que tiene firmada ante la Aduana del Rosario, en garantía de los derechos correspondientes a una máquina rompe piedra, facilitada, en calidad de préstamo, a los Señores Hume Hermanos, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia aducida por la recurrente, de que hasta la fecha no le ha sido devuelta la máquina de que se trata, justifica la concesión de la prórroga solicitada,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Molina

F. C. C. A. Renov. letra

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 4975-F-923. — R. V, N°, 1207, —Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se le permita renovar la letra N°. 236 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a 2040 kilos, composición líquida para impermeabilizar encerados cuya liberación gestiona por Exp. 2060—F—923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia de encontrarse aún en trámite el expediente aludido, justifica la concesión de la prórroga solicitada,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. S. — Renov. letra

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 4939-F-923. — R. V. N°. 1208, —Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra N°. 315, que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a materiales que ha transferido a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, Ltda; para ser empleados en obras de vialidad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia aducida por la empresa recurrente, de que hasta la fecha, no le ha sido posible obtener el certificado de la inversión de dichos materiales justifica la concesión de la prórroga que se solicita,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Aprobando estado hilados.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 834-C-923. — R. V. N°. 1209, —Visto que la Aduana de la Capital eleva el estado demostrativo de los hilados de algodón crudo, color y fino, introducidos con menor derecho al amparo de la Ley N°. 4933, por la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, y el empleo de los mismos en la confección de tejidos durante el año 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas, se ha comprobado que los hilados de referencia, han sido destinados al objeto que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional,

Se resuelve:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Asilo «San Vicente Ferrer». — Denegando exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Exp. 2542-A-1923.—1028-V-Vista la presentación de fs. 1, en la que se pide exoneración de impuesto territorial, para la propiedad que ocupa el Asilo «San Vicente Ferrer», situado en la calle Patricios 1214 al 1218, y

Considerando:

Que según resulta de lo informado a fojas 1 vta. de estas actuaciones, se ha comprobado que la referida propiedad está constituída de dos locales arrendados a negocios, y de doce habitaciones interiores, de las que once de ellas también satisfacen un alquiler mensual.

Que si bien es cierto que los alquileres que se abonan por la citada propiedad son exiguos en relación a lo que aún puede producir la misma, lo que podría caracterizar una acción de beneficencia, debe tenerse en consideración también que para la aplicación de la ley, la acción de los asilos benéficos debe ser gratuita en absoluto, porque no debe delegarse en el poder administrador la apreciación convencional de cuando un menor alquiler constituye un acto benéfico.

Por estas consideraciones, oída la Repartición del ramo, y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro, en su precedente dictamen,

Se resuelve:

No ha lugar a la exoneración de impuesto territorial que se solicita.

Publíquese, y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Molina

Misión para Marineros. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923.

Exp. 2243-M-1923. — 1029-V-Visto el pedido formulado por la «Misión para Marineros», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades de su pertenencia, ubicadas en la calle San Juan 121/23 y 131/42, en razón del destino de las mismas; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley N°. 5062, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declarar que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Dufaur Luis. — Renovación de letras

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923.

Exp. 2535-D-1923. — 1030 -V.—Visto que el Señor Luis Dufaur, solicita renovación por el término de ciento ochenta días para la cancelación del saldo de la letra N°. 1625, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, cuyo monto actual es de ($ 2.226,40 m/n.), dos mil doscientos veintiséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, vencida el día 7 del corriente mes, y

Considerando:

Que la letra de referencia ha gozado del plazo que acuerda el artículo 2, título I, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, pero en atención a que su importe proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, se pueden acceder a lo solicitado por última vez, disminuyendo el término de prórroga.

Se resuelve:

Concédese un plazo improrrogable de sesenta (60) días, para la cancelación de la letra de referencia, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la misma, ingresan al país antes de su vencimiento, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

San Martín, José Benito de. — Confirmando resolución denegatoria de patente de invención

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Exp. 2591—S—1923. — 1031 V.—Visto el recurso de apelación interpuesto por el Señor José Benito de San Martín, contra la resolución dictada por la Dirección de Patentes y Marcas, en estas actuaciones en fecha 13 de Agosto ppdo. por la cual se le denegó patente de invención por (Mejoras en frascos a cierre neumático con eliminación del aire, para conservas alimenticias, jugos etc.», y en mérito de los fundamentos del precedente dictamen del Señor Procurador del Tesoro que este Ministerio adopta en todas sus partes.

Se resuelve:

Confírmase la resolución, cuya reconsideración se pide. Déjese copia del dictamen citado, y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas por intermedio del Ministerio de Agricultura a sus efectos.

Molina

Dietrich Carlos. — Patente de invención para «Acarreador elevador»

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923.

Exp. 2536 D 1923; — 1032 -V. —Visto este expediente (13.721—P—1923 del registro del Ministerio de Agricultura en el que el Señor Carlos Dietrich, solicita patente de invención por el término de quince años, para «mejoras en cintas transportadoras sin fin»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar al Señor Carlos Dietrich, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Acarreador elevador»,

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Molina

Nielsen Carlos Federico Harel. — Patente de invención para «Aparato tarifámetro».

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923

Exp. 2538 N 1923. — 1033 V. —Visto este expediente (13.722—P—1923 de registro del Ministerio de Agricultura), en el que el Señor Carlos Federico Haral Nielsen, solicita patente de invención por el término de quince años, para «un tarifámetro»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar al Señor Carlos Federico Haral Nielsen, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominada «Aparato tarifámetro».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Molina

Nielsen Niels Jonas. — Patente de invención para «Esterilización y envasaje de leche para el transporte»

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Exp. 2589 N 1923. — 1034 V. — Visto este expediente (13.729—P—1923 del registro del Ministerio de Agricultura), en el que el Señor Niels Jonas Nielsen, solicita patente de invención por el término de quince años para «un dispositivo que esteriliza la leche por el concurso del calor, luego la refriguera,, y por último la envasa en los recipientes para el consumo, realizándose el ciclo operativo indicado en forma continua»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar al Señor Niels Jonas Nielsen, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Esterilización y envasaje de leche para el transporte».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Molina

Neuschafer Jorge C. — Confirmando resolución denegatoria de una patente de invención

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Exp. 2590 N 1923. — 1035-V- Visto que el Señor Jorge C. Neuschafer, se presenta apelando de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 30 de Julio ppdo, por la cual se le denegó patente de invención para un «Nuevo procedimiento para la fabricación de cartón de paja, de la paja brava, paja de trigo, paja de lino, paja de maíz, junco u otras plantas que contienen fibras», y

Considerando:

Que por los informes técnicos producidos en autos por el Señor Ingeniero Don Eusebio G. García, ha quedado plenamente demostrado que el procedimiento que se pretende patentar, no es más que una fase del proceso para la elaboración de células por el que se acordó la patente de invención N°. 21.628, al mismo Señor Neuschafer.

Que en consecuencia, este caso no encuadra en lo que establece el Art. 3°, de la Ley N°. 111, siendo por lo tanto improcedente acordar la patente de invención pedida, mucho más, cuanto que ninguna duda existe respecto de lo establecido en el considerando primero.

Por tanto, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, por intermedio del Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

Molina

Ejército de Salvación. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923.

Exp. 2594 E 1923. — 1036-V- Visto el pedido formulado por el Ejército de Salvación, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Rivadavia Nos. 3253/59, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley N°. 5.062, declarada vigente por la N°. 11.016, sobre contribución territorrial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Legación Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Exp. 5371-F-1923.—R. D. N° 444, De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (12) doce cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al Señor Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Exp. 5372-I-1923.—R. D. N°. 445 De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N°. 111.901, venida en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto, y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al Señor H. O. Chalkley, Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Exp. 5370-S-1923.—R. D. No. 446, De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal No. 111,473, venida en el vapor «Tirpitz», según conocimiento adjunto, y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Exp. 5373 U 1923.—R. D, No, 417, De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal No. 111,932, venida en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto, y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Emb. E. E. U.U. de América: Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923.

Exp. 5374 E 923. — R. D. No 418, Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de (5) cinco cajones, llegados en el vapor «American Legión», conteniendo sillas y escritorios, para uso del Agregado Comercial a esa embajada, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad:

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

Exp. 5417 I 1923.—R. D. No. 449. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (6) seis cajones conteniendo Whisky venidos en el vapor «Drydon», según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; al Señor J. H. Lecho, Secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

Exp. 5415 S. 1923. — R. D. No. 450. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. [illegible] y 10[illegible]9[illegible] conteniendo libros, venidos en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto, y destinadas como lo acredita la nota de fojas 5; a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Salvador Oria

Legación Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

Exp. 541[illegible] S. 1923.—R. D. No. 451. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal No. 55.247, conteniendo impresos, venidos en el vapor «Palermo», según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Salvador Oria

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Justicia — «El Fomento Agrícola». — Se aprueban los elementos técnicos para la sección «Seguros contra granizo».

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1923.

C 93/922. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art 1o Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fojas quince (15), y tarifas de premio de fojas once (11), que presenta la sociedad anónima «El Fomento Agrícola», para la sección «Seguros contra Granizo», en que va a operar; déjase sin efecto la resolución de 11 de Enero de 1916, — fojas 148 del Expediente C. 77/922, — que aprueba el reglamento adoptado por esta sociedad para operar en seguros contra incendio, granizo o infortunios, por haberse resuelto, — acta de fojas 1, — operar en un solo ramo.

Art. 2o Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

Sagarna

«El Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija». — Se aprueban las condiciones generales de la póliza para la sección «Bono popular de ahorro».

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923.

C.188/923. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art. 1o Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fojas treinta y siete (37), que presenta la sociedad anónima «El Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija», para la sección de seguros de vida, denominada «Bono popular de ahorro».

Art. 2o Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

Direc. Administrativa — Escuela Normal de Maestras No. 6, Cap. — Se autoriza a la Dirección a encomendar la impresión de 5.000 catálogos de la Sección Argentina del Museo Internacional de Bruselas.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923.

2a 49 — Vista la comunicación que antecede de la Direc. de la Escuela Normal No. 6, de la Capital, relativa a la impresión de catálogos de la Sección Argentina del Museo Internacional de Bruselas, de cuya organización fuera encargada, y teniendo en cuenta que de los presupuestos pedidos a la Penitenciaría Nacional, imprenta «El Faro», e imprenta «La Velocidad» de Jorge Dahlsen resulta más bajo, el presentado por la casa impresora «El Faro»,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,—

Resuelve:

1o Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal No. 6 de la Capital, para encomendar a la casa impresora «El Faro», de E. Palací, la confección de cinco mil (5.000) catálogos en dos idiomas de la Sección Argentina del Museo Internacional Permanente de Bruselas, al precio de un mil doscientos veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.220 m/n. de c/l.).

2o El gasto de $ 1 220 m/n. que se autoriza, se imputará al Inciso 14, Item 2 del Anexo E. del Presupuesto vigente

3o Comuníquese, publíquese y archívese

Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán — Se autoriza la adquisición de una piedra esmeril.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923

2a. 29. — Visto este expediente, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Señor Asesor Técnico del Ministerio, y presupuestos que se [illegible] de las casas: Heinemann y Cía. Compañía Importadora Tucumana S. [illegible] y Agar Cross y Cía.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,—

Resuelve:

1o Autorizar a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, para que adquiera, con destino a los talleres de la Escuela una piedra esmeril, con columna de hierro, modelo O. A. según presupuesto y folletos que corren agregados a fojas [illegible] de la casa Heinemann y Cía., valor de ochenta pesos oro, equivalente a ciento ochenta y un pesos con ochenta y [illegible] centavos moneda nacional de curso legal.

2o Imputar el importe del presente gasto, a la cuenta especial «Producido de talleres», de la misma Escuela.

3o Volver estos obrados a la Escuela de su procedencia para que, una vez que se reciba la máquina cuya adquisición se autoriza, agregue a estos obrados la cuenta respectiva con el conforme y sello de ley, a objeto de disponer el pago

Antonio Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Tierras

Caducidades. — Enero 24. Alberto Casariego. Solares a, b, manzana No. 3 del Pueblo San Antonio Oeste, R. Negro.

Enero 24. Antonio Raynoli. El solar D, manzana No. 199 del Pueblo Camarones, Chubut.

Enero 28. Valentín Bustamante. Solares b, c, manzana 44 del Pueblo San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Enero 28. Bruno Gómez y Luis Napal. Los solares i, j, manzana 41, del Pueblo Neuquén, respectivamente.

Enero 28. Alejandro F. Metcalfe Solares a, d, manzana 61 bis, del Pueblo Neuquén.

Enero 28. José Pichot, Antonio Costa, Luis R. Marezca. Los solares a, b, manzana 70; c, d, manzana 70 y e. d manzana 71, respectivamente, todos del Pueblo San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Concesiones. — Enero 24. A don Juan Federico Oscar Frey los lotes urbanos a, b, manzana No. 3, Pueblo San Antonio Oeste, Río Negro, al precio de $ 150 m/n cada uno.

Enero 28. A don Alfredo Campos, el solar b, manzana 3 del Pueblo Esquel, Chubut, al precio de $ 100, más los gastos de inspección y mensura.

Enero 28. A doña Josefa Sariega de Martín, el solar c, manzana No. 89 del Pueblo Neuquén.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Santa Fe.— Queja señores Madoery & Senn.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 019097 —P— 1921.— Vista la queja de los señores Madoery y Senn, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 301 de la Banda a Grutly, despachada el día 23.6.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia, debió ser transportada en 200 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 2 de Julio a las ocho 15 h.

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Santa Fe.— Queja Agustín Dellepiani.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 017518 —P— 1921.— Vista la queja del señor Agustín Dellepiani, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 464 de San Juan (C. N. A.) a Santa (F. C. P. S. F.), despachada el día 18.6.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 253 horas 3 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9 de Julio a las 13.53 h.

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente, en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Queja del señor Jesús del Castiello.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 014783 —P— 1921.— Vista la queja del señor Jesús del Castiello, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por falta de entrega de la consignación correspondiente a carta de porte [illegible] de 65 911 [illegible] de Tinogasta (F. C. C. N. A.) a Concarán, fecha 28.3.921; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia, no le fué entregada al interesado en destino;

Que se ha infringido lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de FF. CC., estando amparados los derechos del recurrente por lo dispuesto en el artículo 195 del citado Reglamento,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Queja del señor Alfonso Ferrer (h).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 018456 —P— 1921.— Vista la queja del señor Alfonso Ferrer (hijo), contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por habérsele expedido pasaje a Córdoba sin existir combinación a este punto, fecha 1.8.921; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, el hecho ha ocurrido en la forma que se denuncia, habiendo sido amonestado el boletero responsable de este descuido;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Queja señor Francisco Carena.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 020732 —P— 1921.— Vista la queja del señor Francisco Carena, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por avería de la consignación correspondiente a carta de porte 1.82, despachada de Mendoza a Villa Dolores, fecha 21.8.29; y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué entregada en destino con una damaje [illegible] con pérdida completa de su contenido;

Que los artículos 233, 243, 261, 262 y 27[illegible] del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Queja del señor José Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 013991 —P— 1921.— Vista la queja del señor José Rodríguez, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por habérsele despachado boletos en la estación General Gutiérrez con destino a Villa María, sin existir combinación, fecha 8.6.921; y

Considerando:

Que efectivamente, el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, por lo cual ha sido seriamente amonestado el boletero José G. Martínez;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Queja señor Héctor Fabri.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 01271 —P— 1921.— Vista la queja del señor Héctor Fabri, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de agua en los bebederos de la estación Juñes, fecha 19.2.21; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, debido a una circunstancia anormal de afluencia de hacienda, la cual agotó la existencia de agua en la estación citada;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Queja señor T. Montero & Hnos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 02296 —P— 1921.— Vista la queja de los señores T. Montero y Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por falta de peso en la consignación correspondiente a la carta de porte 213, despachada de Concarán a Colegiales el 21 de Junio de 1919, y despachada a Mercedes con carta de porte 471 el 13 de Agosto de 1919; y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida siguió a Mercedes en el mismo vagón cubierto N.º 1883, después de haber permanecido unos días en Colegiales, a donde fué primitivamente destinada;

Que en Mercedes fué pesada a pedido del interesado, arrojando 9964 kgs., en vez de 10.930 que expresaba la guía y carta de porte expedida en Colegiales, llegando el vagón que la conducía con los sellos intactos de Concarán;

Que en la carta de porte y guía de esta última estación, consta que se pidió vagón para cargar 10.000 kgs., por lo que es lógico suponer que el peso de la carta de porte primitiva, es exacto, estando comprendida la falta de 36 kgs. a la merma natural de la mercadería;

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Pacífico.— Queja del señor Vicente López Torres.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 020130 —P— 1921.— Vista la queja del señor Vicente López Torres, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de entrega del equipaje guía N.º 791332 despachada de la Carlota a Rufino, fecha 18.8.921; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el equipaje en cuestión, por error fué remitido a Retiro donde lo retiró el interesado el 27.8.921;

Que el artículo 174 y 180 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Queja del señor Rodolfo Domínguez.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 012728 —P— 1921.— Vista la queja del señor Rodolfo Domínguez, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por falta de entrega del equipaje correspondiente a guía 974388 despachado de Germania a Mercedes (B) fecha 22.5.921; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente no le fué entregado en su oportunidad el equipaje al recurrente por un descuido del guarda-encomienda, siéndole devuelto en la misma fecha por tren N.º 31;

Que los artículos 174 y 180 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste.— Queja del señor Guillermo Grande Novoa.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 016953 —O— 1921.— Vista la queja del señor Guillermo Grande Novoa, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación de hacienda correspondiente a la carta de porte 279, despachada de Mataderos a C. Casares, fecha 23.1.920, a las 21 horas, y por las malas condiciones en que fué entregada en destino; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente en menor tiempo del que acuerda el artículo 319 del Reglamento General de FF. CC. por lo que es infundado en este punto el reclamo;

Que la descarga en destino, resultaron 2 animales muertos y 25 estropeados.

Que los artículos 233, 243, 260, 261, 262 y 270 del citado reglamento general, amparan los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en su segunda parte.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja señores Ruiz Hnos. y Lavin.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 07731 —O— 1921.— Vista la queja de los señores Ruiz Hermanos y Lavin, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 328, despachada de Pico a Caleufú, fecha 21.3.921; y averías en las correspondientes a cartas de porte 8274 y 1773, despachadas de Once e Ingeniero White el mismo [illegible] que la anterior, fechas 21.3.921 y 24.3.921; y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos vigentes, la consignación de carta de porte 328 debió transportarse en 67 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 24.3.921 a las 19 horas 15 minutos;

Que la carga correspondiente a carta de porte 8274 resultó en destino con un cajón con derrame;

Que en cuanto al último punto del reclamo, el transporte de la consignación de carta de porte 1733 se efectuó normalmente, llegando el vagón que la condujo a destino con los sellos de procedencia intactos, por tanto, tratándose de transporte regido por el artículo 62 inciso 2.º del Reglamento General de FF. CC. no son aplicables las disposiciones del artículo 270 del citado reglamento;

Que los artículos 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General citado amparan los derechos de los recurrentes con respecto al primer y segundo punto de su queja;

El Consejo resuelve:

[illegible] fundado el reclamo en su primer y segundo punto.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto

Adminitración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento vagones 13998, 13430, furgón 1160 y tender loc. 323 en estación Ledesma.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1921.-

Expediente 029467 —C— 1921.— Visto este expediente y resultando:— Que el día 3 de Julio último, al salir el tren de pasajeros Nº. 174 de la estación Ledesma del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el tender de la locomotora Nº. 323, el furgón Nº. 1160 y los vagones equipajes Nos. 13998 y 13430, causa por la cual hubo que efectuar el trasbordo de tren de pasajeros Nº. 173, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento tender de locomotora 301 tren 173 en Kilómetro 1130-800 C. 15.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.-

Expediente 029473 —C— 1921.— Visto este expediente y resultando:— Que el día 8 de Junio último, al llegar el tren de pasajeros Nº. 173 a la altura del Kilómetro 1130-800 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender de la locomotora Nº. 301 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 60 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino.— Diagrama para la estación de Tío Pujio.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.-

Expediente 029405 —C— 1921.— Visto el diagrama para la estación «Tío Pujio» presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que el diagrama de referencia se encuentra encuadrado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia,

Se resuelve:

Autorizar la vigencia del precitado diagrama y archivar el presente expediente, prévia comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado.— Queja Señor J. Segundo Flores.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.-

Expediente 014200 —C— 1920.— Vista la queja del Señor J. Segundo Flores, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por lo irregular del transporte de una hacienda correspondiente a la carta de porte 9, despachada de Cotagaita a San Juan fecha 5. 6. 21, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la corrida de los trenes que transportaron la hacienda en cuestión ha sido muy irregular, por cuanto no se ha efectuado dentro del horario determinado por el itinerario en vigencia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado.— Queja Señores Mondino Hermanos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.-

Expediente 012625 —C— 1921.— Vista la queja de los señores Mondino Hermanos, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 16, de Alto de Sierra a Ingeniero Boasi, despachada el día 6 de Mayo de 1921, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 160 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 13 de Mayo a las 16.45. hs.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado.— Queja del Señor Máximo C. Merlini.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.-

Expediente 018117 —C— 1921.— Vista la queja del señor Máximo C. Merlini, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por negarse a efectuar el peso de sus consignaciones en primera báscula, fecha 23. 7. 1921, y

Considerando:

Que se comprobado que efectivamente la Administración de los Ferrocarriles citados procede en la forma denunciada lo que entraña una falta de cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del P. E. de fecha 14 de Enero de 1918;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, y hacerle saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que debe dar cumplimiento a la mencionada disposición.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino. Dos animales arrollados por tren 72 A. locomotora 300, en Kl. 1103-200 (C).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.—

Expediente 029886 —C— 1921.— Visto este expediente y resultando: Que el día 20 de Agosto último, al llegar el tren de pasajeros Nº. 72 a la altura del Kilómetro 1103-200 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino arrolló estropeando dos animales, [illegible] y [illegible]

Considerando:

Que dichos animales penetraron a la vía por carecer ésta de alambrado entre los Klms. 1103 y 1109 (C);

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 1º. de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado;

Ordenar a la misma la colocación del alambrado entre los Klms. 1103 y 1109 (C).

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino. Animales vacunos arrollados en los Klms. 953-700 y 953-900.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.—

Expediente 029853 —C— 1921.—

Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Septiembre último, a la altura del Kilómetro 953-700 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, fueron encontrados muertos dos animales vacunos y en el Kilómetro 953-900, fué encontrado estropeado otro animal; y

Considerando:

Que dichos animales presentaban señales de haber sido arrollados por algún tren;

Que se supone que éstos penetraron a la vía por el Kilómetro 953-600 (C), donde el alambrado se encuentra en mal estado, no habiéndose efectuado las reparaciones del caso;

Se resuelve:

Declarar que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha infringido lo dispuesto en el Art. 5º. inciso 1º. de la Ley 2873.

Ordenar a la misma el arreglo del alambrado de que se trata.

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento tender locomotora 311, tren 72 en Kilómetro 1115-800 (C) 13

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.—

Expediente 029899 —C— 1921.—

Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Septiembre último al llegar el tren de pasajeros Nº. 72 al Kilómetro 1115-800 (C. 13) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº. 311 que lo remolcaba, por cuya causa demoró 58 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por haber arrollado unas piedras desprendidas de una cantera próxima;

Que la vía, que sufrió desperfectos, fué reparada y que por separado se trata de las medidas conducentes a evitar accidentes análogos;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º. inciso 1º. de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento locomotora Nº. 322 a la altura del Kilómetro 1224.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.—

Expediente 029884 —C— 1921.—

Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Junio último, al llegar el tren mixto Nº. 174 a la altura del Kilómetro 1224 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº. 322 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 105 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber arrollado un animal vacuno, el que penetró a la vía por encontrarse el alambrado en malas condiciones;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º. inciso 1º. de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenarle a la misma el arreglo del alambrado de que se trata.

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento locomotora Nº. 211 a la altura del Kilómetro 1224.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.—

Expediente 029903 —C— 1921.—

Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Septiembre último, al llegar el tren mixto Nº. 184 a la altura del Kilómetro 1224 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº. 211 que lo remolcaba por cuya causa sufrió un atraso de 30 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber arrollado un animal vacuno, el que se supone penetró a la vía por el paso a nivel público del Kilómetro 1223-900 (C. 15) que no tiene guarda ganado, tratándose por separado su colocación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º. incisos 1º. y 8º. de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento de vagón 2.00[illegible] a la altura del Kilómetro 763 (C).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.—

Expediente 030027 —C— 1921.—

Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Julio último, al llegar el tren de carga Nº. 631 a la altura del Km. 763 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón 27007, resultando éste y la vía con desperfectos, y el tren mixto Nº. 141 con un atraso de 60 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada, lo mismo que el vagón;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º. inciso 1º. de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.— Diagramas para el personal de Guardas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.—

Expediente 029746 —P— 1921.—

Visto los diagramas números 55, 56, 57, 58, 59, 116, 117 y 118, para el servicio del personal de guardas, presentadas por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.— Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.—

Expediente 029747 —P— 1921.—

Visto los diagramas números 29 y 3 para el servicio del personal de locomotoras con trenes de pasajeros, presentado por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Santa Fe.— Diagramas para el personal de Estaciones.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.—

Expediente 029312 —P— 1921.—

Vistos los diagramas para el personal de las Estaciones Intiyaco e Intiyaco Telégrafo, presentados por la Empresa del Ferrocarril Santa Fe en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para lo que pide su autorización y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Santa Fe.— Diagramas para el servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

Expediente 0[illegible]9[illegible]2 —P— 1921.

Visto los diagramas números 3, 5 bis, 14, 1 y 2, para el servicio del personal de locomotoras presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Santa Fe.— Diagramas para el personal de Guardas con trenes de pasajeros, mixtos y de carga.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.—

Expediente 029411 —P— 1921.—

Visto los diagramas para el personal de guardas de trenes con pasajeros mixtos y de carga con residencia en Santa Fe, Vera, Intiyaco Charadai, Resistencia, Humboldt, Pilar y San Cristóbal, presentados por la Empresa del Ferrocarril Santa Fe en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas mencionados y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos.— Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de carga y mixtos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.—

Expediente 029412 —P— 1921.—

Visto los diagramas números 19 al 38 para el servicio del personal de locomotoras con trenes de carga y mixtos presentados por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Diagramas para el personal de Guardas con trenes de pasajeros y mixtos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.—

Expediente 029757 —S— 1921.—

Visto los diagramas números 24, 25 26 y 27, para el servicio del personal de guardas con trenes de pasajeros presentados por la Empresa del Ferrocarril Sud en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Diagramas para el personal de máquinas con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.—

Expediente 029755 —S— 1921.—

Visto los diagramas números 17 al 22, para el servicio del personal de máquinas con trenes de pasajeros, presentados por la Empresa del Ferrocarril Sud en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Diagramas para el personal de máquinas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.—

Expediente 029754 —S— 1921.—

Visto los diagramas números 52 al 63 para el servicio del personal de máquinas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Sud en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento vagón 25504, tren 413, locomotora 132 en Klm. 813-500 (C. 8).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.—

Expediente 030025 —C— 1921.—

Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Octubre último, al llegar el tren de carga Nº. 403 a la altura del Klm. 813-500 (C. 8), del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón 25504 resultando éste y la vía con desperfectos, y el tren Nº. 132 un atraso de 95 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió a causa de haberse desarreglado la carga del vagón, debido al mal estado de la vía;

Que ésta y el vagón fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º. inciso 1º. de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.— Diagramas para el personal de Guardas con trenes de carga.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.—

Expediente 029848 —P— 1921.—

Visto los diagramas números 123, 124, 130 y 141, para el servicio del personal de guardas con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril al Pacífico en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.— Diagramas de servicios para el personal de locomotoras.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.— Expediente 029351 —P— 1921.— Vistos los diagramas números 21, 39 47, 47 (A), 48, 48 (A), 49, 49 (A), 50, 51, 52, 53, 54, 55, 55 (A), 56, 64 y 65, para el servicio del personal con trenes de pasajeros y mixtos, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Diagramas de servicio del personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.— Expediente 030078 —C— 1921.— Vistos los diagramas números 168, 176, 177, 178, 179 y 180, para el servicio del personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.— Diagramas de servicios para el personal de Guardas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.— Expediente 029414 —P— 1921.— Vistos los diagramas números 136, 137 138, 142 al 147, para el servicio del personal de guardas presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Diagramas para el personal de Guardas con trenes de carga.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.— Expediente 029417 —P— 1921.— Visto los diagramas números 61, 124 132, 133, 134 y 135 presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.— Diagramas para el personal de Guardas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.— Expediente 029415 —P— 1921.— Visto los diagramas números 50, 69 119 a 123 para el servicio del personal de guardas, presentado por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Diagramas para el personal de Guardas con trenes de carga.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.— Expediente 029416 —P— 1921.— Visto los diagramas números 125 al 127 presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud — Diagramas para el servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. Exp. 031232 —S— 1921.— Vistos los diagramas números 76 al 87 para el servicio del personal de locomotoras presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que dichos diagramas se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Diagramas para el servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. Exp. 031231 —S— 1921.— Vistos los diagramas números 88 y 92 para el servicio del personal de locomotoras presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Reclamo de Vico Scardigli, ex telegrafista Plaza Constitución.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. Exp. 026251 —S— 1921. — Visto este expediente por el cual se presenta ante esta Dirección General el ex empleado de telégrafo don Vico Scardigli, del Ferrocarril del Sud por habérsele exonerado del puesto de telegrafista que ocupaba en la estación Plaza Constitución y

Teniendo en cuenta:

Que la medida tomada por la referida Empresa contra el ex-empleado Scardigli fué motivada debido a las reiteradas faltas al servicio a que estaba afectado;

Que en su presentación el reclamante hace constar sólo una causa, que según él cree, no correspondería tomar las medidas que considera extrema, con que ha procedido la Empresa, cuando en realidad existen en su contra faltas como las que determinaron su cesantía en fecha 15 de Marzo ppdo., siendo reincorporado al servicio nuevamente en atención a un pedido formulado por el personal de la Oficina de Telégrafo, tomando nuevamente servicio el día 6 de Abril hasta el 11 del mismo, fecha en que manifestó que se encontraba enfermo.

Que el día 4 del mes de Junio ppdo. recién se presentó a prestar servicio, lo que no pudo hacer por falta de certificado médico, manifestando que lo presentaría el día 6, lo que no cumplió por lo cual se le declaró cesante y

Considerando:

Que la conducta del recurrente es de todo punto de vista negligente, perturbando con sus continuas inasistencias la buena marcha del servicio,

Se resuelve:

Declarar infundado su reclamo; hacerlo saber a quien corresponda y archivar el presente expediente.

A Giovacchini

Instalación de triángulos en varias estaciones — F. C. Sud.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. Exp. 012140 —S 1920.— Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. del Sud, solicita reconsideración de la Resolución de fecha Octubre 7 de 1920, mediante la que se fijaba el plazo de un año para la instalación de triángulos o mesas giratorias en las estaciones: Empalme Lobos, Bahía Blanca, Puerto Militar, Cabildo, Algarrobo Médanos y Río Negro y

Considerando:

Que en lo que respecta a la Estación Empalme Lobos ya dispone de una mesa giratoria y que las razones que aduce la Empresa para oponerse a las instalaciones de que se trata en las demás estaciones, no son admisibles, por cuanto las estaciones de referencia, están ubicadas no sólo en puntos estratégicos de la línea, sino que son estaciones cabeceras para los servicios de pasajeros y cargas locales, lo que permitiría evitar en absoluto la corrida de trenes contraviniendo las disposiciones del Art. 33 del Reglamento General de Ferrocarriles, como ocurre en los servicios entre Neuquén y Río Negro —Bahía Blanca y Médanos— Algarrobos, Ingeniero White, Puerto Militar y C. Pringles en que los trenes se hacen correr con el ténder adelante en uno de los sentidos, en secciones de líneas muy importantes, especialmente los que concurren a la estación Bahía Blanca;

Que la necesidad de hacer correr trenes desde estaciones intermedias que carecen de instalaciones para invertir las máquinas, no justifica ni puede aceptarse que se infrinja la citada disposición reglamentaria con las medidas que la Empresa estime más convenientes para subsanar esa deficiencia;

Que con el objeto de que los servicios de carga general y los locales de pasajeros y cargas, comprendidos en las secciones antedichas, pueden efectuarse en mejores condiciones que en la actualidad y dentro de lo establecido por el Art. 33 del Reglamento General, es que se ha dictado la Resolución que se recurre y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

1º. — No hacer lugar al pedido de reconsideración de que se trata.

2º. — Fijar a la Empresa del F. C. del Sud, un último plazo de un año para la presentación de los proyectos sobre instalación de triángulos o mesas giratorias en las estaciones: (Río Negro, Bahía Blanca, Puerto Militar, Algarrobo, Médanos y Cabildo.)

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A Giovacchini

Compañía General de FF.CC. —Modificación de la Cochera de la Estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. Exp. 013390 —C—1921. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 2957, G. III, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, proyecta introducir varias modificaciones en el galpón de coches de su estación Buenos Aires.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento jaula P. 44958 en kilómetro 105/385.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Exp 030706 —P— 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Setiembre al llegar el tren especial de hacienda Nº 1103 al kilómetro 105/385 del Ramal de Rufino a Villa María el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, donde se efectuaban reparaciones en la vía descarriló la jaula P. 44958, resultando ésta y la vía con desperfectos y el tren Nº 8M. con un atraso de 335 minutos, efectuándose el trasbordo de los pasajeros a un tren especial de Rufino a Retiro; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por que el capataz de V. y O. Nicolás Gallesi no puso la bandera de peligro que indica precaución, por cuya causa fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cortada y choque de vagones tren 557 en el km. 187/700.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Exp 030731 —P— 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Octubre último al llegar el tren de carga Nº 557 al Desvío kilómetro 187/700 cortóse chocando ambas partes sufriendo desperfectos el material rodante y el tren de pasajeros Nº 61 un atraso de 59 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haberse desprendido la cadena central del vagón Nº 27327 rompiéndose las cadenas laterales.

Que los desperfectos del material rodante fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5º inciso 2º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923.

Reconocimiento de un Vicecónsul de España, en Coronel Pringles.

En la fecha ha sido reconocido el Señor Eugenio Sorrivas Vazquez, como Vicecónsul de España en Coronel Pringles

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923.

Cancelación de la patente de un agente consular de España en Balcarce

En la fecha ha sido cancelada la patente que acredita al Señor Jose Villaverde, como agente consular de España en Balcarce, con jurisdicción en el partido del mismo nombre, y en el de Ayacucho

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nuevo orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a cre-

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	2	2	203	89	86	18.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	2	2	203	89	86	18.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	734	58	59	9.000.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	734	58	59	9.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	8	8	—	14	14	1.975	22	81	115.471.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	[illegible]	8	8	[illegible]	14	14	[illegible]	22	81	115.471

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			Valor en $ o/sell.	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas		
Sin interés													
al 5 %													
6													
7													
8	—	—	—	1	1	1	—	1	32.752.—	70	81	220.000.	300.000.—
9													
10													
11													
12													
+ 12													
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	32.752.—	70	81	220.000.—	300.000

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			Valor en $ o/sell.	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas		
Sin interés													
al 5 %													
» 6 »													
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	304	25	—	7.500.—	15.000.—
» 8 »													
» 9 »													
» 10 »													
» 11 »	—	—	1	—	1	—	1	1	97	81	04	11.000.—	[illegible]
» 12 »													
+ 12 »													
Totales	—	1	1	—	2	—	2	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Producido del Boletín Oficial

El día 29 de Enero de 1924

Por venta de Boletines . . .	6.50
" subscripción	180.—
" marcas	408.—
" avisos varios	320.80
" adicional	23.—
	938.30

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.[illegible]
Número atrasado	"	0.[illegible]
Número atrasado de más de un mes	"	0.[illegible]
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 190[illegible]

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. Idem, idem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, acuerdo del 17 de Noviembre de [illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de [illegible].

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social, Tucumán 766, para tomar en consideración, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Tratar el punto referente a la marcha futura de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El gerente.

e29 enero No. 17987 v14 febrero.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

Segunda convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años.

3o. Elección de un director suplente por dos años.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Considerar cualquier otro asunto de interés para la sociedad.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán 766, por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El gerente.

e29 enero No. 17988 v8 febrero.

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en el local social, calle Cangallo No. 1759 el sábado 9 de Febrero a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al 18o. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Remuneración al Directorio y Síndico en el 19o. Ejercicio, es decir, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3o. Nombramiento de tres Directores por tres años y Síndicos titular y suplente por un año, en reemplazo de los doctores Juan J. Lambardi, Juan Bottinelli, José B. Pita, Gregorio Enríquez y Alberto González Llanos, por haber terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 29 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1924. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 23 enero No. 17.906 v6 enero

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS, Ltda.

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la asamblea general extraordinaria convocada para el día cuatro del mes actual, por no haber concurrido suficiente número de socios el directorio y síndico de esta sociedad, en cumplimiento del art. 39 de los estatutos sociales, convoca nuevamente a la primera asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local social Avenida de Mayo 1035, tercer piso A, el día 5 del mes de Febrero próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Segundo: Hacer conocer a la asamblea el resultado de la minuciosa investigación practicada por resolución de este directorio en los libros de esta sociedad y el estado financiero de la misma, para que la asamblea resuelva lo que corresponda sobre la futura marcha o liquidación de la sociedad.

Tercero: Comunicar a la asamblea, las causas fortuitas, que obligaron al directorio, de acuerdo con el síndico a presentar a esta sociedad ante los Tribunales de la Capital, solicitando la convocatoria de sus acreedores, y solicitar de la asamblea la aprobación de esta medida.

Buenos Aires 11 de Enero de 1924.— El directorio y síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el art. 35 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados nominativos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación.

e24 enero No. 17926 v4 febrero.

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elegir tres directores en reemplazo de los salientes, señores Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.

5o. Aprobar el nombramiento del señor Emiliano Abancens, designado por el Directorio para substituir al señor Emilio Devoto, fallecido.

6o. Fijar los honorarios del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado.

7o. Elegir Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

8o. Designar dos accionistas, para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus aciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e11 enero No. 17[illegible] v31 enero

COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL "COLONIAS UNIDAS" LIMITADA

Tirol. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo a las 8 horas, en el local de la misma. (Desmotadora Río Arazá).

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del directorio correspondiente al ejercicio 1923.
2o. Aprobar el balance y dividendo del ejercicio vencido.
3o. Renovación del directorio y síndico, de acuerdo a lo estatuído por el art. 15.
4o. Varios.
Tirol, Enero 17 de 1924. — A. Cignbaro Canella, presidente. E. Sotelo, secretario.

e29 enero No. 17988 (bis) v9 febrero.

SOCIEDAD LIGURE DE S. M.

Suárez 676

Buenos Aires, (Boca), 28 Enero de 1924. — Se citan todos los socios a la asamblea general ordinaria del segundo semestre 1923, para el jueves 31 Enero 1924, a las 19, (1a. convocatoria) o a las 20.30 (2a. convocatoria), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. I. — Designación de 3 socios para la aprobación del acta de la presente asamblea.
Art. II. — Relación de caja del 2o. semestre 1923.
Art. III. — Balance administrativo del año 1923 y relación de los revisadores de cuentas.
Art. IV. — Elección general de la C. D. para el año 1924. — José Pesce, presidente. Esteban Dighero, secretario.

e29 enero No. 17989 v30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea extraordinaria. — 2a. convocatoria

No habiéndose podido realizar en 1a. convocatoria la asamblea extraordinaria, por falta de quórum legal, convocada para el día 26 de Enero de 1924, cítase a los señores accionistas para el día 11 de Febrero a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — El proyecto relativo al punto No. 1 de esta orden del día, estará a disposición de los señores accionistas, en el mismo local social. Se recomienda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la celebración de ella. — C. Prieto Costa, secretario.

e29 enero No. 17990 v11 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Memoria del directorio y balance al 30 de Noviembre de 1923

La asamblea general ordinaria de accionistas, tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 10 horas en su local calle México 1933.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1923.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Enero 28 de 1924. —

e29 enero No. 17991 v18 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de Febrero de 1924, en las oficinas de la compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio.
2o. Elección de cuatro directores titulares.
3o. Elección de síndico y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario y síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El directorio.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1924.

e29 enero No. 17994 v14 febrero.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero de 1924, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, distribución de utilidades e informe del Síndico.
3o. Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores J. Peña Seisdedos, Eduardo García, Manuel Fontecha Cayón, Telésforo Diez y Juan Cibrián, todos por terminación de su mandato, y del señor Germán Moro, fallecido; tres Directores suplentes para reemplazar a los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández e Ignacio Martínez, también por expiración del mandato Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Artículo 46 de los Estatutos:
Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

e-19 enero No. 17850 v-8 febrero

BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.
2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4. Fijación de los honorarios del directorio.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. —A. G. Krell, presidente.

e26 enero No. 17956 v14 febrero.

LA CONSIGNATARIA GANADERA

Ultima convocatoria

De acuerdo con el artículo 24, inciso b de los estatutos, el directorio convoca por última vez a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que se celebrará el 7 del próximo Febrero a las 18 horas, en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 Abril ppdo.
2o. Elección del directorio y síndicos.
3o. Disolución de la sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.
4o. Firma del acta.
Buenos Aires, Enero de 1924. — El presidente.

e26 enero No. 17.964 v6 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH Ltda.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, se cita a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero en el local calle 25 de Mayo 149, (escritorio No. 9), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.
2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año y del directorio por dos años.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — H. Wesley Smith, presidente.

e28 enero No. 17973 v13 febrero.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Rodríguez Peña 251. — Asamblea general ordinaria

De conformidad con el art 4o. de los estatutos se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria semestral que tendrá lugar el Jueves 31 de Enero de 1924, a las 20 en el local de la sociedad, calle Rodríguez Peña 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Informe del consejo directivo y de la comisión revisadora de cuentas sobre el ejercicio del año terminado.
2. Elección del presidente, tesorero y secretario por un año.
3. Elección de ocho consejeros por un año.
4. Elección de comisión revisadora de cuentas.
5. Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la asamblea.
6. Eventuales.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1924. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza: el presidente.

e28 enero No. 17974 v31 enero.

PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 y 30 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.
2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3. Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de sus honorarios.
4. Fijación de los honorarios del directorio.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e26 enero No. 17957 v14 febrero.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la asamblea de las elecciones generales, para los cargos administrativos del año 1924, que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1924, a las 20 horas, en su sede social calle Paraná 555. — B. Gerasa, gerente.

e26 enero No. 17953 v6 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de Febrero próximo venidero a las 15 hs. (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del inventario-balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, Enero 25 de 1924. — El Directorio.
Nota: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
Las acciones, según lo establece el art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-28 enero No. 17979 v-12 febrero

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convocan los socios para la asamblea general ordinaria del cuarto trimestres 1923 que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el miércoles 30 de Enero del corriente año, a las 20 horas. No formando quórum a la hora de citación y pasada una hora, la asamblea se considerará en segunda convocatoria y será válida con cualesquier número de socios que hubiere presente

ORDEN DEL DIA:

Balance general al 31 Diciembre de 1923.

Memoria del señor presidente.

Elección de 7 consejeros.

Designación de 2 socios para la rúbrica del acta.

Aumento a un máximo de dos pesos las cuotas mensuales de los socios.

Mociones. — El gerente.

e28 enero No. 17978 v30 enero

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Secretaría: Carlos Pellegrini 179

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 7 de Febrero de 1924, a las 15.30, en su local calle Carlos Pellegrini 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Renovación de los miembros del directorio, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

3o. Autorización para devolver el 70 o|o a los accionistas que hayan abonado la primera y segunda cuota, y lo han solicitado por no ser ya empresarios.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Nota. — La asamblea se celebrará con los accionistas que concurran. (Art. 55 de los estatutos). . — A. Puerta, vicepresidente.

e25 enero No. 17933 v5 febrero.

ASOCIACION "PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS"

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente, a las horas 18 y 30, en su local de la calle Alsina 2832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios, para la aprobación del Acta.

2o. Designación de un presidente provisorio.

3o. Lectura de la Memoria de la C. D.

4o. Balance del 2o. semestre 1923.

5o. Elecciones: Tres Vocales y tres Suplentes, caducados por inasistencia (Artículo 16 del Estatuto), tres Revisores de Cuentas, tres Miembros del Jurado.

6o. Propuestas varias.

En virtud del artículo 21 del Estatuto, la Asamblea será válida, con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada. — El Gerente.

E. 23 enero No. 17.910 v30 enero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 12 de Febrero de 1924, a las 15 1|2 horas, en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre No. 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores por dos años.

Del síndico y del suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, según los arts. 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1924. — El secretario.

e25 enero No. 17954 v12 febrero.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS, DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el artículo 80 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente enero a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Méjico 932, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Aprobación de la memoria anual o sea el estado de cuentas correspondiente al año 1923.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — J. Crespo, secretario.

Nota. — La asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

e25 enero No. 17955 v39 enero.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 14 horas del día miércoles 13 de Febrero en la Oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, 4o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1924. — El directorio.

e24 enero No. 17922 v9 febrero.

THE GARRAPATA BULL Y CO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 31 del corriente a las 10 horas, en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2) Dictamen del Síndico.

3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4) Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — W. Payne Reeves, secretario suplente.

e-11 enero No. 17726 v-31 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

15o. EJERCICIO

1o. de Octubre de 1922-30 de Septiembre de 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 327.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de cinco Directores y dos suplentes.

3o. Elección del Síndico.

4o. Modificación de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Directorio.

e-15 enero No. 17786 v-30 enero

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 3, 4, 23, 27, 28, 29 y 34 de los Estatutos sociales .

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Directorio.

e-11 enero No. 17732 v-31 enero

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

25 de Mayo 182, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el art. 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 18 de Enero 1924, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero de 1924 próximo en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, a las 10 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores en reemplazo de los que por prescripción del Art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924. — El Presidente.

e-18 enero No. 17840 v-1o. febrero

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 30, inciso 1o., y 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día dos de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en el local del Banco, Reconquista 200, Buenos Aires, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital actual.

2o. Aporte de capital preferido.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y elección de los reemplazantes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del orden del día, estarán a disposición de los señores Accionistas en el mismo local del Banco desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — Pedro Fernández, Presidente.— Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 14 dicbre. No. 17.387 v2 febrero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario, presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — La Comisión Liquidadora.

e-15 enero No. 17734 v31 enero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 1o. de Febrero próximo a las 21, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al 13o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, en reemplazo del Sr. Julián García Vidal, fallecido.

3o. Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — V. B. Otamendi, secretario.

e-15 enero No. 17789 v-1o. febrero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1924, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, consideración del Balance y dividendo propuesto para el primer ejercicio social y su aprobación.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y M. Duprat, elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Francisco Janín y Manuel Hortal Muñagorri, Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.—L. Duprat, Presidente.

E. 14 enero No. 17.757 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires
20o. Ejercicio: 1o. de Octubre de 1922-30 de Septiembre de 1923

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 20o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de un Director suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para [illegible] el acta en representación de [illegible]

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 14 enero No. 17.764 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de Febrero de 1924, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 29 de Enero de 1924.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Directorio.

E. 14 enero No. 17.765 v30 enero

ASSOCIAZIONE FILANTROPICA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO "PATRIA E LAVORO"

Chile 1567

Asamblea ordinaria del 4o. trimestre 1923

Convócase a los socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en 2a. convocatoria, el 1o. de Febrero 1924, a las horas 20 y 30 en su local Chile 1567

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Rendición de cuentas y balance, año 1923.

Relación de la presidencia.

Elecciones generales. Comisión directiva. Presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. 14 concejales y 9 suplentes. Jury, presidente, secretario y 8 concejales. Tres revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Enero de 1924. — E. De Cesari, gerente.

e28 enero No. 17975 v1 febrero.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544, el día jueves 31 de Enero de 1924, a las 14.30, a los fines siguientes:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1923 y lectura y aprobación del Informe del Síndico.

2o. Elección de tres miembros del Directorio: dos por terminación de mandato, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, y el tercero por un año, en reemplazo de un Director dimitente.

3o. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Director General.

E. 14 enero No. 17.768 v30 enero

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendios Marítimos, Fluviales y Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria para el día 8 de Febrero a las 16 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 431, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elección de siete directores.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la compañía, desde el 5 de Febrero de 1924. — El director general.

e21 enero No. 17880 v6 febrero.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Reconquista 46. — 3er. piso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, el día 6 del próximo mes de Febrero, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma, designando liquidador con las más amplias facultades.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Conforme con el artículo 16 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — p. p. El presidente.

e16 enero No.17907 v5 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Henry J. Hawley, Kenneth Apollonio y Theo H. Creek, que renunciaron.

2o. Elección de síndico y de síndico suplente, en reemplazo de los señores Harry Fielding y Frank D. Crawford, que renunciaron.

3o. Designación de dos accionistas para que formulen y suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — El directorio.

e16 enero No. 17812 v1 febrero.

S. A. LA ARGENTINA. — FABRICA DE ENVASES CURVADOS

En liquidación. — 2a. convocatoria

Se convoca por segunda vez a los accionistas a la asamblea que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, el día 1 de Febrero 1924, a las 16 hs., para resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la liquidación y proyecto de distribución.

2o. Tomar las medidas necesarias a fin de obtener el retiro de la personería jurídica.

3o. Transferir los derechos de la patente a los accionistas a fin de que gestionen su venta en el país o en el extranjero y distribuir su producido a prorrata entre los acreedores y accionistas.

Buenos Aires, Enero 1924.

e17 enero No. 17818 v30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de Enero, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista No. 314 (3o. piso).

ORDEN DEL DIA:

I. Reforma de los Estatutos y aumento del capital social.

II. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El Directorio.

e-18 enero No. [illegible] v-[illegible] febrero

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, altos, el día jueves 7 de Febrero de 1924 a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1923.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

IV. Elección de Síndicos titular y suplente.

V. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — A. [illegible], director.

e[illegible] enero No. [illegible] v[illegible] febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 19 de 1924.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 5 de Febrero a las 12 m., en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y balance.
2o. Elección de 4 directores titulares y 3 suplentes; un Síndico titular y un suplente.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Horacio Feijóo, secretario.

e-22 enero No. 17892 v-5 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día treinta del presente, a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Carlos Bories No. 967, Punta Arenas (Chile), con objeto de:

Imponerse del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés, y

Nombramiento de Síndico.

Punta Arenas, 1o. de Enero de 1924. —El Directorio.

E. 14 enero No. 17.761 v30 enero

BANCO ITALO-SUD AMERICANO

2a. Asamblea general ordinaria. — 8 de Febrero de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria convocada para el día 8 de Febrero de 1924, la que se celebrará a las 17 horas en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 464|68 (Casa Matriz), y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los síndicos.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de las siguientes autoridades del Banco:

A) Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Antonio Gerli, David Costaguta y Alberto Grimoldi, que por sorteo han quedado cesantes.

B) Elección de cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Santos Lacorte, Juan Magnasco y Alfredo Pini, por haber terminado su mandato y de don Andrés Roccatagliata por fallecimiento.

C) [illegible] de dos síndicos titulares en [illegible] de los señores Arnaldo [illegible] terminación de mandato) [illegible] Uberti (por fallecimiento), y de un síndico suplente en reemplazo del señor Antonio V. Ottonello, (por terminación de mandato), cuyos cargos [illegible] de los anteriores directores, durarán un año.

(De acuerdo con el art. 32 de los estatutos, [illegible] las autoridades directivas, los salientes y los síndicos, pueden ser reelectos).

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco de plaza, en que se declare estar depositadas las acciones, a los efectos de la asamblea misma, cuando menos, tres días antes de la reunión. (Art. 21 de los estatutos). — El director delegado.

e19 enero No. 17851 v8 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344. Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al 15o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Sanción del dividendo a distribuir.
4o. Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

e-18 enero No. 17839 v-7 febrero

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS, Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria que deberá efectuarse en el local social Avenida de Mayo 1035, el día 10 de Febrero próximo a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. Designación de dos accionistas para que ejerzan de escrutadores y previa aprobación firmen el acta de la asamblea.

Segundo. Elección de tres directores titulares, con designación de los que han de ejercer las funciones de presidente, vicepresidente y elección de dos directores suplentes.

Tercero. Dar cuenta a la asamblea de las medidas tomadas contra los directores electos en la asamblea del 13 de Octubre, por la conducta observada por los mismos y solicitar de la asamblea su aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el art. 55 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. —El síndico.

e24 enero No. 17927 v9 febrero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE AMBOS SEXOS, DE LA PARROQUIA DE BELGRANO.

Calle General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1924.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del corriente a las 21, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2o. Integrar la C. D. con seis miembros en reemplazo de los salientes señores José Osinaga, Ramón Fontecha, Leopoldo Lemos, Juan F. Vázquez, Ramón Esteban y José Rodríguez López y seis suplentes.
3o. Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4o. Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1924.
5o. Solicitar de la Asamblea la aprobación de los señores socios honorarios que se mencionan en la memoria.
6o. Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que usted no faltar a la citada asamblea.

Saludamos a usted con toda consideración. S. S. S. y consocios. — José Osinaga, Presidente. — Sireno Lagunas, Secretario.

Art. 49.—A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

E. 23 enero No. 17.902 v31 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

SECRETARIA: ALSINA 489

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales en sus artículos 32 al 39, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí Nro. 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2o. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3o. Autorizar a la Comisión Directiva para presentar en una próxima asamblea la reforma de los Estatutos sociales, de acuerdo con las nuevas disposiciones legales.
4o. Elección de 9 vocales titulares, 4 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.
5o. Nombrar 2 delegados para firmar el acta. — Francisco Fazio, presidente; José Alfonsín, secretario.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible.

e-22 enero No. 17894 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CALLE CANGALLO 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1924 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 3145|99, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 4o., 5o. y 6o. de los Estatutos.
2o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-23 enero No. 17981 v-11 febrero

"CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA".

Convocatoria

Por resolución del Directorio, conforme al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1924, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. Ejercicio, comprendido entre el 1o. de Diciembre de 1922 al 30 de Noviembre de 1923, con dictamen del Síndico.
2o. Elección del Síndico titular, según el artículo 18 de los Estatutos.
3o. Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4o. Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1924.— El Directorio.

E. 23 enero No. 17.899 v8 febrero

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día martes 12 de Febrero a las 14.30 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de un director titular y dos suplentes.
3o. Fijación de los honorarios del directorio.
4o. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — R. W. Roberts, director.

e25 enero No 17928 v11 febrero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — L. Duprat, Presidente.

E. 14 enero No. 17.7?8 v30 enero

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Remuneración a fijarse al Síndico.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

e-11 enero No. 17721 v-31 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

473 SAN MARTIN 475

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15.30 horas, en la Dirección General de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma general de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Juan J. Calup, director general.

e-11 enero No. 17724 v-31 enero

RAMSAY, BELLAMY Y CIA., Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria, que se celebrará el día 19 de Febrero de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1923.
2. Distribución de utilidades.
3. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1923.
4. Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio de 1924.
5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
6. Consideración de reformas a los estatutos sociales, propuestas por el directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán, previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46. —El presidente.

e28 enero No. 17976 v15 febrero.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero de 1924.

Estimado consocio:

Invito a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 31 de Enero de 1924, en el local Salguero 1851 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cuatro titulares en reemplazo de Marcelino Patiño, Lorenzo Recalde, Domingo Fernández y Víctor Riolfi y seis suplentes; tres para Comisión de Control en reemplazo de Baldomero Pico, Carlos Gines y Manuel Alvarez, que terminan su mandato y dos suplentes y un síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez, que termina su mandato y un suplente.

3o. Varios.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta. — M. Patiño, presidente.

Nota. Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo se convocará con 15 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e-15 enero No. 17791 v-31 enero

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 15 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o. Designar un Director Gerente para el corriente año.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — G. A. Woodward, Director Gerente.

e-30 enero No. 17997 v-15 febrero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. Buenos Aires, Enero 29 1924. — La Comisión Liquidadora.

e-30 enero No. 17998 v-9 febrero

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 20 de Febrero de 1924, a las 5.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1922 al 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 21 de los Estatutos).

4o. Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 2 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el art. 2 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e-30 enero No. 17999 v-15 febrero

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 19 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923. Declaración de dividendos.

2o. Elección de un director titular y dos suplentes.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924. — El secretario.

e30 enero No. 18001 v18 febrero.

"LA PREVIDENZA"

Asociación Italiana de S. M. — Con personería jurídica. — Verbal 2656.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la asamblea general que se realizará en el local social Verbal 2656 el día 15 del próximo Febrero, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, previniéndose que aquélla se llevará a cabo con cualquier número de asociados que concurran y donde será tratada la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Lectura y aprobación del balance de 1923.

3o. Lectura de la declaración de los revisadores de cuentas.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta y el balance.

5o. Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.

6o. Elección de los socios que han de formar la nueva comisión directiva por el período de 1924, compuesta de presidente, vice, secretario, vice, tesorero, seis vocales, seis suplentes, tres revisadores de cuentas y cinco socios que han de formar el jury de honor.

7o. Asuntos varios inherentes a diversos tópicos de interés social.

Se ruega su puntual asistencia.

Saluda a usted muy atte. — Angel J. Lapo, presidente. Ricardo J. Vorio, secretario. A. B. Cambirassi, gerente.

e30 enero No. 18003 v1 febrero.

Avisos y Citaciones del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14 horas, para la construcción del afirmado de las calles Agüero y Laprida de French a Peña, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924. — El secretario.

e30 enero s|pp O|288 v6 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 4-L|1924.

Llámase a licitación privada hasta el día cuatro del mes de Febrero próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

600 cuadernos "Armada Argentina", cuadrícula mediana.
400 cuadernos "Armada Argentina", rayados.
12 registros para asistencia diaria.
15 borradores para pizarras murales.
50 metros de tela apizarrada.

200 pizarras de piedra, de 0.30x0.19 centímetros.
500 pizarrines cubierta de madera.
35 cuadernos de 100 hojas, para tópicos de maestros.
500 lápices "Faber J. H.".
1 colección de láminas para descripciones, (ejercicios de lenguaje), tamaño grande.
45 libros de lectura "Trabajo", por J. A. Figueira.
20 libros de lectura "Un buen amigo", por J. A. Figueira.
120 lapiceros.
10 cajas tizas, de color (colores fuertes).
600 esponjas medianas.
1 mapa mudo, apizarrado, de la República Argentina.
1 libro de ejercicios y problemas de aritmética, por J. Lavernke y L. Cury.
10 escuadras.
10 transportadores.
10 compases (madera).
200 cuadernos escritura normal No. 1 por Estera Berga.
140 cuadernos escritura normal No. 2, por Estera Berga.
100 cuadernos escritura normal No. 3, por Estera Berga.
1 libro de historia natural, de estudios elementales, por Langlebert.
24 lápices azules.
60 lápices tinta, buena clase.
400 sobres forma bolsa, papel fuerte, 16x30 ctms.
5.000 hojas papel para máquina, de hilo, de 22 ctms. x32 ctms.
3.000 sobres forma bolsa, buena clase, 12 1|2 ctms.x26 ctms.
12 cepillos para limpieza de máquina, de cerda y bronce.
6 recipientes para copiar, con su pincel correspondiente.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Enero 28 de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v4 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 29 de 1924.

O|4056 v28 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay. (Territorio de La Pampa)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 1.500 m|n), un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v27 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 300 la segunda; $ 1[illegible] las siguientes; sin perjuicio de la investigación [illegible] responsabilidades que corresponda y demás

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

259)

The Union Marine Insurance Co. Ltd.

País de origen - Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle N.o 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, el 22 de Junio de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 6 de Marzo de 1908

Ramos que explota: SEGUROS MARÍTIMOS

CAPITAL: Autorizado........ £ est. 1 500.000; Suscripto.......... » » 1 308.[illegible]; Realizado........ » » [illegible]

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

(Tercer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Caja y Bancos..................	—	758 80
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	66000	
Diversos deudores	13 50	39 90
Cuenta de orden	831 45	—
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios..................	—	—
Obligaciones a cobrar..................		—
Mobiliario y material..................	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	66844 95	798 20
HABER		
Casa Matriz	831 45	—
» » (Títulos en depósito)..................	66000 —	—
Diversos acreedores	13 50	39 90
Cuentas de orden	—	758 30
Reservas	—	
Siniestros pendiente..................	—	
	66844 95	798 20

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre, 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1925

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Descuentos y comisiones..................	480 78	764 01
Gastos generales	100 21	595 68
Siniestros..................		—
Reaseguros locales pasivos..................	103 6[illegible]	714 14
Saldo..................	1[illegible] 51	
	2494 18	2646 48
HABER		
Primas	1524 58	2598 63
Patentes y Sellos	118 7[illegible]	47 85
Comisiones sobre reaseguros locales [illegible]activos	25 9[illegible]	—
Intereses (sobre Títulos de renta)	825 —	—
	2494 18	2646 48

Estas cifras [illegible] sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

p. p. The Union Marine Insurance Company Ltd. — Bo[illegible]s & Co.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero N. 1709 [illegible]

2676

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursales: Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar

Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914 — San Martín 24
» Rosario, 10 Marzo 1919 — Córdoba 981

Capital correspondiente a las Sucursales Bs. Aires y Rosario: $ m/n 2.944.318 17

Balance mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ papel
Descuentos, Adelantos y Cauciones	58117525 63
Existencias:	
en el país	28251583 42
en el extranjero	59601 47
Cuentas varias	2760763 04
	89189423 56
PASIVO	
Capital: Sucursal Buenos Aires	2355454 54
» » Rosario	588863 63
Depósitos:	
en cuenta corriente, a la vista	60885722 89
a plazo fijo	9641508 83
en Caja de Ahorros	4259111 51
de Bancos del país	492114 20
de Casa Matriz, Sucursales y varios	3607470 68
Cuentas varias	7659188 28
	89189423 56

A. V. Edwards, gerente. — V. D. Geddes, contador.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero Nº 1793 v-30 enero

2 3

"National Fire Insurance Company Of Hartford"

(La Nacional de Hartford—Compañía de Seguros contra Incendio)

Domicilio: Hartford Connecticut

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Agencia en Buenos Aires, Cangallo 770

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921 —

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz: Capital autorizado y subscripto. $ 2.000.000 — oro americ.
» realizado . . » 2.000.000 — » »

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos correspondientes al tercer trimestre

del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1923

DEBE	$ papel
Saldo	
Casa Matriz	99477 87
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito.)	13533 90
Caja y Bancos	300000 —
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	413011 77
HABER	
Casa Matriz	
Casa Matriz (Cta. Títulos en depósitos)	30000
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	
Cuentas de orden	
Saldo	113011 77
	413011 77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ papel
Corretajes y comisiones	11655 88
Gastos generales	3844 68
Siniestros	181 68
Reaseguros, loc. pasivos	1549 92
Premios cancelados	2403 20
Comisión s/reaseg. loc. pts. cancel.	
Saldo	138502 77
	158058 13
HABER	
Saldo	113011 77
Primas	86423 02
Patentes y sellos	2868 07
Comisión s/reaseg. loc. pasivos	309 90
Estorno Comisiones	450 30
Reaseg. loc. pasivos cancel.	
	158058 13

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923

National Fire Insurance Co. of Hartford. — Heine & Cía.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º Jefe.

E. 30 enero Nº 1799 v-30 enero

2667

— BANCO ARGENTINO URUGUAYO —

Sociedad Anónima Argentina

Reconquista 138 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado . . . . . $ m/n 2.700.000 —
» subscripto . . . . . » » 2.700.000 —
» realizado . . . . . » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Fondos disponibles:		
Caja	$ 636218 31	
Otros Bancos	» 3923278 68	
Corresponsales del exterior	» 1190513 78	5777030 77
Documentos descontados		14898179 90
Adelantos		5837181 38
Letras de tesorería descontadas		12000000 —
Letras compradas		58013 51
Intereses y corretajes		302060 95
Gastos generales		146784 26
Títulos de renta afectados a fondo de gratificación a empleados antiguos y enfermos		52991 90
Acciones y títulos		1 —
Muebles y útiles y gastos de instalación		58204 43
Ganancias y Pérdidas		87894 53
Cuentas de orden		109 645 08
		40257003 81
Valores al cobro		3818121 79
Títulos y Valores en custodia		7257978 22
Cauciones		1226896 46
Acciones del Directorio		120000 —
		52704500 28
PASIVO		
Capital		2700000 —
Fondo de previsión para posibles quebrantos		200000 —
» » reserva		88858 36
» » gratificación a empleados antiguos y enfermos		53107 85
Depósitos en cuenta corriente, Caja de Ahorros y a plazo fijo		21160738 09
Letras de tesorería		12000000 —
Descuentos		921214 98
Cambios y comisiones		70521 88
Giros a pagar		4856 56
Dividendos a pagar		5174 —
Impuestos Leyes 10.361 y 11.006		4087 96
Cuentas de orden y diversos		3045645 08
		40257003 81
Depositantes de valores al cobro		3818121 79
» » títulos y valores en custodia		7257978 22
» » cauciones		1226896 46
» » Acciones del Directorio		120000 —
		52704500 28

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, Antonio Martínez Rufino, síndicos

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero Nº 1795 v-30 enero

2276

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 18 de Marzo de 1922

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ o/s 2 000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Patentes y derechos	149103 82	
Terrenos, edificios y desvío	941193 80	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles, material rodante	1902253 82	6538 20
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje		1328537 82
Caja, Bancos y Deudores varios		502226 66
Acciones en depósito y títulos	70000 —	960 —
Cuentas a liquidar		2701135 82
Productos fabricados		634041 28
Conversión		338379 84
	3062851 44	5511819 62
PASIVO		
Capital:		
Acciones ord. .... $ 1250000.—		
» pref. .... » 750000.—	2000000 —	
Obligaciones hipotecarias 8 %	525000 —	
Fondo de reserva legal	49667 39	
» » previsión	76864 45	
» » amortización	189000 —	
Consejo de Administración:		
Acciones en depósito	70000 —	
Letras a pagar		1034114 02
Acreedores varios		1131537 50
Cuentas a liquidar		3346168 10
Ganancias y pérdidas	3132 47	
Conversión	148887 13	
	3062851 44	5512819 62

León Fourvel Rigolleau, presidente.—José Sabaté, gerente.—J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero Nº 17987-bis v-30 enero

2324

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Oficina: Charcas 1340—Tercer piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 16 de Junio de 1923

CAPITAL AUTORIZADO-ILIMITADO

Capital subscripto.......... $ m/n 252.200.—
» realizado.......... » » 185.093.50

Balance Trimestral de Saldos al 20 de Agosto de 1923

CUENTA	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Capital		300000 —
Banco de la Nación Arg.—Caja de Ahorros	10263 72	
» » » » »—Cuenta corriente	2010 —	
Muebles y útiles	200 —	
Fondo de reserva		13407 28
Acciones	47800 —	
Gastos generales	1115 80	
Banco de la Provincia de Bs. As.—Caja de Ahorros	20310 38	
» » » » » » » Cuenta corriente.	60980 38	
Caja de ahorros familia		13895 82
Intereses		11095 87
Caja de ahorros		99639 75
Subsidio, seguro y asistencia		71312 76
Multas		70 40
Obligaciones a cobrar	308761 85	
Accionistas	45015 —	
Panteón social		528 31
Dividendo		12210 58
Caja	25668 66	
	522155 77	522155 7

Antonio Paitoví, presidente.—Martín Morán, secretario.—Abel C. Cienfuegos, tesorero.—José A. Odorisio, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero Nº 17968 v-31 enero

2553

Empresa Editorial Haynes Lda.

—Sociedad Anónima—

Domicilio: Río de Janeiro 254—Buenos Aires

Fecha de autorización, 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado .... $ m/l 3.000.000 —
» subscripto.......... » » 1.767.900 —
» realizado.......... » » 1.762.400.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea de Accionistas del 15 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ m/l
Propiedad de periódicos		1500000 —
Terrenos y propiedades		421570 12
Máquinas, camiones y maquinaria a recibir		622269 17
Muebles y útiles		19183 72
Existencias varias		318660 18
Deudores varios		219611 34
Saldos deudores varios		67825 07
Caja y Bancos		42962 49
Gastos de constitución		9214 92
Gastos de instalación de la imprenta		21681 53
Acciones en depósito		25000 —
		3267978 54
PASIVO		
Capital autorizado:		
5.000 acciones preferidas 500.000		
25.000 acciones ordinarias 2.500 000	3.000000.—	
Menos: 12.321 acciones ordinarias a emitir	1,232,100 —	
Capital subscripto	1.767.900.—	
Menos: capital a realizar	5.500.—	
Capital realizado	1.762.400.—	1762400 —
Reserva legal		16229 94
Acreedores varios y saldos al Haber		795 [illegible] 79
Obligaciones a pagar		133 [illegible] 34
Hipoteca		48000 —
Depositantes de acciones		25000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	33.048.58	
Utilidad del ejercicio actual	453.959.89	487008 47
		3267978 54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Mundo Argentino	El Hogar	$ M. Legal
A Elaboración de periódicos, impresión, papel, redacción, etcétera	698122 37	914903 27	1613025 64
» Gastos de administración, gastos generales, sueldos, etc			149815 —
» Saldo, utilidad			453959 89
			2216800 53
HABER			
Por Avisos, ventas, subscripciones, etc	933598 08	1262846 97	2196445 05
» Varias entradas			[illegible]
			2216800 53

Alberto M. Haynes, presidente.—T. R. Ainscough, secretario. J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero Nº 17932 v-30 enero

2522

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» realizado .... » 4.000.000.—
Fondo de reserva .... » 1.086.871.64

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(3.er Trimestre)

ACTIVO	$
Caja y Bancos	49645 97
Prestamos hipotecarios	3085211 78
Bienes raíces	2466317 17
Propiedades vendidas a plazo	285165 69
Titulos	15093 80
Muebles y útiles	6260 —
Cuentas de orden	60000 —
Agentes y varios—Sección Seguros	32045 01
Gastos generales	55517 55
Siniestros	30855 97
Diversos	220219 78
	6312892 72
PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva-estatutorio	1036871 61
» » » Sección Seguros	50000 —
Cuentas de orden	60000 —
Intereses	170787 07
Cuentas corrientes	150048 82
Premios—Sección Seguros	270912 66
Alquileres	118284 81
Comisiones	17284 27
Obligaciones a pagar	300000 —
Dividendo	4112 78
Diversos	133891 17
	6312892 72

F. García Olano, presidente.—J. Fe[illegible]o Ruiz, director gral. interino.—J. Álvarez Vicente, contador.—Pedro Corral.—Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero Nº 17986 v-1º febrero

2672

La Aseguradora Ganadera y Mercantil

Compañía de Seguros Generales

FLORIDA 126—BUENOS AIRES

Apobada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 237.600 —
» realizado .... » » 202.790.—

Balance Trimestral

Correspondiente al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	84810 —
Caja y Bancos	113633 49
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	5622 75
Mobiliario y material	39019 76
Diversos deudores	119737 05
Gastos de organización a amortizar	25103 74
Gastos de explotación	40012 42
Siniestros	16192 71
Cuentas de orden	—
	394181 92
PASIVO	
Capital subscripto	237600 —
Reservas	39753 42
Siniestros pendientes	1097 80
Diversos acreedores	14239 55
Cuentas de orden	—
Cuenta explotación	101441 15
	394181 92

Sylla Monsegur, presidente.—A. Sánchez Borja, gerente.—Samuel Terrero, tesorero.—Eugenio Porcel, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N. 17969 v-31 enero

2529

"La Mutual Americana"

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

Calle Florida 524 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 17 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 513.500 —
» realizado .... » » 210.380 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones		456500 —
Accionistas		425800 —
Caja		3258 91
Bancos:		
Banco de la Naciòn, cta. cte	$ 50070 13	
Banco de la Nación, c/v	» 17628 40	
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/c	» 9 46	67707 99
Títulos de renta		57259 75
Obligaciones a cobrar		5924 61
Mobiliario y Material		16118 15
Sucursales y agencias:		
Agente general		38551 04
Cuotas de pago obligatorio art. 21:		
Asociación Vida año 1923	$ 310609 20	
» Ahorro	» 41326 —	351935 20
Cuotas Vida año 1923 (3ª. a 10ª)		15382 —
Cuotas Ahorro (3ª. a 10ª)		2910 —
Cuotas Vida año 1919		5085 —
Cuotas extraordinarias		320 —
Siniestros pagados Asociación Vida año 1923		25000 —
Préstamos sobre pólizas Ahorro		2653 32
Deudores varios		922 —
Cuentas corrientes		8319 40
Comisiones descontadas		227675 56
Gastos de organización		117047 58
Gastos generales		67960 37
Gastos de propaganda		1825 —
Comisiones de cobranza		190 78
Anulaciones		3089 30
Impuestos y contribuciones		1676 73
Honorarios delegado Asociaciones		2550 —
Derechos de entrada Vida año 1923		2132 —
» » » Ahorro		80 —
Tramitación judicial		1373 39
Cuenta de orden		80660 —
		1989848 11
PASIVO		
Capital Social		1000000 —
Certificados de acciones		92680 —
Reservas legales (Reserva Estatutaria):		
Fondo de reserva	$ 11198 10	
Reserva para Administración	» 37106 40	48304 50
Capital de acumulación de la Asociación Vida año 1919		40976 27
Capital de la Asociación Vida año 1923		39745 86
» » » » Ahorro		24018 59
Asociación Vida año 1919		68958 30
Cuotas extraordinarias cobradas		7324 —
Cuotas		25627 —
Derecho por Administración		394998 30
Intereses y alquileres		3396 70
Cuentas corrientes		4655 —
Valorización de acciones		1114 —
Cobros pendientes		3056 30
Ganancias y Pérdidas		154393 29
Cuenta de orden		80600 —
		1989848 11

Juan A. Carrillo, presidente.—Juan Maunier, director general.—Francisco Pratelli, contador.—Oscar E. Carbone, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.

Se hace saber que el Balance precedente está sujeto a las circunstancias que constan en el Exp. M. 20/922

— E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero Nº 17908 v-31 enero

2197

Sociedad Anónima "Estancias Juan Macdonald" Limitada

SAN MARTIN N° 235

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Octubre de 1916

Capital autorizado	$ m/n 2 500.000 —
» subscripto	» » 2 147.700 —
» realizado	» » 1.697.700 —

Balance General al 31 de Julio de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea del dia 29 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/l.
Acciones a subscribir 3523 a $ 100.— c/u	352300 —
Accionistas, cuotas a cobrar	450000 —
Inmuebles	2688876 66
Muebles	14909 63
Semovientes	706096 —
Deudores varios	185990 34
	4398172 63
PASIVO	
Obligaciones hipotecarias	867181 81
Acreedores varios	3156 90
Fondo de reserva	134932 40
» » » extraordinario	724873 13
Saldo de cuenta de ganancias y pérdidas	168028 39
	1898172 63
	2500000 —
	4398172 63

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por 12 meses al 31 de Julio de 1923

DEBE	$ c/l.
Desméritos	1975 10
Gastos explotación, sueldos, intereses	158958 66
Saldo — Utilidad líquida	168028 39
	328962 15
HABER	
Entradas por haciendas, frutos y arrendamientos	328962 15
	328962 15

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva 10 %	$ 16802 84
Fondo de reserva extraordinario 90 %	» 151225 55
	168028 39

Estancias Juan Macdonald Limitada — Juan Macdonald (hijo), vicepresidente

Informe del Síndico

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923

A los Señores Accionistas:

Habiendo hecho el cotejo que es debido del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los respectivos libros y documentos, aconsejo su aprobación.

P. A. Grassich, síndico suplente.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 dicbre. N 17972 v-29 dicbre.

2298

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

Uruguay 52—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 18 de Marzo de 1918

Capital autorizado	$ c/l 2.500.000.—
» subscripto	» » 2.500.000.—
» realizado	» » 2.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado por la Asamblea del día 27 de Septiembre de 1923, sin modificación

ACTIVO	$ c l
Deudores varios	391960 55
Acciones	32780 —
Inmuebles	2525758 15
Caja	296 58
Hacienda	283250 —
Ganancias y Pérdidas	430112 54
	3665157 82
PASIVO	
Capital	2500000 —
Acreedores hipotecarios	150000 —
Acreedores varios	210351 10
Banco Español del R. P.	310 8 70
Cuenta «Utilidades»	4977 44
Reserva reglamentaria	13960 75
Reserva especial	680000 —
Banco de Galicia y B. A.	75779 8
	3665157 82

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Casimiro Poltedo, presidente.—Casimiro F. Polledo, secretario.—Eduardo V. F. Delannoy, contador.—José Mieres, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ c/l
A Hacienda:	
Pérdida que arroja esta cuenta	354564 36
» Establecimiento "La Chita":	
Saldo deudor de esta cuenta	72254 32
» Establecimiento "La Melina":	
Saldo deudor de esta cuenta	32916 89
» Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	85810 90
» Contribuciones e impuestos:	
Saldo de esta cuenta	17115 18
» Intereses y descuentos:	
Saldo deudor de esta cuenta	2 234 59
	586896 54
HABER	
Por Renta:	
Saldo de esta cuenta	156784 —
Saldo, pérdida del ejercicio 1922/1923	430112 54
	586896 54

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923.

Casimiro Polledo, presidente.—Casimiro F. Polledo, secretario.—Eduardo V. F. Delannoy, contador. José Mieres, síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero No 17914 v-29 enero

2136

FAIRBANKS, MORSE & Cía.

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Domicilio de la Sucursal: Perú 475

Ahora: San Martín 232

Fecha de autorización: Decreto del Poder Ejecutivo, 20 de Julio de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.000.000.— Oro Americano Igual a » 1.036.400.— » Sellado.

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país al 30 de junio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	25198 25
Deudores varios	312913 76
Letras a cobrar	112309 56
Mercaderías	75551 45
Muebles, útiles e instalaciones	6060 05
Cuentas en suspenso	3709 56
» especiales	86098 39
	621841 02
PASIVO	**$ m/n**
Acreedores varios	21231 70
Cuentas en suspenso	3933 90
Casa Matriz	596675 42
	621841 02

p. p. Fairbanks, Morse & Cía.
H. W. Foulde

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N. 17868 v-29 enero

2128

Fairbanks, Morse y Compañía

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Domicilio de la Sucursal: (Perú 475) ahora San Martín 232

Capital autorizado subscripto y realizado: $ 1 000.000 — oro americano, igual a » 1.036.400 — oro sellado

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el País

Al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	5650 58
Deudores varios	170531 03
Letras a cobrar	68050 59
Mercaderías	383318 30
Muebles, útiles e instalaciones	8842 12
Cuentas en suspenso	3649 23
	697141 85
PASIVO	**$ m/n.**
Acreedores varios	21506 64
Cuentas en suspenso	6119 80
Casa Matriz	669515 41
	697141 85

p.p. Fairbanks, Morse & Co.—H. W. Foulds

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 192 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero No 17864 v-29 enero

2588

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima

Seguros Generales contra Incendio, Automóviles, Marítimos y Fluviales

Dirección General — Sarmiento Nº 299

Autorizada por del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m/n
» subscripto y realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1923 (3º TRIMESTRE)

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas		—
Caja		2667 59
Bancos	181 —	517405 72
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos	402091 79	207510 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Mobiliario y material		741 —
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	13738 49	110198 80
Gastos de organización a amortizar		—
» » explotación	162241 21	339201 58
Siniestros		96219 03
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos		120000 —
Garantía en poder de Cías. reaseg	7896 81	54 38
Deudores en gestión	2669 15	
Conversión		908602 18
	588818 45	2302900 28
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		507461 61
Siniestros pendientes		75000 —
Cuentas de orden:		
Valores depositados		120000 —
Garantía de Cías. reaseg	13781 61	
Diversos acreedores	34221 90	11071 21
Cuenta explotación	141029 9	589367 8
Conversión	399784 9	
	588818 4	2302900 2

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

A. Hirsch, vicepresidente.—V. Leví, director general.—A. Taullard, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N. 17845 v-31 enero

2287

—Azucarera Argentina—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, el 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.500.000 — o/s

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ Oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1890487 43	681886 08
Varios deudores		3945975 81
Gastos próxima cosecha		72581 58
Existencia de productos		115161 99
Conversiones	1205642 47	
	3596079 90	4818355 48
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures	1000000 —	
Reservas	743232 01	184759 61
Ganancias y Pérdidas		799195 18
Varios acreedores	152847 89	1094304 31
Conversiones		2740096 58
	3596079 90	4818355 48

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 29 enero N 17944 v-29 enero

2536

"Caledonian Insurance Company"

País de origen: — Gran Bretaña

Domicilio: Avenida de Mayo 540 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
» subscripto .... » 537.500.—
» realizado .... » 107.500.—

La Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (Tercer Trimestre)

Del ejercicio social — 1º de Julio al 30 Septiembre de 1923

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n.
Casa Matriz	—	Casa Matriz	7188 90
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito	400000 —	» » (Cta. de títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos	2750 83	Reservas	—
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	—
Títulos de renta y valores varios	—	Diversos acreedores	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuentas de orden	—
Obligaciones a cobrar	—		
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	4438 07		
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		
	407188 90		407188 90

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	12915 94	Primas	39248 82
Gastos generales	3373 67	Patentes y Sellos	2727 94
Impuestos y Sellos	9161 67	Comisiones s/reaseguros locales pasivos	189 79
Siniestros	14183 61		
Reaseguros locales	833 67		
Saldos	1747 99		
	42166 55		42166 55

Buenos Aires, Octubre 1º de 1923

Caledonian Insurance Company, —

p. p. S. A. Comercial e Industrial, Jorge Bell e hijos

A. H. Forrester, agentes generales

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero Nº 17932 v-29 enero

2429

Fairbanks, Morse y Compañía

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Domicilio de la Sucursal: (Perú 475) ahora San Martín 232

Fecha de autorización: Decreto del P. E. 20 de Julio de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1 000 000. — Oro Americano igual » 1.036.400. — » Sellado.

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país al 30 de junio de 1916

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	18370 80
Deudores varios	228956 96
Mercaderías	357200 78
Muebles, útiles e instalaciones	8859 63
Cuentas en suspenso	1180 2[illegible]
	678966 12
PASIVO	**$ m/n.**
Acreedores varios	13530 43
Cuentas en suspenso	6701 67
Casa Matriz	648473 39
Reservas	5270 63
	673966 12

P. p. Fairbanks, Morse y Co.
H. W. Fouide

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

2647

— The First National Bank of Boston —

Sucursal de Buenos Aires

BARTOLOMÉ MITRE Nº 501

Casa Matriz: Boston, Mass EE. UU.

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: $ c/l 4.710.909.09

Balance mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	m/legal
Existencia en el País:	
En el Banco	5097183 80
En otros Bancos del País	17689311 78
Existencia en el Extranjero	485631 07
Descuentos, Adelantos y Cauciones	72446021 84
Cuentas Varias	17239454 49
Conversión	—
	112955560 48
PASIVO	
Capital	4710909 09
Depósitos	78019749 80
Descubierto con la Casa Matriz	12722099 22
Descubierto en el Extranjero	19228251 01
Cuentas Varias	8274551 36
Conversión	—
	112955560 48

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923

G. A. Lanús, gerente.— H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 Enero Nº 17948 v-29 Enero

2663

El Avisador Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 1157 al 65 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de Noviembre de 1922

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» subscripto .... » 932.000.—
» realizado .... » 900.000.—

Balance General correspondiente al primer ejercicio

Terminado el 30 de Junio de 1923

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 1º de Octubre de 1923, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	600000 —
» emitidas	900000 —
Accionistas	24000 —
Título registrado	400000 —
Material de informes	276779 85
Maquinaria y tipos	98882 72
Caja y Bancos	45118 59
Deudores varios	47193 41
Recibos al cobro	46368 90
Muebles y útiles	37184 92
Materia prima	24751 88
Instalaciones	16340 —
Acciones en depósito	10000 —
Títulos y acciones	2969 89
Obligaciones a cobrar	2000 —
Depósitos en garantía	200 —
	2532091 19
PASIVO	
Capital autorizado	1500000 —
» sub-cripto	32000
» realizado	900000 —
Acciones Directorio	10000 —
Depósitos en garantía	850 —
Ganancias y Pérdidas	89244 19
	2532091 19

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Bancos (Cta. Marcos)	461 40
Instalaciones	2151 —
Muebles y útiles	2531 53
Maquinaria y tipos	1623 58
Gastos de constitución	4571 60
Gastos generales	44047 38
Utilidad del ejercicio	89244 19
	144642 68
HABER	
Sección Diario	107599 81
» Informes	37042 87
	144642 68

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

F. Pernecco Parodi, presidente.— N. Durán Pérez, gerente.—Fernando Bugallo, secretario.—Dr. Santiago G. Ros i, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero. N. 17952 v-29 enero.

2214

Corporación Económica Argentina "Andes"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE FLORIDA Nº 824 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Abril de 1920

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 100.000.— c/l

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 3 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ c/l
Mercaderías Generales	10366 85
Muebles y útiles	2318 07
Títulos y Acciones	3260 —
Banco Español del Río de la Plata	39308 27
» de Italia y » » » »	32545 49
» de la Nación Argentina	5107 32
Deudores a plazo fijo	150000 —
Compras de hacienda	3103 40
Caja	1031 21
Lienzos para lanas	115 —
Cuentas corrientes deudoras	63476 43
	310635 04
PASIVO	
Capital	100000 —
Acreedores a plazo fijo	54551 94
Obligaciones a pagar	80000 —
Valores en circulación	350 —
Fondo de reserva	6554 63
Fletes, Ferrocarriles	2190 27
Cuentas corrientes acreedoras	33208 90
Utilidad líquida del ejercicio	28779 30
	310635 04

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior	124 92	
Gastos Generales	23157 27	
Muebles y útiles $ 2.897.59)		
Amortización 20 %	579 52	
Utilidad líquida del ejercicio	28779 30	
Intereses y descuentos		5588 17
Productos Monte La Zaianga		1822 60
Consignaciones de hacienda y frutos		15458 67
Comisiones generales		27506 71
Mercaderías »		2771 86
	52641 01	52641 01

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 29 enero Nº 17887 v. 29 enero

1971

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento N° 443—Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo 1902, 19 de Diciembre 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo 1910, 23 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ o/s 1.570.000.—

Balance Mensual al 30 de Abril de 1917

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1672030 9	4528 40
Varios deudores		2323191 82
Ingenio		1914300 52
Varios gastos		(865) 36
Existencia		61497 50
Conversiones	116 972 99	
	3331003 90	4378171 60

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	743232 01	200000 —
Varios acreedores	90771 89	1332598 76
Ganancias y Pérdidas		204725 11
Conversiones		2640817 73
	3334003 90	4378171 60

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico-suplente

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N. 17931 v-29 enero

2037

Sociedad Anónima "La Mundial" Compañía de Seguros

Domicilio: Avenida de Mayo 749, Ciudad

VIDA—INCENDIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910, e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 2.000.000.—
» realizado .... » » 800.000.—

Balance de Saldos 1er Trimestre del 13° Ejercicio
(1° de Julio de 1923 al 30 de Septiembre de 1923)

DEBE		$ m/n.
Accionistas — Cuotas a pagar	$ 1200000 —	
» Primas a integrar	» 120000 —	1320000 —
Caja y Bancos		421577 55
Propiedades inmuebles		4512777 47
Títulos de renta y valores varios		296000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		761840 50
» sobre pólizas de Vida		793465 19
Obligaciones a cobrar		266162 37
Mobiliario y material		17028 90
Diversos deudores		610629 34
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación		242013 85
Siniestros		181765 18
Cuentas de orden		—
		9423261 85

HABER			$ m/n.
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	$ 127186 20		
Riesgos en curso Incendio	» 53697 15		
Accidentes	» 52621 —		
Matemática Vida	» 4112706 39		
Rentas vitalicias	» 173995 67		
Extraordinaria	» 220000 —		
Disponible	» 99733 37	$ 4839939 78	
Beneficio para asegurados Vida		» 737089 70	
Siniestros pendientes		» 87000 —	5664029 48
Diversos acreedores			1355899 74
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)			403332 13
Cuenta de orden			—
			9423261 85

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Antonio L. Lanusse, presidente.—Manuel A. Cichero, director general.—Carlos D. Scott, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero No 17959 v-31 enero

1419

— Azucarera Argentina —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.500.000 — o/s

Balance Mensual al 31 de Enero de 1919

ACTIVO	$ Oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1690437 43	5028 90
Varios deudores		2266957 34
Ingenio		1986958 86
Varios gastos		25951 60
Conversiones	1105017 71	
	3295455 14	4284893 70

PASIVO

Capital	1500000 —	
Debentures 1913 14	1000000 —	
Reservas	743232 01	184759 51
Varios acreedores	52223 13	789538 16
Ganancias y Pérdidas		799195 13
Conversiones		2511403 90
	3295455 14	4284896 70

H. H. Leng, presidente.— A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N 17945 v-29 enero

2556

"La Unión General Agrícola"

Sociedad Anónima

Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo N° 665 — Buenos Aires

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 100 000.—
» realizado .... » » 55.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

— 1er Trimestre — 11o ejercicio —

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		45000 —
Caja y Bancos		154502 —
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
» sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Deudores diversos		162793 71
Gastos de organización		—
» de explotación		20960 19
Siniestros		—
Cuentas de orden		1197091 07
		1586151 97

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	$ 500.000.—	
» a emitir	» 400.000.—	
» subscripto		100000 —
Reservas		124031 10
Siniestros pendientes		—
Dividendo asegurados		46973 68
Diversos acreedores		13631 01
Cuentas de orden		1197091 07
Cuenta de explotación		104425 11
		1586151 97

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Juan B. Uboldi, presidente.—A. Formaggini, p. p. administrador.— Juan Tacchi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N. 17963 v- 31 enero

2606

The San Javier Land and Forest Company Limited

Compañía Inglesa

Domicilio en Buenos Aires: Calle San Martín 296

País de origen: Inglaterra

Autorizada por el Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan B. Estrada, con fecha 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado y subscripto . . . £ 40.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Operaciones en este País

Balance Anual al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Animales de trabajo	5076 —
Muebles, máquinas y herramientas	19875 23
Edificios	8797 —
Plantaciones	1708 90
Varios deudores	631 —
Caja	1271 33
Existencia madera	1262 70
	38622 16
PASIVO	
Oficina en Inglaterra	21502 01
Varios acreedores	17120 15
	38622 16

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923

p. p. The San Javier Land & Forest Co. Ltd.
Heriberto Gibson

Declaro ser extranjero. Heriberto Gibson.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero N. 18.01 v-30 enero

2652

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Perú 134

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 190?, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 8.000.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes		1459289 8.
Acciones y obligaciones		3440401 —
Materiales y mercaderías		6756740 96
Varios deudores		2059054 0.
Letras a cobrar		76404 28
Caja y Bancos		143521 81
Cuentas varias		63071 21
Valores en custodia	88750 —	248071 —
Acciones del Directorio en depósito	60000 —	
Conversión	8345547 46	
	8494297 46	14246557 11
PASIVO		
Capital	8000000 —	
Fondo de reserva legal	247140 46	
Fondo de reserva especial	75000 —	
Varios acreedores		4827497 65
Obligaciones a pagar		1006293 07
Valores en custodia	88750 —	248071 —
Depósito de acciones del Directorio	60000 —	
Cuentas varias		561178 42
Ganancias y Pérdidas	23407 —	
Conversión		7603516 97
	8494297 46	14246557 11

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923

Ernesto Pasmar, presidente.—E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 3? ... N. 18 0? v-1º febrero

2587

— "ULTRAMAR" —

Sociedad Anónima de Comercio y Depósito, antes Enrique Waetge

Calle Sarmiento Nº 327-29.

Fué autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio de 1920 y 26 de Julio de 1922

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000. —
dividido en diez series, cada una de $ o/s 100.000 —
» subscripto y realizado................ $ o/s 641 600 —

Balance General de la Casa Central y Sucursal

Al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el 25 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	358400 —	
Inmuebles		599233 89
Acciones y títulos	129360 70	47001 —
Caja y Bancos	13393 48	287752 63
Existencias Lanas	143185 38	
» Mercaderías importación	10 490 70	73933 25
Muebles, útiles y enseres	300	25642 73
Semovientes		47863 50
Varios deudores	614773 95	136868 41
Cuentas en suspenso	461 39	104773 15
» varias	74710 63	28050 32
Depósito acciones Directorio	12000 —	
Conversiones	237812 02	
	1684893 25	1411118 38
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva legal	11848 13	
» » » especial	11939 63	
Varios acreedores	294894 45	720501 53
H. Waetge, Cta especial	105360 70	
Cuentas en suspenso	461 39	104773 15
» varias	74742 13	45361 82
Depósito acciones Directorio	12000 —	
Conversiones		540481 88
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior .... $ c/s 4869 57		
Ganancia de este ejercicio .... » » 168777 25	173646 82	
	1684893 25	1411118 38

S. E. u. O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

H. Waetge, presidente.—C. Offermann, secretario.—Roberto Rubens, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ oro	$ m/n
Junio 30/1923:		
A Gastos administración	28697 89	27049 37
„ Cuentas	1289 94	32854 29
„ Habilitaciones		122565 90
„ Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... $ 5783 96		
Mejoras 3 barracas .... „ 32179 33		
Campo Corrientes .... „ 14663 12		52426 41
„ Conversión de $ c/l 166.769.14 a 44	73378 43	
„ Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior... $ o/s 4869 57		
Ganancia de este ejercicio.. „ „ 168777 25	173646 82	
	277013 08	234895 97
HABER		
Julio 1º/1922:		
Por Saldo	4869 57	
Junio 30/1923:		
Por Lanas	265568 91	
„ Explotación barracas		61824 03
„ Varios	6574 60	6302 80
„ Conversión		166769 14
	277013 08	234895 97

S. E. u. O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

H. Waetge, presidente.—C. Offermann, secretario.—Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 30 enero N· 18003 v·30 enero

2487

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

"Casa Jacobo Peuser Limitada"

Sociedad Anónima

Calle San Martín N° 200 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado:

4400 Acciones preferidas 6 % de $ 100 — o/s c/u..	$ o/s	440 000 —
15600 » ordinarias » » 100.— » » ..	» »	1.560.000.—
	$ o/s	2.000.000.—

Capital subscripto y realizado:

4400 Acciones preferidas 6 % ...	$ o/s 440.000.—		
12006 » ordinarias.......	» » 1.200.600.—	$ o/s	1.640.600.—
Fondo de reserva legal		» o/s	57 852 84
» » previsión especial		» »	252 000.—
		$ o/s	1.950.452.84

Balance General Casa Matriz y Sucursales

Correspondiente al 5° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 10 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Mercaderías generales			1953741 81
Materias primas			955420 32
Mercaderías en comisión			171838 36
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar.	$ 1343647 81		
Reparticiones públicas	» 779278 27		2122926 08
Propiedades			821136 10
Maquinaria			769383 39
Instalaciones, muebles y útiles, etc			231898 95
Caja y Bancos			118280 90
Títulos y acciones			85930 —
Marcas registradas			1 —
Archivo de modelos			1 —
Negativos, clichés y grabados			1 —
Acciones ordinarias a subscribir		359400 —	
» depositadas		40400 —	
Conversión		2141464 47	
		2541264 47	7230008 94
PASIVO			
Capital		2000000 —	
Fondo de reserva legal		49866 38	
» » previsión especial (art. 27 y 28)		212000 —	
Amortización sobre maquinaria			321272 48
» » propiedades			131213 62
Remitentes de mercaderías en comisión			191926 91
Cuentas corrientes y descuentos			1171024 39
» » exterior			270145 74
» varias			277461 09
Depositantes de acciones	$ o/s 15400 —		
Garantía del Directorio	» » 25000 —	40400 —	
Ganancias y Pérdidas		208998 09	
Conversión			4866964 71
		2541264 47	7230008 94

Justo P. Sáenz, presidente.—P. L. Moss, J. C. Risso Domínguez, Enrique P. Costa, directores.—Laureano G. Oucinde, gerente. — P. Monzon, contador. - Ernesto J. Barton, síndico

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Correspondiente al 5° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923

CRÉDITO	$ oro	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	9336 49	
Utilidades generales		2486222 34
Conversión	199661 60	
	208998 09	2486222 34
DÉBITO		
Sueldos y jornales		1325272 05
Gastos generales		563747 70
Intereses		51584 80
Amortizaciones y castigos		92691 42
Conversión		453776 37
Utilidades a distribuir	208998 09	
	208998 09	2486222 34

Justo P. Sáenz, presidente.—P. L. Moss, J. C. Risso Domínguez, Enrique F. Costa, directores. — Laureano G. Oucinde, gerente. — P. Monzon, contador.—Ernesto J. Barton, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N° [illegible] v-29 enero

2708

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

San Martín 296 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 25 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	» »	1 000.000.—
» realizado	» »	400.000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

Primer trimestre del décimo ejercicio social

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	600000 —	
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	166422 61	
Títulos y Acciones de renta	167147 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10684 10	
» a tenedores de pólizas Vida	20074 51	
Obligaciones a cobrar	17480 49	
Mobiliario y material	9174 91	
Deudores en cuenta corriente	195782 49	
Comisiones descontadas, Vida	36410 48	
Gastos de organización a amortizar	10793 95	
Gastos de explotación	47001 96	
Reaseguros pasivos Vida e Incendio	22262 92	
Siniestros y gastos de siniestros	23873 57	
Primas Vida vencidas por cobrar	37274 27	
Anulaciones y extornos	5705 74	
Pólizas liquidadas Vida	1448 —	
Operaciones en suspenso	671 87	
Ganancias y Pérdidas	52317 73	1424527 22
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación: Títulos Empréstito Argentino en garantía Accidentes	44600 —	
Mobiliario y material	2186 34	
Deudores en cuenta corriente	57370 18	
Gastos de explotación	14882 66	
Gastos de organización a amortizar	3975 30	
Indemnizaciones y asistencia médica	11542 85	
Anulaciones y extornos	258 75	134816 68
		1559343 90
PASIVO		
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas, Vida	163032 85	
Beneficios asegurados Vida	48841 84	
Reservas Automóviles	10565 61	
» Incendio	22770 67	
Acreedores en cuenta corriente	131710 85	
Cuentas de explotación	111268 93	1489948 63
Sección Accidentes:		
Reservas técnicas, Ley 9688	37884 68	
Cuentas de explotación	31396 06	
Acreedores en cuenta corriente	114 53	69395 27
		1559343 90

Oscar Zaefferer Silva, presidente.—José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente.—Eugenio E. Viñas, contador. —Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires 16 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N° 17931 v. 31 enero

2621

Fundición y Talleres "La Unión"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 7 de Abril de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 700.000.—

Balance Mensual de Comprobación

AL 30 DE Septiembre DE 1923

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos	10064 41
Terrenos y edificios	727954 36
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	448614 58
Mercaderías y materias primas	142204 90
Acciones	445 60
Gastos de explotación	11983 59
Varios deudores	244217 87
	1585485 31

HABER	$ m/l
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones: 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de reserva	465526 08
Cuentas a pagar	184820 02
Ganancias y pérdidas	35139 23
	1585485 31

H. H. Leng, presidente.— A. E. Boadle, secretario.— V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N° 17932 v-29 enero

2613

"PROVIDENCIA"

— COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS —

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

VIDA

Capital autorizado........................ $ m/n 500.000.—
» subscripto........................ » » 155.000.—
» realizado........................ » » 70.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1923 (Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	76338 91
Propiedades inmuebles	308456 45
Títulos de renta y valores diversos	290547 70
Préstamos hipotecarios y s/valores	119868 38
» sobre Pólizas	102174 18
» hipotecarios en ejecución	90625 25
Obligaciones a cobrar	6518 30
Mobiliario y material	12301 92
Diversos deudores	76328 40
Siniestros	8146 25
Gastos de explotación	170807 79
Cuentas de orden	440000 —
	1787713 53
PASIVO	
Capital subscripto	155000 —
Reservas	1028893 27
Beneficios asegurados	363 58
Diversos acreedores	4196 22
Cuenta explotacion (Premios, intereses, etc.)	159260 46
Cuentas de orden	440000 —
	1787713 53

Buenos Aires, Octubre de 1923

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general
M. R. Muñoz, contador.—L. Gret, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero N° 18006 v-1° febrero

2589

The Scottish Union & National Insurance Company

País de origen — Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. el 31 de Mayo de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Ramos que explota - Seguro contra INCENDIO

Capital autorizado........................ £ 6 000.000 — est.
» subscripto........................ » 5.055 420 — »
» realizado........................ » 300 000 — »

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1923

(Tercer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Caja y Bancos		14777 30
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	132000 —	
Diversos deudores	207 52	281 70
Cuentas de orden	6622 32	
Casa Matriz		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
	138829 84	15059 —
HABER		
Casa Matriz	6502 01	
» » (Títulos en depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes	120 31	
Diversos acreedores	207 52	281 70
Cuentas de orden		14777 30
Reservas		
	138829 84	15059 —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

Correspondientes al Trimestre 1° de Julio al 30 de Septiembre de 1923

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Corretajes y comisiones	2812 54	5823 55
Gastos generales	658 09	2700 28
Siniestros	164 76	122 06
Reaseguros locales pasivos	13 15	105 —
Saldo	8261 42	12091 54
	11939 96	20842 43
HABER		
Primas	9548 68	19271 03
Patentes y Sellos	738 65	1550 40
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	2 63	21 —
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	
	11939 96	20842 43

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

p. p. The Scottish Union & National Insurance Company. — Boas & Cía.

Buenos Aires 8 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero N° 17985 v-30 enero

C003

FRANCAR BUENOS AIRES LIMITADA

Sociedad Anónima

Domicilio: Pasaje Güemes—Buenos Aires

Escritorios Nros. 307 al 309

Autorizada por Decreto del 6 de Octubre de 1921

Capital autorizado........................ $ 400.000.—
» emitido y realizado........................ » 100.000.—

Primer Balance del 1° de Mayo al 31 de Noviembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 23 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$
Banco Español del Río de la Plata	1536 95
Marcas y representaciones	67000 —
Muebles y útiles	3000 —
The Fiberloid Corporation	810 21
Obligaciones a cobrar	2000 —
R. Neumann & Co	501 38
Compañía Cordelera Mayapán	9659 08
Ganancias y Pérdidas	15462 58
	100000 —
PASIVO	
Capital realizado	100000 —
	100000 —

Demostración del Balance de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$
Partidas pendientes	6984 60
Gastos generales	11226 92
Manuel Alvarez	5398 51
Cables	2363 65
Intereses	767 13
Mercaderías	976 58
	27719 39
HABER	
Comisiones	12031 38
Cambios	225 63
Diferencia por pérdida que transferimos a la cuenta capital	15462 38
	27719 39

Carlos Zapater, director.—P. Gutiérrez, contador.—P. Paris Laplace, síndico

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero N° 17983 v-30 enero

2611

"LA FINANCIERA" SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Maipú N° 423 — Buenos Aires

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado.......................... $ 1.575.000 —
» subscripto.......................... » 571.200 —
» realizado.......................... » 571.200 —
» a reemitir.......................... » 1.003.800 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

(Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	68878 44
Prestamos hipotecarios	461927 53
Propiedades inmuebles c promesa de venta	69230 70
Cuentas corrientes	67 47
Propiedades inmuebles	219669 72
Primas vencidas a cobrar	10399 —
Préstamos sobre pólizas Dotalina N° 1	12189 84
Primas a cobrar Dotalina N° 1	25950 60
Mobiliario	7779 21
Cooperativas	24935 50
Rentas e intereses vencidos	17539 93
Deudores varios	17044 15
Siniestros Dotalina N° 1	21491 74
» » Especial	5581 03
Asuntos en gestión	115212 80
Derechos de transferencia	5074 68
Siniestros Dotalina N° 2	44011 17
Gastos organización Dotalina N° 3	5500 —
Cuenta explotación	58248 33
	1193734 84
HABER	
Capital subscripto	571200 —
Reservas estatutorias	39499 73
Fondo dividendos de accionistas	18803 01
Beneficio asegurados en participación	4657 31
Reserva matemática Dotalina especial	36074 63
Rentas a pagar Dotalina especial	5581 03
» a » » N° 2	44011 17
Costo del Seguro N° 1	12024 91
Sección Fondo Ahorros Habilitador	14401 55
Valores diversos	115212 80
Reserva de previsión	53518 60
Otros acreedores	26116 96
Agencias	8152 89
Costo del Seguro N° 2	205290 75
Rentas a pagar Dotalina N° 1	21491 74
Dividendos pendientes	14036 94
Fondo de gratificaciones, pensiones y subsidios	357 82
	1193734 84

Roberto Guidi, presidente. — Florencio Alvo, director general. — Alberto J. Fernández, director delegado.—Gregorio Centurión, síndico

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923.

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los Libros de la S. A. "La Financiera".

Rodríguez, Etchart y Cía., auditores revisadores

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N° 17960 v-31 enero

1974

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de de Abril de 1905, 8 de Marzo 1910, 23 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.500.000 — oro sellado

Balance Mensual al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1672030 91	4528 40
Varios deudores		2290935 85
Ingenio		2171760 62
Varios gastos		143500 12
Conversiones	1161646 91	
	3333677 82	4610721 99
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	743232 01	200000 —
Varios acreedores	90445 81	1490769 82
Ventas		74188 70
Ganancias y Pérdidas		204725 11
Conversiones		2641011 36
	3333677 82	4610721 99

H. H. Long, presidente.—A. Faller, síndico-suplente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N. 17937 v-29 enero

2124

Mutua Hipotecaria Franco Sud Americana

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 328—Buenos Aires

Establecida en París (Francia) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 23 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y subscripto.................. Fr. 10.000.000 —
» realizado.................. » 2.500.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ oro	$ papel
Préstamos hipotecarios	864200	—
Caja y Bancos	—	6893 88
Varios	342315 92	39236 10
Conversión	19109 44	—
	1225625 36	46134 98
PASIVO		
Sede de París	1163959 63	—
Varios	61665 73	2704 36
Conversión	—	43430 62
	1225625 36	46134 98

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923

R. Leboeuf, p. p. administrador delegado

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1902 de la Inspección General de Justicia. E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N. 17977 v-29 enero

2233

LA UNIVERSAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú N° 286 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 21 de Junio de 1913

Capital emitido.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.......................... » » 230.000.—
» realizado.......................... » » 143.040.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1923 (Trimestre 3° año 11°)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	87060 —
Obligaciones a cobrar	15157 70
Caja y Bancos	5739 55
Mobiliario y material	15736 45
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Deudores varios	93128 66
Gastos de explotación	38228 05
Siniestros	
Cuentas de orden	30000 —
Administración general	30830 67
	315881 08
HABER	
Capital subscripto	230100 —
Reservas	27991 56
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	365 46
Cuentas de explotación	22834 10
» « orden	30000 —
Reserva legal	458 99
Ganancias y Pérdidas	4130 97
	315881 08

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1923

Ricardo Illa, vicepresidente.—A. Pamies, gerente.—F. O. Dominguez, contador.—V° B°: J. Sandoval, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 enero N. 179.6 v 31 enero

1681

Compañía Telegráfico-Telefónica-Nacional

CALLE SARMIENTO No 463 y 467

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Febrero de 1902

Capital autorizado	$ 250 000 — oro sellado	
» subscripto	» 250.000 — »	»
» realizado	» 250.000 — »	»

Inventario y Balance General

Correspondiente al ejercicio del 1º de Julio de 1922 al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Octubre de 1923

ACTIVO			$ m/l
Capital empleado:			
Líneas terrestres		990928 61	
Red urbana Campana	58.949 01		
./. amortización	5 187 52	53761 49	
Red urbana Zárate	82.602 75		
./. amortización	7710 65	74892 10	
Red urbana Lima	25055 04		
./. amortización	2225 16	22829 88	
Aparatos y herramientas		118948 75	
Muebles		6724 08	
Bienes raíces		47798 57	
Materiales en depósito		21228 59	
Oficinas		41844 49	
Deudores		3429 78	1385381 21
Acciones en depósito: (Según artículo 13 de los Estatutos)			56818 18
			1442199 42

PASIVO			
Capital social:			
Acciones de preferencia	$ o/s	125000 —	
» ordinarias	» »	125000 —	
	» »	250000 —	568181 82
Fondo de reserva legal			48839 33
» de previsión			332682 67
Acreedores			381404 63
Directorio de la Compañía: Su depósito en acciones según artículo 13 de los Estatutos			56818 18
Utilidades			51272 79
			1442199 42

Cuenta de Explotación

DEBE	$ c l
Sueldos	334850 61
Alquileres	28771 62
Gastos generales	61100 28
Impresiones	12580 83
Reparación de líneas	16284 39
» de aparatos	8365 28
Impuestos al Gobierno	36197 71
Inspección de Correos y Telégrafos	4800 —
Intereses	18093 33
Jubilaciones	23595 73
Utilidades	51272 79
	598772 57

HABER	
Explotación de las líneas	598772 57

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Alberto V. López, presidente.—Hugo Mehr, gerente.—Federico Kezel, tesorero.—Fernando Ellerhorst, síndico-suplente en ejercicio

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 30 enero No 18005 v-30 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

c29 enero s|pp O|1006 v31 enero.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Municipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes pueden presentarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que se ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL

C. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

	LONGITUD DE LAS CALZADAS		
	De 6 a 8 m. de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 a 17 m. ancho
Empedrado bruto	4.740 m.	31.900 m.	1.540 m.
Macadam	——	——	14.050 m.
Adoquinado	121.600 m.	616.600 m.	219.000 m.
Enmaderados	54.200 m.	17.800 m.	16.000 m.
Asfaltados	31.200 m.	11.900 m.	4.720 m.
Total	211.740 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2.
Macadam	393.625 "
Adoquinado	10.163.600 "
Enmaderados	799.971 "
Asfaltados	535.341 "
Total	12.231.088 m2.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. e-29 enero o|1006 s.p.p. v-31 enero

Llámase a licitación pública, para el día 4 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1924. — El secretario.

e29 enero O|276 s|pp v4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de hierros, tirantes, aceros, flejes y cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1924. — El secretario.

e29 enero O|279 s|pp v4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de ladrillos de cal, cal del Azul de Córdoba, arena oriental y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

e29 enero s|pp O|285 v5 febrero.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Febrero próximo a las 14 horas, para la reconstrucción del asfaltado de la calle Libertad de Viamonte a Arroyo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

e29 enero s|pp O|282 v5 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 122716-D|923, llámase a licitación para la provisión de globos de vidrio, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|765 v30 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 122871-D-923, llámase a licitación para la provisión de materiales para iluminación con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|768 v 1 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 111821-D|923, llámase a licitación para la provisión de aparatos con destino a la Oficina Médica de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 1 de Febrero próximo a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|771 v1 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles Rodríguez Peña, de Charcas a Arenales y General Guido de Juncal a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|269 v31 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de ferretería, vidrios, puntas París, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

e24 enero s|pp O|273 v31 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 6.500 trajes de invierno para el año 1924, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras, Victoria No. 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuesta, el día 6 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general.

v5 febrero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las catorce horas, para la provisión de útiles, formularios, libros en blanco y ficheros de acero. Las bases y pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el local del Depósito e imprenta de la Inspección, calle Bmé. Mitre 1762.

Las propuestas se abrirán el día indicado en el local central de la Caja calle Callao 110, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924.

v-4 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero del corriente año, a las diez horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo "00" de primera calidad y hacienda vacuna para consumo, durante el segundo trimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Enero 22 de 1924. — El Subdirector.

v-23 febrero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo, combustibles y leche, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante los últimos diez meses del corriente año (de Marzo a Diciembre, ambos inclusives). Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Febrero próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650) Cap. Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Enero 22 de 1924. — El Director.

v-22 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 8 de Febrero de 1924, a las 15.30, 15.45, 16 y 16.15 para la provisión de aceite puro de oliva, harina para elaborar pan, legumbres secas y artículos de almacén. Informes, Reconquista 269. — La secretaría.

v8 febrero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera lencería, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio, y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, de la ciudad de La Rioja, la cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Febrero próximo, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — El contador.

v5 febrero

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes efectos necesarios para el Censo de Empleados dispuesto por el Acuerdo del 18 de Diciembre de 1923:

a) Formularios e impresos varios.
b) Papelería y útiles de escritorio.
c) Muebles de oficina: archivos de acero y de madera, escritorios comerciales, taburetes, etc.

Las cantidades, modelos y demás condiciones pueden ser consultadas en la Oficina de Estadística y archivo de esta Caja (Córdoba y Ayacucho, todos los días de 13 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Institución ante los interesados que concurran el día 7 de Febrero de 1924 a las 15 horas.

La Caja se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas más convenientes a su parecer o de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-7 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 15 de Febrero a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado: 499,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — El secretario.

v15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas, del día 18 de Febrero próximo, para la adquisición del material de librería, papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., necesario durante el curso escolar del corriente año, a las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales (Ley 14 20) y Nacionales de Provincias (Ley 4870). Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la provisión de pan, durante el curso escolar de este año, a los niños de las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-25 febrero

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935 — El Secretario General.

v1o. marzo

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente No. 2-L|1924.

Llámase a tercera licitación privada hasta el día treinta del corriente, a las 15 horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de zapatería—

6 piedras chairas para afilar trinchetas.
24 alesnas surtidas, torcidas, s|cabo.
6 tubos repuestos, para sacabocados, a tenaza.
1 máquina chica de mostrador, para colocar broches y ojalillos.

Combustibles. —

2.000 litros nafta en tambores de 200 litros cada uno.
50.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta 0.30 ctms. de alto, cada uno.

Artículos de sastrería—

360 carreteles hilo color kaki No. 30.
24 dedales sastres, 12 chicos y 12 medianos
2 cajas tizas sastre, de color.
1 kilo parafina, en panes.
300 mts. griseta azul.

Artículos de ferretería—

10 rejillas hierro galvanizado, con marcos, para piso, de 0.20x0.20 centímetros.
10 rejillas hierro galv., con marcos, para piso, de 0.15x0.15 ctmts.
2 chapas cinc liso del No. 9.
5 chapas cinc liso del No. 10.
10 chapas cinc liso del No. 11.
100 hojas sierra para metales, calidad superior, largo 305m|m.
1 plancha Clincherit, de 1m|m espesor.
1 plancha de amianto, de 1m|m. de espesor.
1 mt2. plancha de goma gris para juntas, de 1m|m. de espesor.
1 mt2. plancha de goma gris para juntas de 2m|m. de espesor.
1 mt2. plancha de goma gris para juntas de 3m|m. de espesor.
3 chapas hierro negro del No. 21 precio por kilo.
2 chapas hierro negro del No. 19, precio por kilo.
2 chapas hierro negro del No. 17, precio por kilo.
10 chapas hojalata I. C. de 508x711 milímetros.
10 chapas hojalata J. X. de 508x711m|m.
10 chapas hojalata J. X. X. X. de 508x711 m|m.
10 chapas hojalata de D. X. X. X de 508x762m|m.
5 chapas hojalata D. X. X. X. X. de 101x254m|m.
5 chapas hojalata D. X. X. X. X X., de 101x254m|m.
10 chapas hojalata D. X. X., de 508x508m|m.
1 escuadra de precisión, de 152.40 milímetros.
1 escuadra de precisión de 305m|m.
1 cortador de arandelas de suela, para taladro, hasta 101.60m|m.
2 tijeras de acero, para hojalateros, rectas.
2 tijeras de acero para hojalateros, curvas.
2 llaves automáticas para caño, desde 25.40 a 50.80m|m.
6 compases de punta de 0.20 ctms.
1 compás de punta, hasta 0.50 centímetros de diámetro.
6 compases para interior.
6 compases para exterior.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 21 de Enero de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (U. T. No. 4 Marcos Paz).

El Secretario.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 1o. Febrero próximo a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, exp. 82-C-924.

Artículos para farmacia, enfermería, etcétera—

10 kilos de algodón hidrófilo.
5 piezas de gasa Curity absorvente A.
1 docena de paquetes cuadrados de cartón del 1 al 8.
100 frascos amarillos tapa esmerilada boca de 30 cc.
6 medidores de vidrio de 15 cc.
6 medidores de vidrio de 30 cc.
6 embudos de vidrio de 50 cc.
6 embudos de vidrio de 100 cc.
5 kilos de ácido fénico purísimo.
10 litros de amoníaco líquido.
200 gramos de bálsamo del Perú.
5 litros de aceite blanco de hígado de bacalao.

200 gramos de mentol cristalizado purísimo.
1 kilo de antipirina.
40 kilos de carbonato de cal.
500 gramos de yodo metálico purísimo.
2 kilos de salicilato de bismuto Poulene.

1 litro de salicilato de metilo.
3 docenas de cepillos para dientes.
10 kilos de clorato de potasio.
500 gramos de glicerofosfato de calcio.

6 cajas de electrargol inyectable "Clin".
500 gramos de cloruro de amonio.
10 litros de alcohol a 95 g.
5 litros de bencina.
250 gramos de ictiol.
500 gramos de carbonato de bismuto.
50 litros de agua destilada.
4 frascos de eugenol.
500 gramos de fenolftaleina.
50 kilos de vaselina blanca purísima
2 kilos de óxido de cinc.

5 kilos de goma arábiga en polvo.
500 gramos de timol cristalizado.
1 docena de termómetros clínicos.
500 gramos de yoduro de potasio.
500 gramos de bromuro de potasio.
5 kilos de ácido bórico en polvo.
1 fuelle a pie para soplete de gas.
1 docena de gutaperchas en caja.
1 jeringa para agua (pera de goma).
1 jeringa para aire caliente (pera de goma).

1 pinza extracciones premolares superiores.
1 pinza extracciones molares juicio superiores.
6 frascos de vidrio graduados de 3 litros cada uno, para medir orina.
10 ampollas Neosalvarsan de 0.90 cc.
10 ampollas Neosalvarsan de 0.60 cc.
2 litros de alcohol rectificado.
12 tubos catgut "Triollet" No. 1.

2 agujas platino de 2 y 1|2 centímetros.
1 aguja platino de 5 centímetros.

Compostura y limpieza de máquinas—

100 kilos de trapos blancos especiales.
10 kilos de grasa especial para carros.
50 litros de alcohol desnaturalizado.
100 litros de aceite marca Valvoline especial delgado.
100 litros de aceite marca Valvoline especial grueso.
100 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos comunes.

Herramientaas y útiles de trabajo—

100 kilos de hilo acarreto 5-2.
150 hojas papel lija No. 1.
150 hojas papel lija No. 2.
150 hojas papel esmeril No. 1 1|2.
150 hojas papel esmeril No. 2.

Higiene—

250 kilos de potasa en piedra.
500 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos.
100 frascos de brillan Belge de 1|2 Pott cada uno.
20 bolsas de aserrín.
50 pares de zuecos Nos. 38 al 43.
40 litros de aguarrás.
10 kilos de tiza en polvo.

1.000 kilos de jabón marca Potro.
200 kilos de soda.
50 kilos de plombagina negra.
100 litros de acaroína.
20 litros de ácido muriático.
100 panes de jabón sapolio.
5 kilos de piedra pómez en piedra.
24 plumeros grandes.

Combustible—

1.000 kilos de carbón de leña fuerte.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.

Utiles de escritorio—

50 copiadores tamaño oficio.
2.000 sobres comerciales azules.
1.000 sobres blancos, comerciales, buena clase.
3 gruesas de lápices Faber No. 2 (Dos Martillos).
1 gruesa de lápices tinta Venus.
6 esponjas grandes blandas.
500 sobres de oficio, blancos.
10 frascos de tinta azul negra Stephens, de 1 litro cada uno.
1 gruesa de lápices bicolor.
1 gruesa de lápices azules.
60 paños tamaño oficio para copiadores.

Conservación edificio—

2 cajones de vidrios dobles transparentes de 0.41 x 0.41.
2 cajones de vidrios dobles transparentes de 0.41 x 0.46.
2 latas de masilla blanca.

Compostura máquinas de imprenta y compra materiales—

200 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
10 kilos cola "Gloria" o engrudo consistente.
50 cuadratines espacios cuerpo 8 Typograph.
50 pelos espacios cuerpo 8 para Typograph.
50 letras "s" minúsculas cuerpo 8 para Typograph.
50 letras "l" minúsculas cuerpo 8 para Typograph.
50 letras "c" minúsculas cuerpo 8 para Typograph.
50 letras "a" minúsculas cuerpo 8 para Typograph.
50 comas "," cuerpo 8 para Ty-

250 gramos de soldadura de plata para s|matrices.
2500 tapitas de pasador para los anillos de espacios.
6 metros de caño de goma para gas s|m.
6 hojas de sierra para hierro de 0.31 de largo.
25 kilos de tipo No. 6030, cuerpo 48 de Curt Berger y Cía.
15 kilos de tipos No. 6036 cuerpo 20 de Curt Berger y Cía.
25 kilos de bastardilla cuerpo 12 a elegir.

20 piezas No. 322 para máquina Typograph.
12 resortes No. 235 para máquina Typograph.
6 docenas de caños con sus correspondientes tuercas s|m.
6 metros caño de goma colorada para gas s|m.
12 pinzas para tipógrafos de buena clase.
12 pinceles planos de 0.050.
6 brozas para limpiar formas.
2 esponjas grandes.
12 lamas de serrucho para cortar hierro de 0.320.

El Secretario.

v-1o. febrero

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de Junio del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo Corrección de Mujeres, Humberto 1o. No. 376; Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 8 de Febrero próximo a las 14 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía.

trucción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 23 de Enero 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-8 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 11 de Febrero a la hora 15, para los siguientes efectos:

1o.) Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella barnizada y común con accesorios.

2o.) Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Paraguay 2245 hasta el día 16 del corriente y Santa Fe 3727 en adelante, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-11 febrero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero a la hora 15, para la ejecución de las siguientes obras (propuestas por separado):

1o.) Ampliación de la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central (albañilería y afines).

2o.) Ampliación de un Departamento anexo en el Hospital Militar Central (obras completas).

3o.) Construcción del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, F. C. P. (albañilería y afines).

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte .Coronel-Secretario.

v-19 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irigoyen a Centeno, F. C. C. Argentino. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 28 de 1924.

O|4053 v27 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1924 a las 16 horas para adjudicar la demolición del edificio fiscal, sito en la calle Vieytes número 1981, 198[illegible], 19[illegible], 1[illegible]99 y Pedro Mendoza No. 4107, 41[illegible], (Capital Federal) Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, (Lima No. 287). Buenos Aires, [illegible] de Enero de 1924.

[illegible] febrero.

Llámase a licitación pública hasta el **día 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas**, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos, Enero 16 de 1924.

o|4035 v22 febrero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, y la firma adjudicataria también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 25 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-25 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14, para la provisión de 62,94 m3. de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 18 de 1924.

v18 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 18 de Enero de 1924.

v18 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Arrufó a San Cristóbal, FF. CC. P. de Santa Fe, del (F. C. N. A.) y C. A. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 159,4 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Febrero de 1924, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento Portland, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista No. 575. — Buenos Aires, Enero 8 de 1924

v-15 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 5 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para la provisión de mareógrafos, equipo para películas cinematográficas, aparatos eléctricos de medición, teléfonos, indicadores, manómetros, aparato de desinfección, relojes y accesorios, acumuladores de gas acetileno disuelto, de acuerdo con los documentos que pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v5 febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 31 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras, (Territorio del Chaco).

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable, a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n) seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 31 de Enero próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n

en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco ,secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 24 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, de conformidad en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar e la Dirección Técnica, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v3 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas, para el día 9 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de 32 juegos de durmientes, cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 523|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de acero dulce en barras y chapas, correspondiente al expediente O. C. 3105|23 que se había fijado para el día 15 de Enero del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Febrero próximo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de bombas y calderas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados expediente O.C. 5026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v- 4 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 40 toneladas de pólvora cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 2206|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v- 20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 1 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de hierro y acero en barras y chapas, cuyas bases medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3008|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v- 1o. febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.30 horas, para la provisión de materiales, Decauville, cuya cantidad, base, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 febrero

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de libros en blanco, papel secante, y papelería en general, para la provisión de un semestre al F. C. C. N. A.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 9 de Febrero de 1924, a las 9.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 febrero

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Libros en blanco, papel secante, y papelería en general, para la provisión de un semestre al F. C. C. N. A.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 9 de Febrero de 1924, a la hora 9.30, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente 1920|23. — La Administración.

v-9 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 40 toneladas de pólvora, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2206|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de hierro y acero en barras y chapas, cuyas bases medidas y demás especificaciones están indicadas en los formula-

rios que corren agregados al expediente O.C. 3008|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-1o. febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de bombas y calderas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 5028|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurarn al acto. — La Administración.

v4 febrero.

Llámase a presentación de propuesta para el día 8 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 32 juegos de durmientes, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 523|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los Expedientes OC-3921-4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Deparamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de material Decauville, cuya cantidad, base, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v13 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de acero dulce en barras y chapas, correspondiente al expediente O. C. 3105|23, que se había fijado para el día 15 de Enero del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Febrero próximo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v4 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas varias, para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero, cuya cantidad, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 4811|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de maderas varias para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mauricio Barral que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923 — El secretario. v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Labourate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923 — El secretario. v4 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Angélica Blanca Frías, en su carácter de hija legítima del ex jubilado Don Juan Tomás Frías

Buenos Aires, Enero 25 de 1924. — El Secretario.

v- 30 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Natalia Maino de Galli, por sí y sus hijos menores María Raquel, Angel Domingo, Aida Luisa, Roberto Antonio y Elvira Amelia Galli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Pascual Galli.

Buenos Aires, Enero 25 de 1924. — El Secretario.

v- 30 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Delia María Magdalena Gastaldi de Cúneo y Antola, por sí y sus hijos menores Simón Francisco, Sara Alicia, Luisa Celia y Dora María Cúneo Gastaldi y doña Delia María Magdalena Ester Cúneo Gastaldi, doña Arcelia Irene Cúneo Gastaldi y doña Josefa Ercilia Cúneo Gastaldi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), don Angel Gaspar Cúneo y Antola.

Buenos Aires, Enero 25 de 1924. — El Secretario.

v- 30 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — El Secretario. v-28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Maradona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El secretario. v21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctiam el obrero don Obdulio Pidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —El Secretario.

v1o. febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Ferro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución

(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.— El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obreron don José Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Castelán o Guillermo Pedro Castelá, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don José M. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Demates (o José Salustiano Demates); que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Esteban Schiave, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

v-29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Esteban Vittone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aparicio Ledesma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Di Loretto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Eduardo Rattaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923 —El Secretario.

v1o. febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2903 R, o 1118 R, o 599 M, Muestras y Encomiendas Dna. Sud., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Julio Autij, s|número, cantidad y envase 1 caja, C. de Montevideo, serie W 11, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca Eugenio di Santo, s|número, cantidad y envase 2 cajas, vapor C. de Montevideo, serie W 12|13, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca J. E. Coulicot, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor General Alvear, serie W 28, fecha de entrada, Enero 26 1923.

Marca Alberto Acuña, s|número, cantidad y envase 1 caja, vapor Bruselas, serie W 45, fecha de entrada Enero 31 1923.

Marca Pedro Belfi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 70, fecha de entrada Febrero 7 1923.

Marca Luis P. Pico, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 73, fecha de entrada Febrero 9 1923.

Marca Santiago Schusiden, s|número cantidad y envase 1 paquete, vapor Barón Río Branco, serie W 84, fecha de entrada Febrero 14 1923.

Marca Juan C. Lamela, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor Río Uruguay, serie W 86, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Daniel Donato, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 87, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Reynaldo, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 91, fecha de entrada, Febrero 15 1923.

Marca Luis Segura, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Méjico, serie W 97, fecha de entrada Febrero 16 1923.

Marca Jaime Nocochom, s|número cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 103, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca Julián González, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 105, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca José A. Rossi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 110, fecha de entrada Febrero 20 1923.

Marca José Bosello, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 112, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Mario Corletti, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 113, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Julio Mansilla, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 114, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Bonomi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 115, fecha de entrada, Febrero 22 1923.

Marca González, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 116, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Fraga, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 117, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Rodríguez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 120, fecha de entrada, Febrero 23 1923.

Marca Benito Moudin, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 121, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Calando, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 122, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca E. Welcsechi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 125, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Badaracco, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 127, fecha de entrada Febrero 27 1923.

Marca A. Rigiet, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 129, fecha de entrada Marzo 1 1923.

Marca Eduardo Pruni, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 133, fecha de entrada Marzo 5 1923.

Marca Juan Blefesi, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Barón Río Branco, serie W 143, fecha de entrada Marzo 9 1923.

Marca Sacone, s|número, cantidad y envase 3 botellas, vapor Río Uruguay, serie W 144, fecha de entrada Marzo 10 1923.

Marca Miguel Azendi, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 147, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca J. Antonini, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs. Aires, serie W 148, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca Juan Masen, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 151, fecha de entrada Marzo 15 1923.

Marca Antonio Fanazzi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 155, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Juan Otero, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 157, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Antonio Mela, s|numero cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 158, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Pinegrico, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 164, fecha de entrada Marzo 28 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 5 bultos, vapor C. de Bs. As. serie W 168|72, fecha de entrada Marzo 29 1923.

Marca Clara S. de León, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 174, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca Justo Vázquez, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 175, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca S. Gellussi, s|núm., cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs. As., serie W 177, fecha de entrada Abril 2 1923.

Marca Tomás Ferrer, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Berna, serie W 181, fecha de entrada Abril 7 1923.

Marca Felipe López, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 184, fecha de entrada Diciembre 9 1923.

Marca E. Carletti, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 186, fecha de entrada, Abril 12 1923.

Marca Moisés Vaks, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 219, fecha de entrada Abril 25 1923.

Marca C. F. Gómez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 231, fecha de entrada Abril 28 1923.

Marca José Carnevale, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 298, fecha de entrada Junio 4 1923.

Marca Floriai de Ortíz, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor C. de Bs. As., serie W 299, fecha de entrada Junio 8 1923.

Marca Luis S. Leal, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. do Montevideo., serie W 305, fecha de entrada Junio 25 1923.

Marca A. Lognardi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Gral. Alvear, serie W 327, fecha de entrada Junio 27 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. Aires, serie W 335, fecha de entrada, Julio 5 1923.

Marca Fco. Cafro, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Bruselas, serie W 344, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca Rodolfo Ramírez, s|número, cantidad y envase 3 bultos, vapor Lambaré, serie D 356, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca José Baldomero, sin número, 1 canasto, vapor Berna, serie W 359, fecha de entrada Julio 12 de 1923.

Marca A. Godoy, sin número, 4 bultos, vapor Bruselas, serie W 367, fecha de entrada Julio 18 de 1923.

Marca R. Margenstein, sin número, 2 cajones, vapor Guarany, serie W 391|92, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca José Ayala, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 394, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca Angel Campo, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W 399, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Mauricio Aluzi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W 401, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Rafael Moliterno, sin número. 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 403, fecha de entrada Agosto 7 de 1923.

Marca Angel Salma, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 405, fecha de entrada Agosto 8 de 1923.

Marca Antonio Blanco, sin número, 1 paquete. vapor Guarany, serie W 420, fecha de entrada Agosto 14 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cuadro, vapor C. de Buenos Aires, serie W 424, fecha de entrada Agosto 16 de 1923.

Marca Francisco Merci, sin número. 2 bultos, vapor C. Rivadavia, serie W 442, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

Marca Cándido Fontán, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 446, fecha de entrada Agosto 25 de 1923.

Marca A. Gutiérrez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 469, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca A. Lumerani, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 470, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 471, fecha de entrada Septiembre . de 1923.

Marca Alcides Nazareno, sin número. 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 381, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan D'Angelo, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 482, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan Torales, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 488 fecha de entrada Septiembre 13 de 1923.

Marca M. Guibert, sin número, 3 bultos, vapor Lambaré, serie W 487, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca Eliseo Barzi, sin número, 3 latas, vapor Bruselas, serie W 490, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca José González, sin número, 1 botella, vapor Venus, serie W 493, fecha de entrada Septiembre 15 de 1923.

Marca A. F. Carlino, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 495, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca A. Bendahan, sin número, 1 caja, vapor Formosa, serie W 496, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca José Núñez, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie W 500, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923

Marca V. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie W 502, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923

Marca Carlos Della Penna, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W 502 fecha de entrada Septiembre 17 de 1923

Marca P. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas,, serie W 505 fecha de entrada Septiembre 18 de 1923

Marca P. Reppetto, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 505 fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca L. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 507 fecha de entrada Septiembre 18 de 1923

Marca Fco. Cortés, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 508 fecha de entrada Septiembre 18 de 1923

Marca Fco. Giosa, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 509 fecha de entrada Septiembre 18 de 1923

Marca R. Vazquez, sin número, 3 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 510 fecha de entrada Septiembre 18 de 1923

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Artigas, serie W 511 fecha de entrada Septiembre 18 de 1923

Marca Angel Campos, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 512 fecha de entrada Septiembre 18 de 1923

Marca Luis Cadalzi, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 513, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923

Marca H. Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor Bruselas, serie W 514, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923

Marca Diego Peni, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 517, fecha de entrada Septiembre 20 de 1923.

Marca Diego Muio, sin número, 1 paq. vapor Lambaré, serie W 521, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca Ramón Gutiérrez, sin número 1 botella, vapor Lambaré, serie W 522 fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca M. Américo, sin número., 2 botellas, vapor Berna, serie W 525, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca Leonidas Bayo, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 527, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca L. Montaldo, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 528, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca P. Santamani, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 529, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca G. Aquino, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 530, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca R. Leigers, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 533, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca A. Sa. Bartolomey, sin número, 3 botellas, vapor Guarany, serie W 534, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Modesto Frutos, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 536, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923

Marca José León Salas, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 538, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923

Marca A. Ros..., sin número, 1 botella vapor Formosa, serie W 540, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Soc. Anón. I. E. Patagonia, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z, fecha de entrada Enero 16 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 59, fecha de entrada Enero 17 de 1923

Marca S. A. La Oxígena, sin número 2 tubos, vapor Bruselas, serie Z 141, fecha de entrada Febrero 14 de 1923.

Marca N. T. Peck, sin número, 4 esqueletos, vapor C. de Montevideo, serie W 204, fecha de entrada Febrero de 1923.

Marca S. Vasallo, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 315, fecha de entrada Marzo 23 de 1923.

Marca La Oxígena, sin número, 2 tubos, vapor Guarany, serie Z 321, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca M. B. de Villar, sin número, bolsa, vapor Guarany, serie Z 322, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, 1 paquete vapor C. de Buenos Aires, serie Z 381, fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca A. Sallis de Real, sin número 1 bulto, vapor Gral. Artigas, serie Z 395 fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca M. Alarcón, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie Z 418|19 fecha de entrada Abril 18 de 1923.

Marca M. Domecq, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie Z 432, fecha de entrada Abril 23 de 1923.

Marca Elena López, sin número, 1 lío vapor Bruselas, serie Z 437, fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca J. R. Rouco, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie W 438|39 fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca Standard Oil Co., sin número 1 cajón, vapor José Manuel, serie Z 647, fecha de entrada Junio 5 de 1923.

Exp. Villalonga, sin número, 1 bulto vapor Lambaré, serie Z 728, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca Ana Frononi, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 745; fecha de entrada Junio 27 de 1923.

Marca N. Triani, sin número, 1 fardo, vapor Tte. Quintana, serie Z 753 fecha de entrada Junio 30|923.

Marca Cía. Gral. Tabaco, sin número 1 paquete, vapor Guarany, serie Z 757 fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número 1 cajón, pavor Guarany, serie Z 758 fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Carlos Losa, sin número, 1 esqueleto, vapor Guarany, serie Z 760, fecha de entrada Julio 4|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z 778 fecha de entrada Julio 8|923.

Marca Guaicioli y Cía., sin número 1 cajón, vapor Berna, serie Z 789, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca H. Gambade, sin número, 1 paquete, vapor Bs. Aires, serie Z 792 fecha de entrada Julio 12|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires serie Z 868, fech de entrada Julio 27 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número 1 fardo vapor C. de Buenos Aires, serie Z 8.., fecha de entrada Julio 27|923

Marca Exp. Villalonga, sin número 4 cajones, vapor C. de Bs. Aires, serie 972|75, fecha de entrada Julio 27|923

Marca C. Bossiore, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 980, fecha de entrada Agosto 23|923.

Marca S. Viamara, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1015, fecha de entrada Agosto 30|923.

Marca Adm. Puentes y Caminos, sin número, 6 bultos, vapor Pte. Q..., serie Z 133, fecha de entrada Febrero 27 de 1921.

Marca A. Regulsky, sin número, esqueleto, vapor Asturiano, serie Z 379 fecha de entrada Mayo 7|921.

Marca B. Pabejo 360, sin número, cajón, vapor Burgundier, serie A 1, fecha de entrada Enero 2|923.

Marca Luso Americano, sin número 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie A 79, fecha de entrada Enero 18|923

Marca A M X, número 30275, 1 cajón, vapor S. Cross, serie A 117, fecha de entrada Enero 31|923.

Marca en cuadro V. R. y Cía. B. A. número 2051|0, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A 168, fecha de entrada Febrero 8|923.

Marca Warburg y Cía., sin número 1 bulto, vapor A. Legion, serie A 20.. fecha de entrada Febrero 15|923.

Marca J V C, sin número, 1 bulto vapor O. River, serie A 225, fecha de entrada Febrero 26|923.

Marca Grinfeld, sin número, 1 paquete, vapor Bonheu, serie A 226, fecha de entrada Marzo 1o.|923.

Marca Brander Bergstran y Cía., sin número, 1 paquete, vapor K. Margareta, serie A 271, fecha de entrada Abril 13 de 1923.

Marca Hermes, sin número, 1 cajón, vapor Joseldijk, serie A 274, fecha de entrada Abril 24|923.

Marca G. H., sin número 1 paquete, vapor A. Mendi, serie A 296, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca Sales Departament, sin número, 1 cajón, vapor W. Cresmald, serie A 324, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Melican Chifley y Cía., 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 325, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Chifley y Cía., sin número, 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 326, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 381, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 382, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 435, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 434,, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 436, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Brauthay, sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 437, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca E. C. Brown, sin número, 1 paquete, vapor Bonhen, serie A 439, fecha de entrada Junio 27|923.

Marca Banco do Brasil, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, serie A 442, fecha de entrada Junio 30|923.

Marca D C, número 279, 1 cajón, vapor Berkt, serie A 486, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca Parpaglioni, sin número, 1 esqueleto, vapor P. Lemerle, serie A 491, fecha de entrada Julio 31 de 1923.

Marca Cotelo y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Holgan, serie A 435, fecha de entrada Agosto 4|923.

El Jefe.

v-1o. febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 2967 R, 1138 R o 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicacin del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca P W Camber, guía número 8515, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Marzo 19 1923.

Marca E. Bonquet, guía número 4047, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Abril 19 1923.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2074 A, o 1475 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 paquete bocinas auto., vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 batería idiométrica vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 8 klos. cerraduras, vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 2968 R, o 1140 R, o 1618 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en óvalo B H Barquero Hnos., s|número, cantidad y envase 1 paq., vapor Balfe, serie B 4313, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca Monteagudo -Cía., s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balfe, serie B 4314, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca E. A. Banco Español, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Arlanza, serie B 4328, fecha de entrada Agosto 3 1923.

Marca G. M. A. Pittejean, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4329, fecha de entrada, Agosto 3 1923.

A la orden, número 7130, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4368, fecha de entrada Agosto 5 1923.

Marca F1 .os Lauri, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 4375, fecha de entrada Agosto 7 1923.

Marca Alvarez Rivas, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 4681, fecha de entrada Agosto 23 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4770, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4771, fecha de entrada, Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S y Cía., número 7, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte. paquete 4842, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 8, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte, paquete 4843, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 9, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte. número 4844. Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía, número 10, cantidad y envase 1 paquete. vapor Cap. Norte serie W. 4845. fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca G. Pintarelli, cantidad y envase 1 lío. vapor Europa. serie Z 3348, fecha de entrada. Agosto 27 1923.

Marca María Tagús. cantidad y envase 1 lío. vapor Almanzora. paquete 3412, fecha de entrada Septiembre 3 1923.

El Jefe

v30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, infractores todos ellos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por la causa indicada:

Ciudadanos: Andrade Tomás, Anchete Fructuoso, Aguirre Ramón, Amaya José, Aguirre Roque, Aguirre Juan, Aguilar Julio, Acosta Pedro, Acosta Nemesio, Acebedo Juan, Acosta Hilario, Achirrietegui Gabriel, Andressen Federico, Anfren Alfredo, Aparicio Isauro, Araya Laureano, Almada Eduvigis, Aguirre Ramón, Arias Baldomero, Alles Ramón, Ar^drada Francisco, Aldano Carlos, Acuña Benigno, Aguirre Jorge, Aguilera Rafael, Arce Firmo, Arcos Cándido, Archilla Fidel, Aradanaz Pedro, Arévalo Juan, Argibay José, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Rodolfo, Arias Juan, Ariozi Vicente, Arnobaldi Juan, Arrossi Jerónimo, Arnold Alfredo, Arzadun Jesús, Astrada Benigno, Atenzo Leopoldo, Avila Guillermo, Avalla Miguel, Acencio Pedro, Ayerra Francisco, Aiello Roque, Ahumada Domingo, Alastra Eugenio, Alarcón Alberto, Albano Luis, Albertoli José, Albanos Ricardo, Aldecoba Francisco, Alecio Juan, Alessandro Francisco, Almada Ramón, Almanci Aquiles, Alonso Elías, Alsina Florindo, Alsina Guillermo, Altamira Abel, Alvarado Miguel, Alvarado Isidoro, Basualdo Ventura, Bertoncini Valentín, Barietta Francisco, Basteri Romualdo, Besón Enrique, Bilicich Anastasio, Barcieri Manuel, Bosco Enrique, Barce Vicente, Barrios Pedro, Balbi Marcos, Bava Pío, Botta Juan, Bautista Ramón, Baccelli Francisco, Briguardello Rodolfo, Bautista Gualdo, Boscofini Juan, Borzalto Eleuterio, Berrutti Alejandro, Bernasconi Domingo, Billani Calagero, Buzzoni Roberto, Bicorday Jorge, Bustos Tito, Balzico José, Balderrama Carlos, Bugliróni Juan, Blogniesi Alfredo, Barreto Tomás, Bernabé Acosta Lino, Barraza José, Brentani Amaro, Bayo Fernando, Britos Angel, Bianchi Ernesto, Balestrini Salidio, Benítez Benigno, Berreta Alfredo, Bancalhri Juan, Bustos Matías, Bisagni Héctor, Bárruga Juan, Benetti Dante, Badano José, Bellanca Vicente, Bochi Donato, Barrafaldi José, Basualdo Norberto, Bertozzi Agustín, Bastos José, Buttiroli Adolfo, Bianchi Marqueside, Bouzini Carlos, Brochero Domingo, Beverresco Marcelo, Bustos García Juan, Blanc Angel, Buscaglia Emilio, Bouvier Alejandro, Bazán Agustín, Berconzi Juan, Breuni Adán, Barfoot Alberto, Borghi Antonio, Belmont Julio, Barraza Avelino, Britos Emilio, Boschetti Martín. Ballaque Miguel, Bagni José. Belomuni César, Bigalli Mario, Blando Juan, Barranco Juan, Bernini Ricardo, Bravo Pablo, Bermúdez Jesús, Benegas Francisco, Blanco Berrando, Bianchini José, Balcarce Valentín, Botti Angel. Bilbao Antonio, Bastiamutti Carlos, Bilbao Irineo, Castillo Bautista, Colussi Emilio, Catruñco Antonio, Campagnaro Angel, Córdoba Froilán, Coronel Pedro, Caserio Juan, Cardoso Ciriaco, Cruseño Marco, Ceballos Antonio, Carlini Miguel, Clerico Pedro, Carletto Tomás, Ceballos Germán, Crespo Federico, Campanella Angel, Coronel Zenón, Casajuana Mauricio, Chichone Juan, Chozas Rafael, Cuesta Pedro, Chambret Luciano, Casause Juan, Castagno León, Casanova Pascual, Cassani Pedro, Colombo Segundo, Cuatini Lucio, Camero Cosme. Caini Miguel, Cúneo Angel, Canuto Anastasio, Córdoba Agapito, Carambat Hipólito, Carballo Santos, Costa Juan. Cortés Gregorio, Coaso Américo, Contreras Ramón, Cerrutti Carlos, Cairoli José, Ceballos Isaac, Coronel José María, Cabrera Pedro, Coronel Mateo, Ciafardini Julio, Gaiselli Manuel, Cardilli Pedro, Casiani Antonio, Carrizo Rodolfo, Coronel Eulogio, Costas Siveriano Casartelli Guido, Colina Pedro, Castagnino Gofredo, Cedán Avelino, Cabral Manuel, Cuello Miguel, Conessa Manuel, Cobsch Juan, Cordero Ruperto, Casanova Alfredo, Correa Plácido, Calderón José, Contino Francisco, Concon Roberto, Calabetti Vicente, Casabella José, Crauley Amiar, Costa Enrique, Chera Juan, Clua Enrique, Castillo Juan, Chenivessi Manuel, Churruca Cosme, Coria Raúl, Clemente Luis, Cámpora Luis. Cornell Tomás, Catelli Fortunato, Chiafarro Félix, Couterret Víctor, Calcamuggi Oscar, Costa Alberto J., Cabral Juan, Costa José, Cafarelli Juan B., Chiapello Cruz, Cuggia Juan, Cáceres Dionisio, Casajuana Jaime, Correa Faustino, Campiani Juan, Comas José, Caballero Luis, Carreri Pascual, Cerri Angel, Cámpora Juan, Cabral Eustaquio, Castagno José, Canata Pedro, Chiossi Genaro, Dalonso Santiago, Da Antoni Luis, Dezorzi José, De Paola Antonio, Droguetta José, Díaz Teófilo, Díaz Miguel, De Gaspari Atilio, Depraleux Eduardo, Dominicis Humberto, De Acostini Luis, Díaz Elías, Danino Laureano, Danibal Juan, De llepiani Tomás, Díaz Julio, Díaz Benigno, De Lucco Martín, Dellamonica Luis, De Ferraris Francisco, Dezorzo Guillermo, Dupuch Amares, Diana Alberto, De Tonese Leopoldo, Duchosoi Fernando, De Carle Luis, Espinosa Francisco, Estévez Juan, Espíndola Pedro, Estrán José, Estefano Javier, Echegaray Juan. Espinosa Marcelo, Ensinck Francisco, Esquivel Justo, Espinosa Alfredo, Faizi Juan, Facciano Andrés, Fuster Nicolás, Frassi Marcelino, Franco Jesús, Frontera Augusto, Farías Felipe, Fernández Pedro, Funes Honorio, Forcada Juan, Falcone José, Ferrari Luis, Fannuccio José, Falcón Inocencio, Fraire José, Fernández Juan, Funes Carlos, Ferrero Alberto, Fontana José, Flor Máximo, Funes Luis, Farías Julio, Fleanatti Francisco, Franco Juan, Focr Plácido, Fernández Paunerio, Forastello Domingo, Fieramonti Luis, Frontera Víctor, Ferreyra Federico, Fontalba Angel, Flores Juan, Fanesse Ernesto Fito Lorenzo, Fleury Pantaleón, Girolami Juan, Gómez Eduardo, Garralla Francisco, Gorosito Juan, Gómez Felipe, Carelli Ludovico, Garrone Pedro. Gómez Timoteo, Converg José, Carate Manuel, Gigena Arturo, Gianocobo Emilio, Gasso Alfredo, Gallo José, Gerlace Armando, Gómez Ramón, Gersi Federico, Guilani Pedro, Galván Delfino, Guzmán Ramón, García Demetrio, Gatica Carlos, Guidotti Luis, Gastaldi José. Giménez Cristino, Gabutti Alfredo. González César, Garayar José, Gauna Cornelio, Giménez Norberto, Garday Juan, González José, González Eduardo, Giambelli Alfredo, Giardini Clemente, Gómez Valentín, Garello Ludovico. Ghiaso Domingo, García Manuel, Giardetti Antonio, Gómez Emiliano, Goicochea Federico, Gómez Juan, Gozolino Antonio, Gianola Severo, Giorno Antonio, Guca José, García Juan, Garrione José, Gómez Rogelio, Giorno Eugenio Giorgi Santiago, Guilani Salvador, Guesalaga Alfredo, Gutiérrez Ruperto, Gallio José, Gómez Santos, Gorosito Gregorio, García Cipriano, Gigena Horacio Gómez Silvano, Galván Cristóbal, Gatica Vicente, Gálvez José, Galupo Antonio, Guzmán Bartolo, González Benjamín, Garófalo Manuel, Gorito Luis Gardella Alberto, Godoy Antonio, Gromello Martín, Guri Ernesto, González Juan, González Gastellú F., Giorno Juan, Gómez Francisco, Hernández Miguel, Hernández Eduardo, Herrera Aquiles, Hernández Luis, Herrera Pedro, Hernández Francisco, Herrera Leandro, Hiraldo José, Herrera José. Hernández Antonio, Herrera Olfando. Heurottin Luis, Herchler Emilio, Herrera Candelario, Higueras Mariano. Henne Juan, Hernández Ignacio, Hasfliger Santiago, Imperiali Eduardo, Inda Luis, Ibáñez Angel, Isleño Ramón, Ibáñez José, Iriarte Rómulo, Ibáñez Arturo, Icart Pablo, Juárez Bradeo. Jackson Juan, Jaime Jerónimo, Jurio Guillermo, Jofre Hipólito, Juárez Segundo, Juranovich Juan, Johnson Tomás, Juárez Carlos, Juárez Juan, Jaureguiberry V., Jaurez Juan C., Kirchoff Federico, Lean Pedro, Puccro Irineo, Leoni Carlos, Ladigioni Bautista, Lasecano Nazario, León Antonio, Lentini Miguel, López José, Leal Alberto, López Francisco, Licero Víctor, Leclaire Luis, Luchessi José, Lozon Máximo, Liendo Ernesto, Lonero Juan, Leyra Ramón, Luján Nicanor, Lepore Bernardino, Luich Cados G., López Ponciano, Leguizamón Francisco, Lombardi Francisco, Lepara Alberto, Luna Pedro, Lazo Aurelio, Lescano Hugo, Lundegvist Alejandro, Laprida Victorio, Loureiro Federico, López Francisco, López Benjamín, Leoni Pablo, López Valentín, Leville Pedro, Leroy Carlos, Lercari Santiago, Lavena Miguel, Leandrini Vicente, Lamarque José, Luciani Angel, Leonarduzzi Juan, Louso Rafael, Ledesma Oscar, Lucero Emilio, Lloret Tomás, Martínez Sergio, Moreno Diego, Matorzi Aldo, Martínez Bernabé, Muñoz Orsman, Mena Félix, Marchiori Juan, Marchante Santiago, Mengi Emilio, Moré Miguel, Marzano Enrique, Moyano Agustín, Milani Humberto, Morales Moisés, Musto Juan, Mega José, Miranda Saba, Mainetti Luis, Martínez Rodolfo, Montersen Juan, Messina Humberto, Mafovelli Emilio, Mosto Luis, Moreno Segundo, Masutti Carlos, Mendoza Amadeo, Montenegro Arturo, Montenegro Tristán, Masferrer Virginio, Morelli Vicente, Morales Hipólito, Montagnini Emiliano, Marelli Angel, Méndez Carlos, Manes Modesto, Maldonado Medardo, Muratúra Carlos, Medina Antonio, Martínez Ramón, Márquez Carlos, Machirino Luis, Moreno Segundo R., Munston Constantino, Marecqui Ramón, More Antonio, Matis León, Moreno Antonio, Malvicini César, Martínez Ramón, Molina Luis, Molina Celsi, Miletti Antonio, Machiavelli Cipriano, Maietti José, Monzón Eusebio, Montero Juan, Massi Emilio, Mulet José, Matia Miguel, Mercado Roque, Molina José, Moroni Hércules, Montenegro Fermín, Medina José, Maldonado José, Morales Mariano, Martínez Carlos, Maldonado Celestino, Martínez José Angel, Montero Manuel, Magallanes Nicéforo, Mandrio Antonio, Marín Nicanor, Medina Rosario, Merello Isidoro, Marchi Pablo, Massci Santiago, Moreno Juan, Martínez Lozano, Monti Juan, Mairini José, Martínez Carlos, Martínez Barrios R., Mandarini Rómulo, Moz Nelo, Michieri Silvestre, Maselli Francisco, Maldonado Flores, Molina Juan, Matías Enrique, Molina Carlos, Marasco Julio, Montes Adolfo, Niedfeld Horacio, Nito de José, Núñez Francisco, Narvaja Tristán, Naba Zenón, Oliva Carlos, Oliviari Juan, Onetto Alejandro, Ortiz José, Osés Avelino, Olivero Tomás, Oviedo Carlos, Ortiz Claudio, Odera Luis, Ortiz Clemente, Oyola Zoilo, Olcini Jacinto, Oteiza Paulino, Oroiolo Luis, Oliva, Felipe, Ostoloza José, Ortiz Ricardo, Oliva Martín, Oliver Marcos, Cimedo Gerónimo, Ovejero Ramón, Ortega Bernardino, Oppino Pascual, Ollier Nicolás, Pita José, Puigsubira Francisco, Palavecino Seroulo, Peña Joaquín, Pereyra Cecilio, Paudrio Lorenzo, Leladoz Juan, Parera Elvi, Pérez Domingo, Pacheco Argelio, P. Clini Leopoldo, Prieto Manuel, Piaggia Lázaro, Pianta Lorenzo, Palandri Antonio, Perchini Eugenio, Peretti Carlos, Pereyra Cipriano, Pettite Juan, Possi Juan, Pérez Virgilio, Parody Manuel, Paz Fidel, Pelatto Juan, Porcel de Peralta Rafael, Podestá Ramallo, Paganino Ernesto, Piombo José, Puyen José,

Palacios Santos, Pérez Teodosio, Pacheco Arsenio, Parody Raúl, Poggio Antonio, Perkins Jorge, Plaza de la Isidoro, Pérsico Salvador, Parody Humberto, Part Julio, Belliza Emilio, Pujadas José, Pérez José, Palma Pedro, Pigozzi Carlos, Pereyra Octavio, Palmucci Paulino, Pérez Carlos, Paermentier Adolfo, Paz Soto, Palacios Silvano, Pizurno Alberto, Paz Moisés, Pica Giosme, Pierro Antonio, Peñaloza Luis, Pérez Manuel, Puccio Enrique, Pierres Nicolás, Puccio Alberto, Pitalugga Miguel, Porta Pedro, Pratti José, Peña Andrés, Pefrone Francisco, Paz Gerardo, Peña Ignacio, Pizarro Salpiro, Pire Luis, Palandri José, Peralta Deolindo, Piraine Gabriel, Pérez Juan, Pisani Pedro, Pighin Rodolfo, Páez Enrique, Pujol Humberto, Palacios Víctor, Pell Pedro, Palacios Emilio, Qucorcio Guido, Quintana Julián, Quinteros Pablo, Ques Jaime, Re-

petto Juan, Radick José, Reyna Marcelino, Ramos Valerio, Radice José A., Rojas José, Rodríguez Juan, Romagnoli José, Rojas Miguel, Ruiz Manuel, Romero Ramón, Rossi Domingo, Ronghi Ernesto, Rengel Juan, Rodríguez Juan, Rossi Humberto, Rodríguez Agustín, Rezenagh Antonio, Ruíz Fermín, Rincón Guillermo, Redin Martín, Rappo Guillermo, Reynoso Rafael, Rodríguez Alfredo, Ramero Ernesto, Ruffoni Natalio, Rey Sanchez José, Roldán Ramón, Rivero Lucas, Rodríguez Martín, Rinesi Clodomiro, Russman Juan, Reinieri Victorio, Repetto Juan, Rossi Pedro, Rodríguez Blas, Rodríguez Pacífico, Romero Fermín, Rodríguez Jacinto, Romero Fabián, Rodríguez Angel, Rodríguez Alfredo, Rigoli Néstor, Reynoso José, Ramírez Pedro, Ramanello Vicente, Roca Víctor, Revadeneira Juan, Raffo Especisso, Ríos Fabio, Ríos Francisco, Ríos Anselmo, Robles Antonio, Rodríguez Alfredo, Roldán Jesús, Rodríguez Leonardo, Rodríguez Mario, Rodríguez Francisco, Rodríguez Luis, Reyes Arturo, Rivera Juan, Recagno René, Rico Angel, Rinesi Armando, Reparaz Nicanor, Ruíz Florencio, Ramírez Felipe, Rivet Teófilo, Rossi Julio, Rodríguez Justo, Rezia Leopolde, Ríos Estanislao, Rolle Juan, Royers Carlos, Rossi Aquiles, Rosetti Marcos, Ripamonti Carlos, Romero Joaquín Rivera Alejandro, Romero Máximo, Sallent Isidro, Saccone Rodolfo, Solari Esteban, Saint Martín E., Storni Helvecio, Salvia Agustín, Sala Juan, Solari Pedro Santuchi Hipólito, Segura Nicanor, Sánchez David, Salazar Leopoldo, Santillár Justino, Soldati Oscar, Salomón Marcelo, Senra Pascual, Suasiaen Pedro, Salguero Angel, Souza Víctor, Solari Juan Sosa Juan.

Senac Juan, Simondin Lorenzo, Soler Amados, Scribanich Juan, Sinconi Santiago, Salinas Sinforoso, Sáenz Alfredo, Seggesen Julio, Sabadina Guido, Suárez Luis, Sáenz Venancio Sacramone F., Sambrano José, Saetta Juan, Scotti Luis, Sánchez Pablo, Sehen Máximo, Santamarina Luis, Scone Ricardo, Sangay Juan, Spobetta Carmelo, Silva Santiago, Sanabria Pedro, Sánchez Ramón Sarmiento José, Suribar Cristóbal, Sánchez Martín, Saavedra Augusto, Salvatierra Mariano.

Schivietters Guillermo, Sanguinetti Enique, Sánchez Alfredo, Soriano Antonio, Schiffino Gumersiado, Semino Tomás, Salinas Miguel Susini Alberto, Sarasivar José, Sosa Delfín, Senac Carlos, Sala Andrés, Santamarina Raúl, Soria Silverio, Sartas Mercer José, Serra Carlos, Sánchez Ramón, Sistach Miguel, Scoppa Francisco, Silva Gregorio, Seghesse Constante Sosa Antonio, Sppezamiglio Luis, Sánchez Hilarión, Tous Reynaldo, Torralbo Nicolás, Tolosa Ramón, Torres Emilio, Terrero Juan, Tolosa Pelayo Teitemanti Jacinto, Tognali Pedro Torne Emiliano, Torres José, Troilo Atilio Taltabull Lucas, Taltabull Juan, Tisera Julio, Tomás Carlos, Torne Francisco, Taltabull Juan A., Tachia Nicolás Teranzini Miguel, Tognetti Emilio Dallio, Pallo Antonio, Timmermann Rinaldo, Tallarisco Francisco, Talongo Andrian, Toledo Juan, Toledo Pedro, Troncoso Alejandro Tula Alfredo, Taboada Alejandro, Ulloa José, Uriarte Angel Vilela Tomás, Villalón Cecilio, Vilarruel Fulgencio Vuotto Nicolás, Vallejos Juan, Vitullo Ovidio, Vera Juan, Vera Lisandro, Vélez José, Viglienghi Anselmo, Vilella Santiago, Villalba Timoteo, Villa Francisco, Villarruel Asencio, Virga Cayetano, Valles Santiago, Viglione Vicente, Velázquez Juan, Velarde Eustaquio, Vaseina José, Villalba Gabriel, Vázquez Francisco, Voelkelin Enrique, Verga Antonio, Venaso Nicolás Vega Albino, Vera Juan, Vignale Anastasio, Vega Juan A., Valle Francisco, Villamayor Rafael, Villarruel José, Venscrutte Francisco, Vázquez Aniceto, Verrutti Luis, Vega José, Willi Santiago, Wilson Santiago, Westjaff César, West Roberto, Watson Ricardo, Warner Alfredo, Wandaygar Jorge, Williams Alberto, Zimmermann Carlos, Zimmermann Bernardo, Zappa Alberto, Zárate Claudio, Zabala Juan, Zapata Magin, Zaragoza Félix, Zabaleta Teodosio, Zapata Inocencio, Zapata Ramón, Zamora Emilio, Zamarro Pedro, Zárate Juan, Zeballos Jesús, ...onca Francisco.

Rosario, Diciembre 13 de 1923. — Juint... Munuce, secretario.

e4 enero sin... 887 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Stábile, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923 Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 899 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Hugo Aust, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 enero s|p.p. 908 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Andrés García para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 891 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Amadeo Diácono para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 892 v7 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraroti ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Yesle o Iesale o Chesale, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 863 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gregorio García, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 10 enero spp. 935 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Pedro Finestra o Carlos Roberto o Angel Benavente y Francisco Chas, o Chaso, o Cambra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 870 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos Di Paola para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp 887 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo ... Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada María Spinelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abandono de la menor Ana Rosa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923 —Daniel J. Frías secretario.

e31 dicb. s|pp 858 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Manuel Amad Hamud, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 885 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Estévez para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 886 v7 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Cruz Cortaberria, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. —Miguel Echegaray, secretario.

E. 8 enero spp. 905 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Ceriola, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 909 v-12 febrero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, ha dispuesto se cite, llame y emplace durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Fernández, procesado por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 dicb. s|pp 859 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Bonmati (hijo) para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e31 dicb. s|pp 860 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pedro Golfarini, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Héctor E. González, secretario.

e31 dicb. s|pp 861 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Lehagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Fernández, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 862 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Lehagüe, se cita, llama y emplaza por el tér

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Abelardo Guzmán, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 863 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José María Muñoz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso

Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán secretario.

e31 dicb. s|pp 864 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Pablo Alzú, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Carlos L. Carballo, secretario

E. 31 diebre. spp. 879 v4 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo David Tellias, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.

Buenos Aires Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 866 v 4febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Curti, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 889 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Juan Jorge Garibaldo, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 890 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 diebre. spp. 882 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Donato Castelli (hijo), para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán, al centro

E. 31 diebre. spp. 880 v4 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Sánchez Justo, clase 1894, matrícula 994; Atilio Juan Palacio, clase 1902, mart. 1495; Cándido Cabral, 1902, matr. 1579; Juan Antonio Atencio, 1902, matr. 1504; Pedro N. Guzmán, 1902 matr. 309; Fermín H. Romero, 1902, mart. 1130; Santiago J. Rodríguez, 1902, matr. 413; Luis Tisera, 1900 matr. 508; Lucas Faría, 1900, matr 1305; Rovachi Umberto, clase 1901, matr 17; Luis Carmen Ludueña, clase 1902 matr. 649: Francisco Bertorello, clase 1902, matr. 2896; Rudecindo Martínez clase 1902, matr. 208; Gerónimo Ceballos, clase 1902, matr. 1110; Antonio Hurtubey, clase 1899, matr. 1840; Samuel Medina, clase 1901, matr. 3; Benito W. Ceballos, 1902, matr. 1457; Fernando G. Astrada, 1902, matr. 638; Emilio Olivero, 1902, matr. 172; Casiano Flores, 1901, matr. 132: Raúl M. Pereyra, 1902, matr. 507; Alfredo Cáceres 1899, matr. 2153; Justo Guzmán, 1899 matr. 1322; Juan Onofre Verd, 1899 matr. 1928; Mauricio Passebuas, 1899 matr. 1870; José Manuel Muquire, 1899 matr. 846; Segundo Romero, 1902, matr 121; Pedro Alvarez, 1902; matr. 929 Jesús M. Montivero, 1902, matr. 696 Moisés Rojas, 1901, matr. 432; Félix Suárez, 1902, matr. 1588; Cecilio Núñez, 1899, matr. 1268; Carlos Leal, 1902 matr. 1313; Santos Ignacio Guzmán 1900, matr. 690; Felipe Palacios, 1901 matr. 453; José Romero, 1901, matr 182; Juan Bautista López, 1902, matr 129; Francisco Valles, 1901, matr. 462 N. José Telésforo, 1902, matr. 276; Dionisio Rojas, 1901, matr. 408; José Gregorio Núñez, 1901, matr. 443; Tomás Esperidión Allende, 1901, matr. 419; José Ismael Aguilera, 1901, matr. 413; Vidal A. Avecedo, 1901, matr. 1228; Gregorio Antonio Calderón, 1902, matr. 420; Silvio Nicolás Mora, 1902, matr. 803 y Lucio Atilio Vazquez, 1900, matr. 1552; infractores a la ley 4707, servicio militar y a los ciudadanos: Julio Bulacio, clase 1903, matr. 1349; José Luis Aníbal González, 1905, matr. 1122; Ciriaco Pedernera, 1904, matr. 1333; Francisco Andrada, 1904, matr. 1297: Segundo Agustín Piernccí, 1905, matr. 620; Antonio Bito Parrilla, 1905, matr. 1020; Venancio Márquez, 1905, matr. 1139, Pedro Díaz, clase 1900, matrícula 1048. José Di Benedetto, 1904, matr. 1501; José Medardo Varela, clase de 1905. matrícula 1178; Juan del Carmen Legnizamón clase 1904, matrícula 1586, y Juan Bautista Bernardino Franco, clase 1905: matrícula 1185, por infracción a la ley 8129, enrolamiento tardío, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes, les ha promovido el señor Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre ... de 1923. — D. Díaz Barraza, secretario.

e4 enero s|pp 896 v7 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ireneo Colmenare o Colmenares, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923 — Carlos E. G. del Solar, secretario.

e-31 dic. s|p.p. 867 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Julio Amadeo o Cordiclo o Miguel Martínez o Pedro Amadeo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

e-31 dic. s|p.p. 868 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Cayetano Donatelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documentos públicos y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923 — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 869 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Miranda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 933 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a Antonio Cortez Campos, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 910 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julio Movio o Alberto Soca, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al Centro. 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb s|pp 865 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José o Nicanor Fernández o Núñez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 diebre. spp. 883 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 898 v11 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Paz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-17 enero s|p.p. 937 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Fontena, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 938 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez o (a) José González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 939 v-20 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Acacio Nazario Correa, procesado por corrupción de menores; Alvino Boz o Bos, por hurto; Félix P. Attales, por estafa; José Gómez o Antonio Salgado, por estafa, Isaac Izenich, o Ickower o Itzvocich o Koran y Jaime Jasinowsky ,por defraudación; León Goldman, por falsificación de instrumento privado, y Alberto Murray, por hurto y defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 8 enero spp. 906 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Gambino, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp 932 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Maresca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 14 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 enero s|pp 936 v19 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pecchini y José G. Sosa, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 27 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 900 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Baldomero Butiglieri, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 901 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Calabró, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 8 enero spp. 902 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arón Bercovich para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 903 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Fernández, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 904 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos De Rosa o Falbio o Antonio Gianelli o Peralta o Llovera o José Antonio Fusto o Carlos Mazzaroni o Mazzarini a Francisco Staclain o Slachlen o Slacher, a Margarita Echeverría o María Perrotti, a Emma Layan y a Elisa Luisa Ginefra, a estar a derecho en las causas que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e10 enero s|pp 931 v13 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Arifé Meti, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de actos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Carlos J. Coronado, secretar.o.

e-9 enero s|p.p. 907 v-12 febrero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bartolomé Quintela ya sean como herederos o acreedores paar que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 894 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Hipólito, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 881 v4 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Josefa Emaldi, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923 — A. Speroni, secretario.

e-4 enero s|p.p. 884 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Caratti para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 886 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Mohamed Miri y Halla Ahmed Saagú o Zakzú, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 934 v13 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo, construcción madera de cedro, tiene cuatro bancadas, dos toletes y se encuentra sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-12302 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7.50 m., manga 1.60 m. y puntal 0.40 m. Pintada de color plomo obscuro, construcción de pino de tea, con trece curvas de algarrobo y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la isla Ballesteros jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: Eslora 7.55m., manga 2.08 m., y puntal 0.55m. No tiene nombre ni número de matrícula, pintada de colorado obscuro, popa de espejo, proa de roda, construcción madera pino tea, con 12 pares de curvas y 17 metros de cadena. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 9 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v11 febrero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

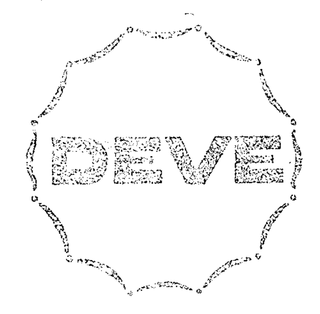
Acta No. 83.682

THERMO

Septiembre 2 de 1921. — The Gandy Belting Company. — Para distinguir Correas y bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso número 2.020.

v-2 febrero

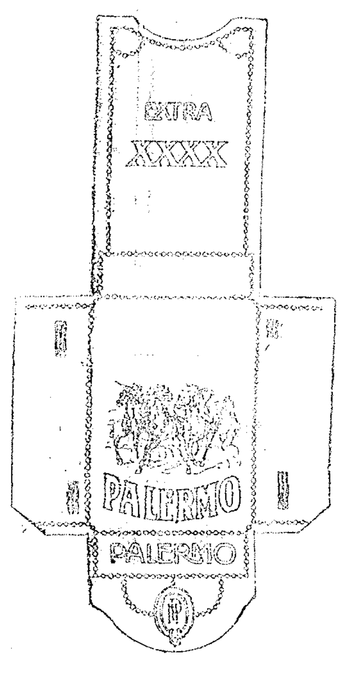
Acta No. 93.563



Abril 10 de 1923. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Modificada en Enero 18 de 1924). — Aviso número 17.530.

v-2 febrero

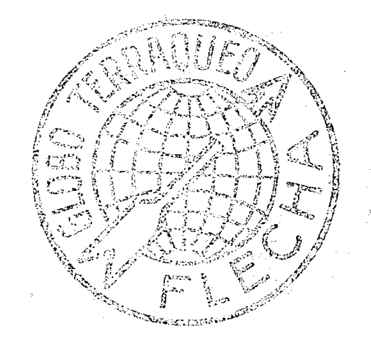
Acta No. 95.170



Julio 5 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. (Modificada en Enero 18 de 1924). — Aviso No. 17.322.

v-2 febrero

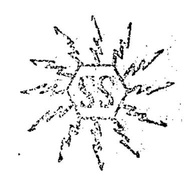
Acta No. 96.765



Octubre 4 de 1923. — Roque Sanz. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y calzados en general, de la clase 36. (Modificada en Enero 15 de 1924). — Aviso No. 17.474.

v-2 febrero

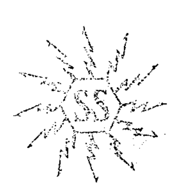
Acta No. 97.242



Octubre 30 de 1923. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Modificada en Enero 18 de 1924). — Aviso número 17.529.

v-2 febrero

Acta No. 97.243

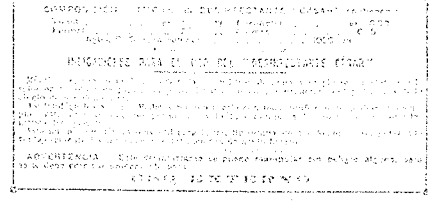


Octubre 30 de 1923. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada en Enero 18 de 1924). — Aviso No. 17.531.

v-2 febrero

Acta No. 98.221





Diciembre 27 de 1923. — César D. de la Serna. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso número 17.280.

v-2 febrero

Acta No. 98.393

"NIOLITE"

Enero 10 de 1924. — Joseph Rodgers y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.459.

v-2 febrero

Acta No. 98.457

Enero 15 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas, para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 5. — Aviso No. 17.549.

v-2 febrero

Acta No. 98.459

"PEPTOMALTINA"

Enero 15 de 1924. — A. Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.550.

v-2 febrero

Acta No. 98.460

"VENECIANAS"

Enero 15 de 1924. — Ramón Cabanellas e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.551.

v-2 febrero

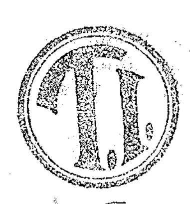
Acta No. 98.461

"VELOZ"

Enero 15 de 1924. — P. Paiá. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.552.

v-2 febrero

Acta No. 98.463



Enero 15 de 1924. — Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 17.547.

v-2 febrero

Acta No. 98.464



Enero 15 de 1924. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.555.

v-2 febrero

Acta No. 98.465



Enero 15 de 1924. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.556.

v-2 febrero

Acta No. 98.466



Enero 15 de 1924. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sericultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.557.

v-2 febrero

Acta No. 98.467



Enero 15 de 1924. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.558.

v-2 febrero

Acta No. 98.552

CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.609.

v-2 febrero

Acta No. 98.553



Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.— Aviso No. 17.610.

v-2 febrero

Acta No. 98.554



Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 17.611.

v-2 febrero

Acta No. 98.555



Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 17.612.

v-2 febrero

Acta No. 98.556



Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 17.613.

v-2 febrero

Acta No. 98.559

"RONIETTE"

Enero 18 de 1924. — Geo, Bray y Co., Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa: de la clase 14. — Aviso No. 17.643.

v-2 febrero

Acta No. 98.560

"CHITON ARTEMIS"

Enero 18 de 1924. — Eduviges W. de Bosch. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.644.

v-2 febrero

Acta No. 98.562

"JOCKEY CLUB"

Enero 18 de 1924. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 17.646.

v-2 febrero

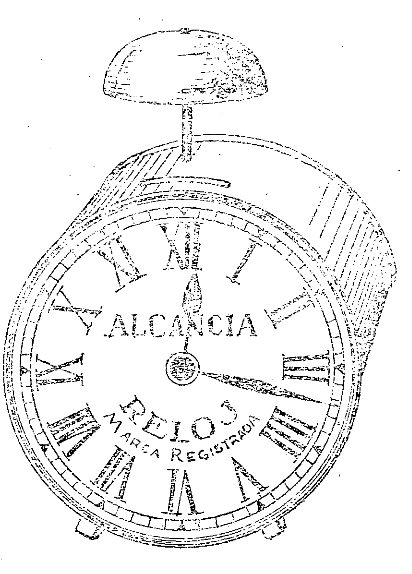
Acta No. 98.563

"MATER"

Enero 18 de 1924. — Carlos P. Anesi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Menos harinas y féculas en general). — Aviso número 17.647.

v-2 febrero

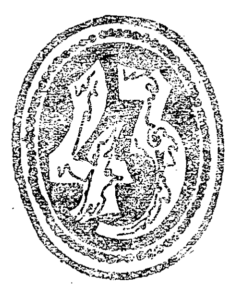
Acta No. 98.566



Enero 18 de 1924. — Juan Fernández — Para distinguir un juguete alcancía, de la clase 9. (Envase). — Aviso número 17.636.

v-2 febrero

Acta No. 98.568



Enero 18 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Eduardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 17.316.

v-2 febrero

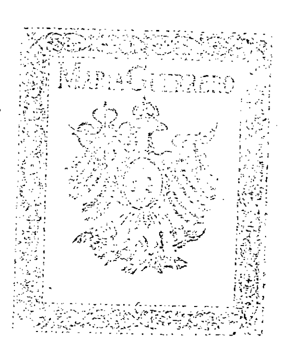
Acta No. 98.572



Enero 18 de 1924. — Acton y Borman, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso No. 17.632.

v-2 febrero

Acta No. 98.577



Enero 19 de 1924. — Antonio Hernández. — Para distiguir bebidas en general, no medicanles, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Menos vinos espirituosos). — Aviso No. 17.654.

v-2 febrero

Acta No. 98.576

"EPURAINA"

Enero 18 de 1924. — Donato Piscione Monaco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos (medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 17.653.

v-2 febrero

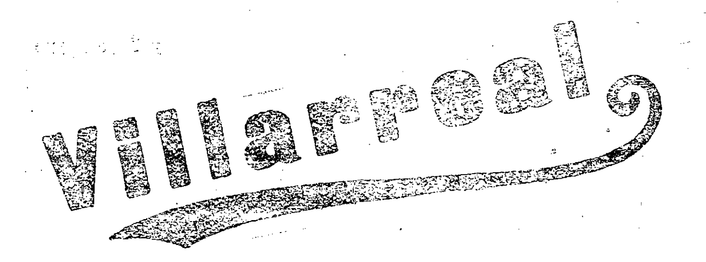
Acta No. 83.962

J.SINGER y CIA

Julio 25 de 1921. — J. Singer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Enero 18 de 1924). — Aviso No. 17.626.

v-2 febrero

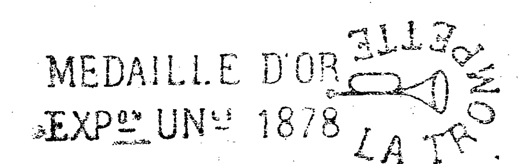
Acta No. 93.737



Abril 18 de 1923. — Félix Villarreal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Enero 18 de 1924). — Aviso No. 17.588.

v-2 febrero

Acta No. 98.475



Enero 18 de 1924. — Société Anonyme Des Anciens Etablissements Sabatier Pere Et Fils. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso No. 17.5[illegible].

v-2 febrero

Acta No. 98.493



Enero 15 de 1924. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.583.

v-2 febrero

Acta No. 98.494

"LLAMP"

Enero 15 de 1924. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.584.

v-2 febrero

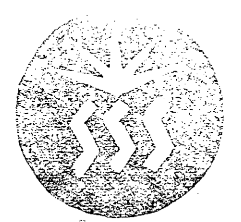
Acta No. 98.496

PETIZA

Enero 15 de 1924. — Enrique Giachello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.518.

v-2 febrero

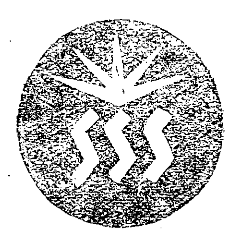
Acta No. 98.497



Enero 16 de 1924. — Gebr. Sjostrom. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.525.

v-2 febrero

Acta No. 98.498



Enero 16 de 1924. — Gebr. Sjostrom. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.524.

v-2 febrero

Acta No. 98.500

"HINDL"

Enero 16 de 1924. — Aktiengesellschaft Für Tiefbohrtechnik Und Maschinenbau Vormals Trauzl y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.580.

v-2 febrero

Acta No. 98.501

"HINDL"

Enero 16 de 1924. — Aktiengesellschaft Für Tiefbohrtechnik Und Maschinenbau Vormals Trauzl y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 17.581.

v-2 febrero

Acta No. 98.502

"SPIERBERG"

Enero 16 de 1924. — C. Honsberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 17.577.

v-2 febrero

Acta No. 98.503



Enero 16 de 1924. — I. y R. Morley. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.578.

v-2 febrero

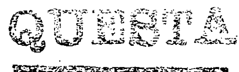
Acta No. 98.504



Enero 16 de 1924. — Goodall Worsted Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.579.

v-2 febrero

Acta No. 98.505



Enero 16 de 1924. — Domingo Questa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.575.

v-2 febrero

Acta No. 98.507



MARCA
DIABOLO
REGISTRADA

Enero 16 de 1924. — Pérez Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.574.

v-2 febrero

Acta No. 98.508



Enero 16 de 1924. — Direzione Generale delle Privative d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 17.517.

v-2 febrero

Acta No. 98.513

Contin

Enero 17 de 1924. — Isaac Villar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.158.

v-2 febrero

Acta No. 98.516

"KODASCOPE"

Enero 17 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.628.

v-2 febrero

Acta No. 98.517

"KODASCOPE"

Enero 17 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.629.

v-2 febrero

Acta No. 98.518

"KODASCOPE"

Enero 17 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 17.630.

v-2 febrero

Acta No. 98.519

"KODASCOPE"

Enero 17 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.631.

v-2 febrero

Acta No. 98.522



Enero 17 de 1924. — Pedro A. Oritja y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.634.

v-2 febrero

Acta No. 98.523

"TURISTA"

Enero 17 de 1924. — Mathieu Huos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.587.

v-2 febrero

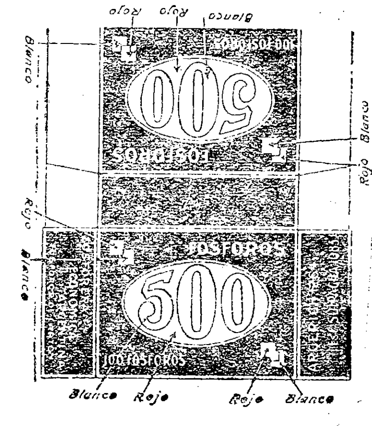
Acta No. 98.533

Eczemacura

Enero 17 de 1924. — Alfredo Aleix Beain. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.619.

v-2 febrero

Acta No. 98.537



Enero 17 de 1924. — J. M. Arechavala y Cía., que comercian bajo el rubro de Fosforera Económica Argentina. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso No. 17.541.

v-2 febrero

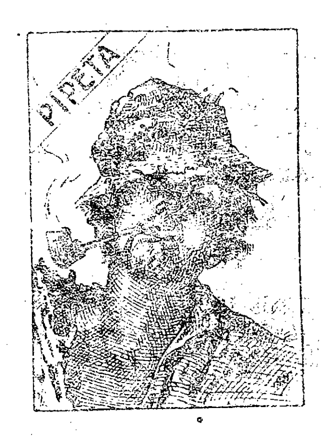
Acta No. 98.468



Enero 15 de 1924. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos betunes, cremas y pomadas para limpiar y lustrar cueros y calzados). — Aviso número 17.559.

v-2 febrero

Acta No. 98.469



Enero 15 de 1924. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.560.

v-2 febrero

Acta No. 98.470



Enero 15 de 1924. — J. Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.561.

v-2 febrero

Acta No. 98.471



Enero 15 de 1924. — J. Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.562.

v-2 febrero

Acta No. 98.473



Enero 15 de 1924. — J. Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.564.

v-2 febrero

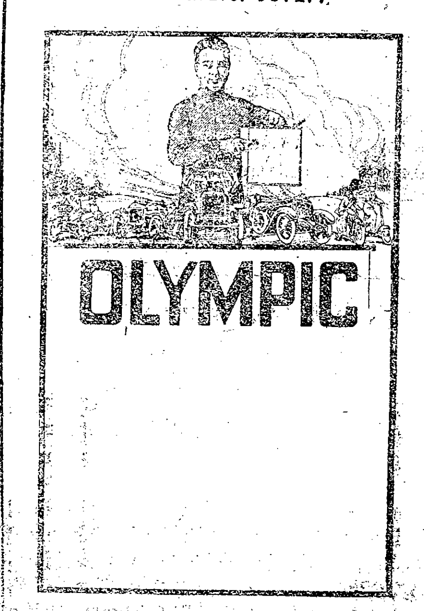
Acta No. 98.476

MEDAILLE D'OR
EXPon UNle 1878

Enero 15 de 1924. — Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Sabatier Pere Et Fils. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso No. 17.568.

v-2 febrero

Acta No. 98.477



Enero 15 de 1924. — Brambilla y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.569.

v-2 febrero

Acta No. 98.478

"ANODIL"

Enero 15 de 1924. — Guido P. Travella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.570.

v-2 febrero

Acta No. 98.479

"MAX"

Enero 15 de 1924. — Antonio Sartori. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.571.

v-2 febrero

Acta No. 98.481

"SEMALPA"

Enero 15 de 1924. — J. P. Meyrialle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 17.572.

v-2 febrero

Acta No. 98.483

EL TIGRE



Enero 15 de 1924. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.553.

v-2 febrero

Acta No. 98.484

EL TIGRE



Enero 15 de 1924. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.554.

v-2 febrero

Acta No. 98.485

"METRITOL"

Enero 15 de 1924. — Victoriano Reyes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.543.

v-2 febrero

Acta No. 98.486

"AGARO"

Enero 15 de 1924. — Victoriano Reyes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.544.

v-2 febrero

Acta No. 98.487

"SANAGRIETAS"

Enero 15 de 1924. — Victoriano Reyes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.545.

v-2 febrero

Acta No. 98.488

"ALVIOLOL"

Enero 15 de 1924. — Victoriano Reyes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.542.

v-2 febrero

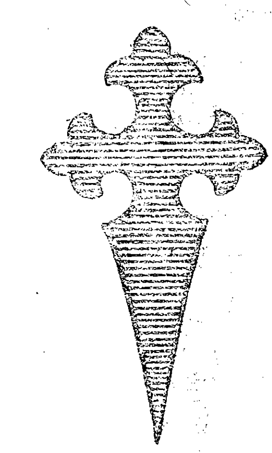
Acta No. 98.489

"CASPOL"

Enero 15 de 1924. — Victoriano Reyes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.541.

v-2 febrero

Acta No. 98.491



CRUZ DE SANTIAGO

Enero 15 de 1924. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos aceites). — Aviso No. 17.586.

v-2 febrero

Acta No. 98.495



Enero 15 de 1924. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 17.516.

v-2 febrero

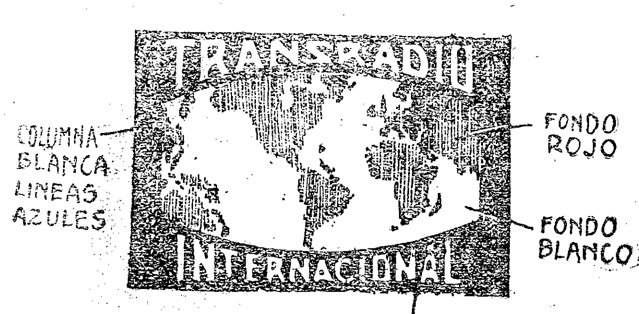
Acta No. 98458



Enero 15 de 1924. — Shocron y Bendahan Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.548.

v-2 febrero

Acta No. 98.462



Enero 15 de 1924. — Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 17.546.

v-2 febrero

Acta No. 98.472



Enero 15 de 1024. — J. Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.569.

v-2 febrero

Acta No. 98.474

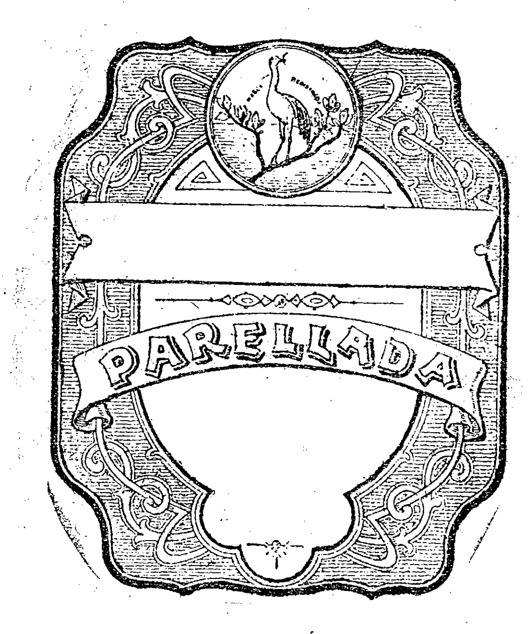




Enero 15 de 1924. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.595.

v-2 febrero

Acta No. 98.480



Enero 15 de 1924. — J. y D. Parellada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.573.

v-2 febrero

Acta No. 98.482



Enero 15 de 1924. — Antonio Ca ncan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos cigarros, y cigarrillos y fósforos). — Aviso No. 17.567.

v-2 febrero

Acta No. 98.492



CRUZ DE ISABEL

Enero 15 de 1924. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 17.585.

v-2 febrero

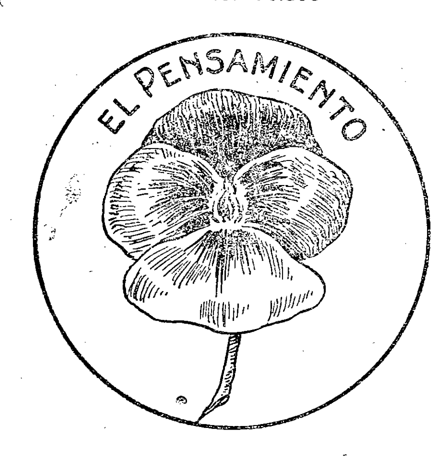
Acta No. 98.536

"RODREY"

Enero 17 de 1924. — Roger Dreyfus. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.638.

v-2 febrero

Acta No. 98.538



Enero 17 de 1924. — Pico, Blanco y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.449.

v-2 febrero

Acta No. 98.540



Enero 17 de 1924. — José Cúneo e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No. 17.598.

v-2 febrero

Acta No. 98.541

"AUSTRALA"

Enero 17 de 1924. — Venour R. Dulhunty. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 17.639.

v-2 febrero

Acta No. 98.542



CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.601.

v-2 febrero

Acta No. 98.543



CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substanciaas vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.601.

v-2 febrero

Acta No. 98.544



CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Menos alambres de púas). — Aviso No. 17.599.

v-2 febrero

Acta No. 98.545



CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos paar toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.602.

v-2 febrero

Acta No. 98.546



CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 17.603.

v-2 febrero

Acta No. 98.547



CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretría, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.604.

v-2 febrero

Acta No. 98.548



CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 17.605.

v-2 febrero

Acta No. 98.549



CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.606.

v-2 febrero

Acta No. 98.550



CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 17.607.

v-2 febrero

Acta No. 98.551

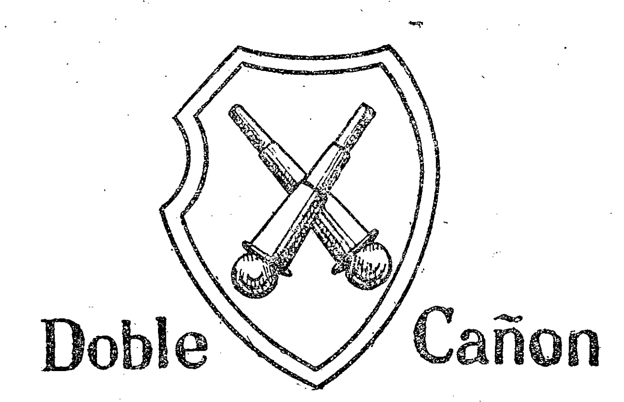


CABEZA DE INDIO

Enero 18 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no comprendidos de cirujía o electricidad; de la clase [illegible]. — Aviso No. 17.608.

v-2 febrero

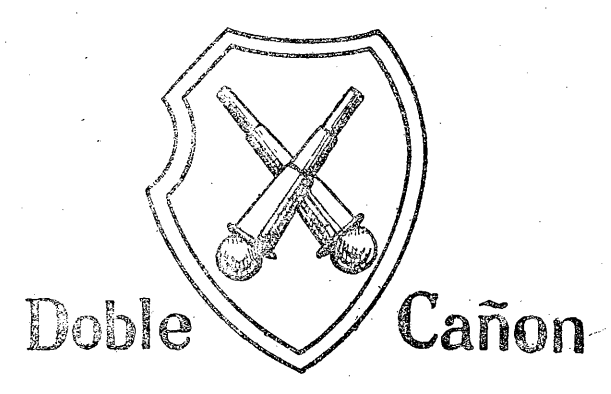
Acta No. 98.529



Enero 17 de 1924. — Plate y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 17.592.

v-2 febrero

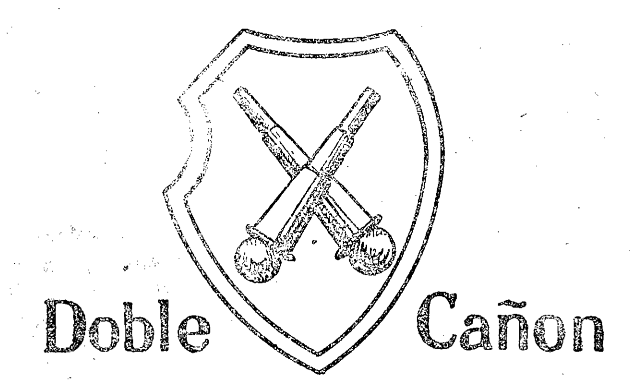
Acta No. 98.530



Enero 17 de 1924. — Plate y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso No. 17.591.

v-2 febrero

Acta No. 98.531



Enero 17 de 1924. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 17.590.

v-2 febrero

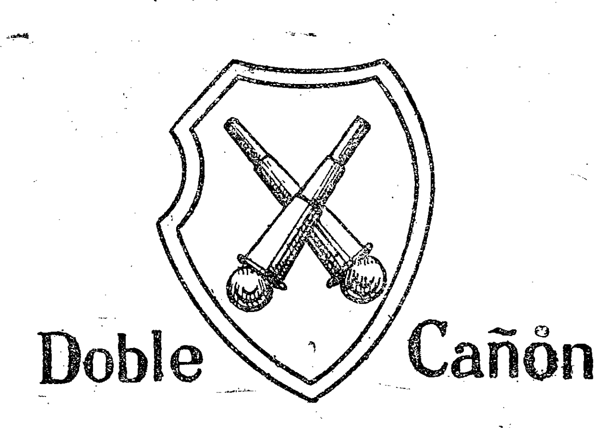
Acta No. 98.534



Enero 17 de 1924. — Sociedad Anónima Federico Paternina. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso No. 17.620.

v-2 febrero

Acta No. 98.535



Enero 17 de 1924. — Plate y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.589.

v-2 febrero

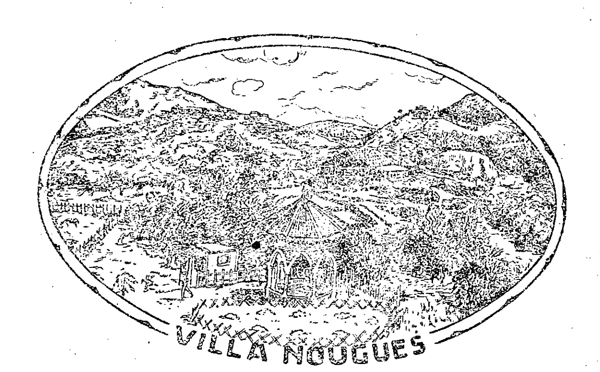
Acta No. 98.539



Enero 17 de 1924. — Constantino Vasselaqui Franghide que firma C. Vassilaqui. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Aviso número 17.637.

v-2 febrero

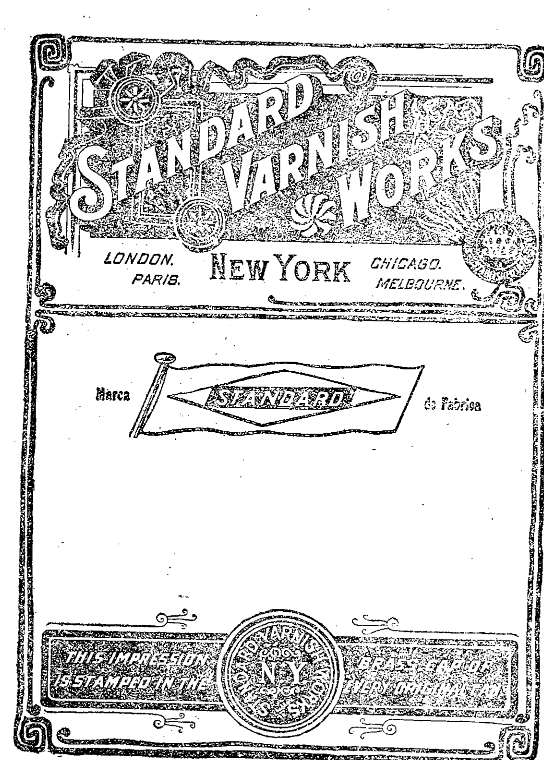
Acta No. 98.558



Enero 18 de 1924. — Isa Sucar y Melhen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mercería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 17.488.

v-2 febrero

Acta No. 98.561



Enero 18 de 1924. — Standard Varnish Works. — Para distinguir ferrería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 17.645.

v-2 febrero

Acta No. 98.499



Enero 16 de 1924. — Alfredo Güzmán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.535.

v-2 febrero

Acta No. 98.506



Enero 16 de 1924. — Domingo Questa. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 17.576.

v-2 febrero

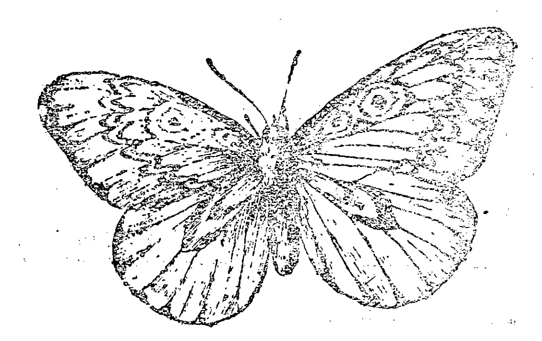
Acta No. 98.509



Enero 17 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.616.

v-2 febrero

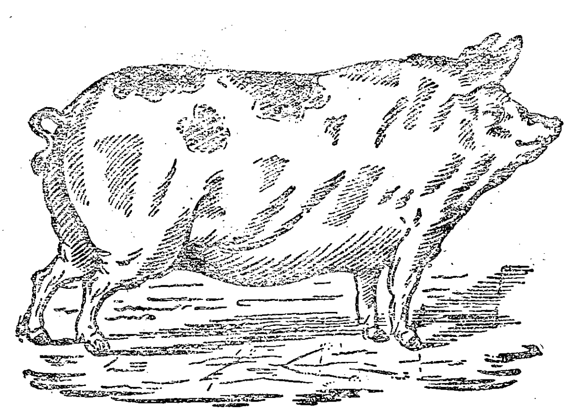
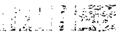
Acta No. 98.510



Enero 17 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.615.

v-2 febrero

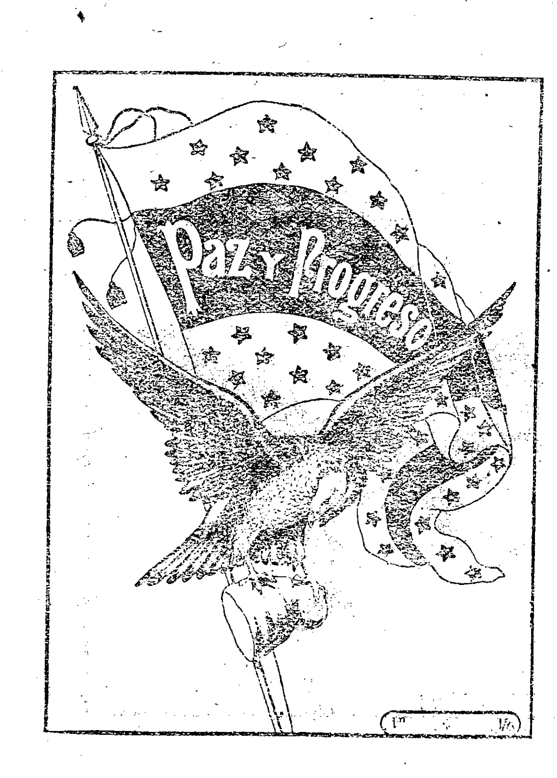
Acta No. 98.511

Enero 17 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.618.

v-2 febrero

Acta No. 98.512



Enero 17 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.617.

v-2 febrero

Acta No. 98.514

J.SINGER

Enero 17 de 1924. — J. Singer y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y comple mentos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, to nelería, de la clase 5. — Aviso número 17.625.

v-2 febrero

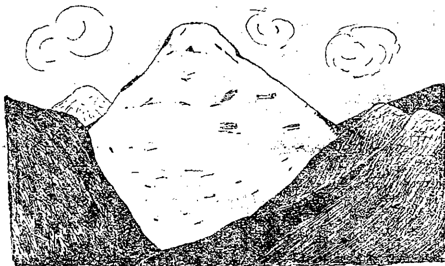
Acta No. 98.515

J.SINGER Y CÍA

Enero 17 de 1924. — J. Singer y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y comple mentos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, to nelería, de la clase 5. — Aviso número 17.624.

v-2 febrero

Acta No. 98.520



Enero 17 de 1924. — Juan Carlos Tobalina y Hno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ven tilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquin as, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.627.

v-2 febrero

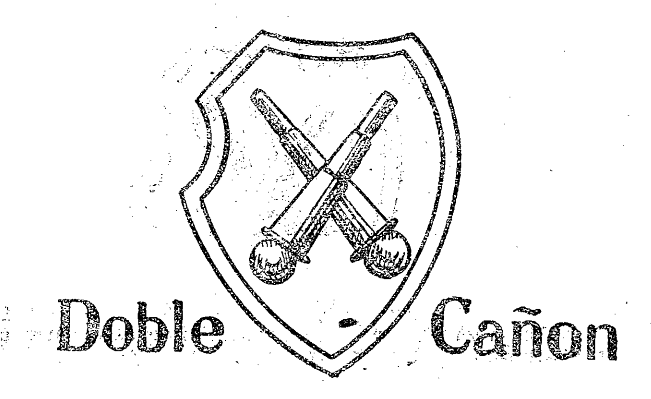
Acta No. 98.521



Enero 17 de 1924. — Francisco Gabrielli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos vermouth y fernet). — Aviso No. 17. 635.

v-2 febrero

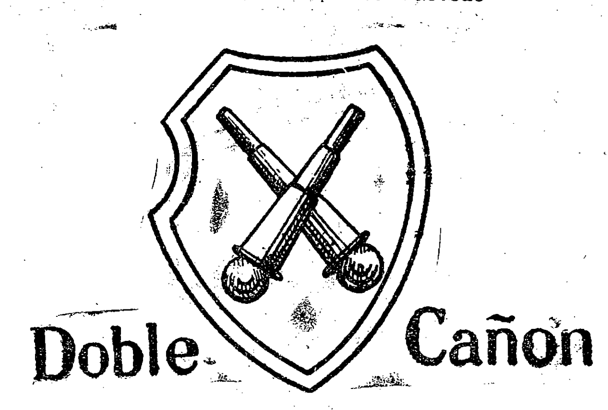
Acta No. 98.524



Enero 17 de 1924. — Plate y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, in vestigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.597.

v-2 febrero

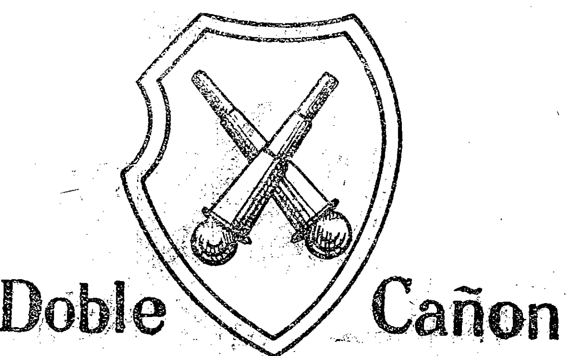
Acta No. 98.525



Enero 17 de 1924. — Plate y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado na tural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.596.

v-2 febrero

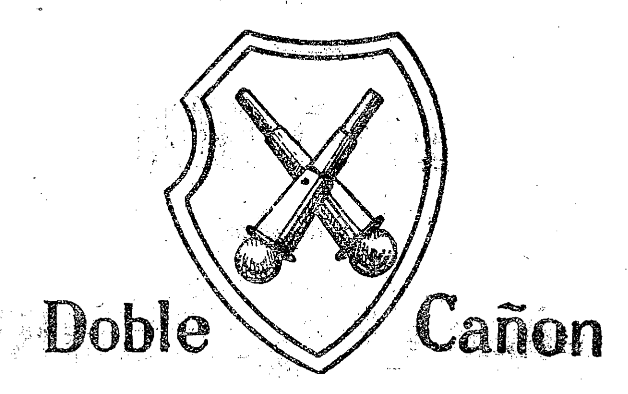
Acta No. 98.526



Enero 17 de 1924. — Plate y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio traba jar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calde rería, de la clase 4. — Aviso No. 17.595.

v-2 febrero

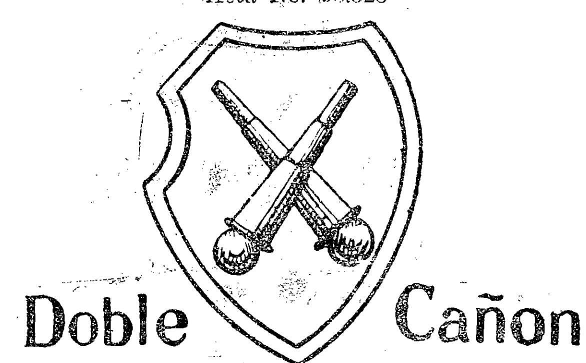
Acta No. 98.527



Enero 17 de 1924. — Plate y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no compre ndidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.594.

v-2 febrero

Acta No. 98.528



Enero 17 de 1924. — Plate y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáti cas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso núme ro 17.593.

v-2 febrero

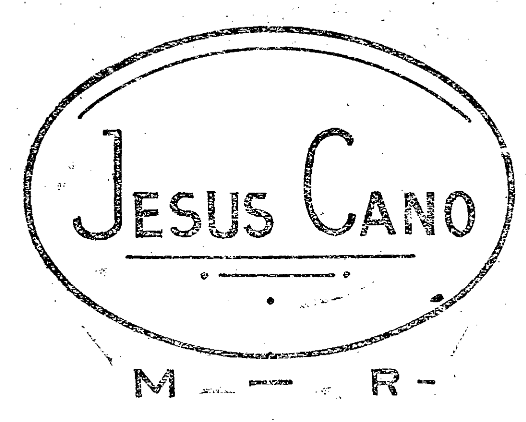
Acta No. 98.522

"FAUCK"

Enero 17 de 1924. — Tiefbohr Akti engesellschaft Vormals Fauck Schenk. — Para distinguir máquinas y aparatos pa ra toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mis mas, accesorios complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e imple mentos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicul tura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 17.622.

v-2 febrero

Acta No. 98.564



Enero 18 de 1924. — Jesús Cano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 17.648.

v-2 febrero

Acta No. 98.567



Enero 18 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 17.315.

v-2 febrero

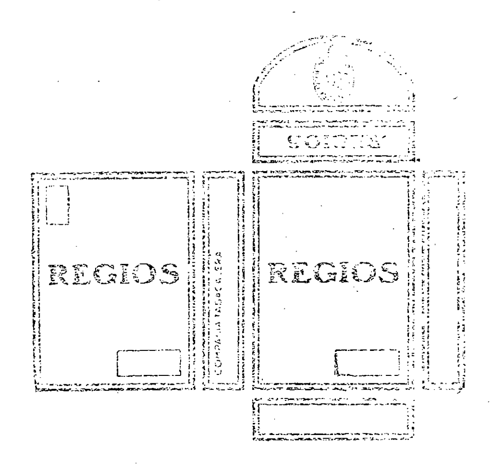
Acta No. 98.569



Enero 18 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos de la clase 21. — Aviso No. 17.534.

v-2 febrero

Acta No. 98.570



Enero 18 de 1924. — Compañía Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 17.321.

v-2 febrero

Acta No. 98.565

"BATAILLE"

Enero 18 de 1924. — Societé Anónyme Des Carrieres Bataille. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 17.649.

v-2 febrero

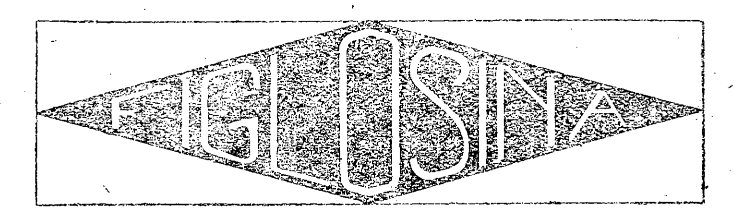
Acta No. 98.571

ACTON & BORMAN, LIMITED.

Enero 18 de 1924. — Acton y Borman, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajos, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.633.

v-2 febrero

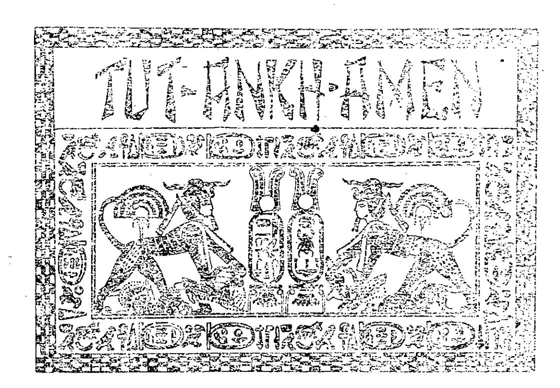
Acta No. 98.573



Enero 18 de 1924. — Andrés Corral. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.650.

v-2 febrero

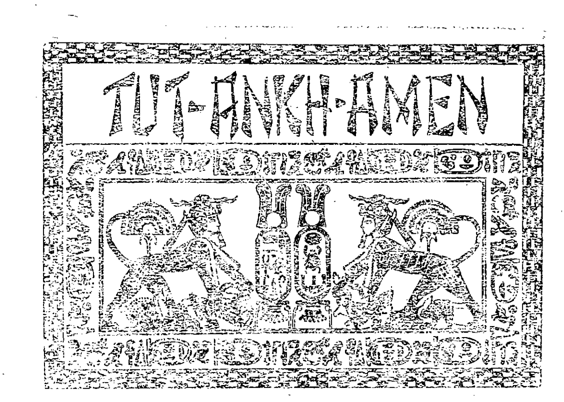
Acta No. 98.574



Enero 18 de 1924. — Storm, Bull y Storm, Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso No. 17.652.

v-2 febrero

Acta No. 98.575



Enero 18 de 1924. — Storm, Bull y Storm, Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 17.651.

v-2 febrero

José A. Maraspin, secretario — Rafael Ramos Mejía, comisario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional